

Bogotá D.C, Julio 31 de 2025

**Doctor (a)**

**EDGAR HUMBERTO RODRÍGUEZ BENAVIDES** – Proceso Gestión Jurídica (E) y Líder Proyecto Control Interno Disciplinario, **YANET CRISTINA GIL ZAPATA** – Proceso Gestión Financiera, **LEONARDO DUARTE DIAZ** – Proceso Gestión Integrada de la Calidad, **NUBIA DEL CARMEN GUERRERO PRECIADO** – Proceso Atención al Usuario, Familia y Comunidad, **RUTH MARGOTH ROJAS RODRÍGUEZ** – Proceso Apoyo Diagnóstico, **MARTHA CECILIA ARIAS PORTILLO** - Proceso Gestión de Salud Pública, **KEILE JESSEL RONDON ESQUIBEL** - Proceso Gestión Servicios de Urgencias, **ALEXANDRA BELTRÁN SUÁREZ** - Proceso Gestión Servicios Ambulatorios, **YAMILE ANDREA UBAQUE RODRÍGUEZ** - Proceso Gestión Servicios Complementarios, **LUISA ALEJANDRA PARDO RICO** - Proceso Gestión Servicios Hospitalarios, **CARLOS HARBEY JAIMES** - Proceso Gestión Servicios Quirúrgicos, **GABRIEL ANGEL RAMÍREZ BARBOSA** - Proceso Bienes y Servicios, **MARTHA LUCIA GONZÁLEZ** - Proceso Gestión de Talento Humano y Proceso Gestión de Hotelería Hospitalaria, **JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES** - Proceso Ingeniería Hospitalarias, **SOLANYI ESPERANZA GARZÓN AVILA** - Proceso Inteligencia de Mercados, **JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA** - Proceso Tecnología Biomédica, **LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS** - Proceso Gestión de la Información TIC, **CARLOS JULIO GARCÍA PERLAZA** - Proceso Docencia, Innovación y Gestión del Conocimiento (E) y Subdirector Operativo Ginecología, **WILLIAM MAURICIO RIVEROS CASTILLO** - Subdirector Operativo Neurocirugía, **OMAR ROBERTO PEÑA DIAZ** - Subdirector Operativo Ortopedia, **JESUS ALFONSO CRUZ VARGAS** - Subdirector Operativo Cirugía General, **LUZ DARY RUIZ ROMERO** - Subdirectora Operativa de Personal, **CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA** - Líder de Proyecto Almacén General, **CARMEN YAMILE GÓMEZ RODRÍGUEZ** - Líder de Proyecto de Nutrición, **GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO** - Director Operativo Científico, **WANDERLEY ORJUELA BARRETO** - Líder Proyecto de Farmacia, **CARLOS FERNANDO GONZÁLEZ PRADA** - Director Operativo Administrativa, **IVAN DARIO HIGUERA GONZÁLEZ** - Supervisor Técnico Equipo Médico.

E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana

E. S. D.

**REFERENCIA: INFORME AUDITORÍA VERIFICACIÓN A SIA OBSERVA Y SECOP DESDE SEPTIEMBRE 1 DE 2024 HASTA MAYO 31 DE 2025**

Cordial Saludo:

Adjunto se envía informe de Auditoría de la referencia, el cual se realizó a la Verificación a SIA OBSERVA y SECOP desde Septiembre 1 de 2024 hasta Mayo 31 de 2025 de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana.

El presente informe quedo en firme luego de realizarse dos reuniones remotas:

Una de cierre notificada con oficio con consecutivo CI2025500001303 de Julio 21 de 2025, realizada el día martes 29 de julio de 2025 a las 11:00 a.m. y

La otra para revisar las observaciones del informe entregado por la Oficina Asesora Jurídica el día 29 de julio de 2025, acordada en la reunión de cierre.

Por lo anterior se envía el Informe de Auditoría Final de la referencia para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se elabore Plan de Mejoramiento pertinente a las recomendaciones que lo requieran, Plan de mejoramiento el cual deberá ser elaborado conforme lo establece el Procedimiento “Auditoría Interna Independiente” identificado con código 02CIN01-V2, Actividad 21, Instructivo “Lineamiento Oportunidades de Mejora”, identificado con Código 06GIC03-V2 y siguiendo los lineamientos enmarcados en el Procedimiento identificado con código 02GIC03-V10 “Formulación, Seguimiento y Cierre del Plan Único de Mejora por Procesos.

Adicionalmente se envía adjunta una Encuesta de Satisfacción para que sea diligenciada y devuelta a la Oficina Asesora de Control Interno.

Nota: Anexo setenta (70) Folios

Cordialmente;



**YETICA JHASVELLI HERNÁNDEZ ARIZA**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

c.c. Jorge Andrés López Quintero - Gerente

Aprobó: Yetica Jhasvelli Hernández Ariza  
Elaboro: Claudia Yamile Rubiano  
Reviso: Claudia Yamile Rubiano



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA  
SAMARITANA**

**NIT.899.999.032-5**

**INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN A SIA OBSERVA Y SECOP**

**SEPTIEMBRE 2024 A MAYO DE 2025**

**Bogotá D.C, JUNIO 2025**



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

## Índice

1.	Aspectos generales .....	4
1.1.	Objetivos de la auditoría .....	4
1.1.1.	Objetivo general .....	4
1.1.2.	Objetivo Especifico.....	4
1.2.	Alcance.....	4
1.3.	Metodología.....	4
1.4.	Base Legal .....	5
1.5.	Normas Internas.....	5
1.6.	Objetivos Estratégicos Asociados a la Auditoría.....	8
1.6.1.	Objetivo Estratégico No.4.....	8
1.6.2.	Objetivo Estratégico No.7.....	8
1.6.3.	Objetivo Estratégico No.9.....	8
1.7.	Políticas Asociadas a la Auditoría .....	8
1.8.	Riesgos identificados por los procesos y asociados a la Auditoría.....	11
1.8.1.	Riesgos Materializados – Hallazgos Auditorías Entes de Vigilancia y Control.....	15
1.9.	Encuesta.....	17
1.9.1.	Respuestas a preguntas formuladas en la Encuesta .....	17
1.9.3.	Debilidades y fortalezas detectadas.....	21
1.10.	Indicadores del Proceso Auditado .....	22
1.10.1.	Total Personal Administrativo Contratos Prestación de Servicios Productividad.....	22
1.10.2.	Total Personal Asistencial Contratos Prestación de Servicios Productividad .....	23
1.10.3.	Total Personal Contratos Administrativo Prestación de Servicios Empresa Temporal.....	25
1.10.4.	Total Personal Contratos Asistenciales de Prestación de Servicios Empresa Temporal .....	26
1.10.5.	Total Personal Asistencial Contrato Prestación Servicios Cooperativa Trabajo Asociado .....	27
1.10.6.	Monto de la Deuda Superior a 30 días por Concepto de Salario de Personal de Planta y por Concepto de Contratación de Servicios Cifras en Miles.....	28
1.11.	Estándares de Acreditación Asociados a la Auditoría.....	30



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

1.11.1.	Estándar 99. Código: (GER.11).....	30
1.11.2.	Estándar 101. Código: (GER.13).....	30
1.11.3.	Estándar 106. Código: (TH3) .....	30
1.12.	Componentes y elementos Modelo Estándar de Control Interno "MECI" .....	31
2.	Resultado Revisión Plataformas SIA OBSERVA y SECOP .....	31
2.1.	La Rendición de la cuenta en el periodo verificado .....	31
2.2.	Control de Legalidad .....	34
2.3.	Calidad de la Información Reporte .....	35
2.3.1.	Novedades: Adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones.....	40
2.3.2.	Reporte de informes de Supervisión en SIA OBSERVA .....	42
2.3.3.	Reporte pagos SIA OBSERVA y SECOP .....	43
2.3.4.	Liquidación de los Contratos.....	48
2.3.5.	Pólizas de Seguro.....	51
2.3.6.	Liberación de Recursos .....	56
3.	Revisión recomendaciones anteriores .....	56
4.	Cierre y evaluación observaciones entregadas del Informe Preliminar .....	57
5.	Seguimiento a Recomendaciones .....	63
6.	Recomendaciones.....	64
6.1.	Vigencia 2025 .....	64
6.2.	Vigencia 2024 .....	67



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

## 1. Aspectos generales

### 1.1. Objetivos de la auditoría

#### 1.1.1. Objetivo general

Realizar la verificación integral en el uso de los aplicativos SIA OBSERVA y SECOP como del Control de legalidad, aplicada a los contratos suscritos por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana entre el 1° de septiembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos institucionales, y los procedimientos establecidos tanto por la E.S.E. como por los entes de vigilancia y control competentes. Esta verificación busca fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la integridad en los procesos contractuales de la entidad.

#### 1.1.2. Objetivo Especifico

Evaluar la concordancia entre la información registrada en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP y la documentación contractual soporte, verificando su integridad, oportunidad, legalidad y consistencia frente a las disposiciones normativas y procedimientos institucionales aplicables durante el periodo evaluado.

### 1.2. Alcance

Desde lo establecido por la Circular Externa Única - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Versión 3 de Diciembre 27 de 2023 hasta la verificación de la contratación de la E.S.E. Hospital universitario de la Samaritana vigencia 2025, para determinar su cumplimiento en los aplicativos SIA OBSERVA y SECOP.

### 1.3. Metodología

Con base en la normativa vigente y los Informes & Reportes / Informes de Contratos generados a través del aplicativo SIA OBSERVA, se consolida la información correspondiente al período a consultar.

Tras verificar la rendición de los contratos en los aplicativos SIA OBSERVA y SECOP de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se analizara el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025. Dado el número de contratos suscritos, ejecutados y liquidados en este lapso, se seleccionara una muestra aleatoria equivalente al 10% del total de contratos, con el propósito de realizar una verificación detallada en SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República y en SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

La información obtenida de esta muestra se consolida en papeles de trabajo, lo que permitirá la elaboración de una matriz de información y verificación, la cual se convertirá en una fuente clave para la presente auditoría.

Adicionalmente, se integrara la participación de los responsables de los procesos y supervisores de contratos mediante la aplicación de una encuesta de Pre-saberes, dirigida a 28 funcionarios y colaboradores. Este instrumento tendrá como objetivo evaluar el nivel de conocimiento y comprensión que poseen los encargados de los procesos y Supervisores de contrato respecto a las plataformas SIA OBSERVA y SECOP dentro del hospital. A través de esta encuesta, se identificaran oportunidades de mejora y fortalezas, lo que permitirá diseñar estrategias de capacitación y optimización orientadas a una gestión más eficiente, transparente y alineada con la normativa vigente.

Los resultados obtenidos servirán de base para la implementación de mejoras en la operación de estas plataformas, garantizando el cumplimiento de las políticas internas y fomentando una cultura organizacional enfocada en la excelencia y la transparencia.

#### 1.4. Base Legal

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1150 de 2007. Artículo 20
- Ley 2195 de 2022. Artículo 53
- Decreto Ley 4170 de Noviembre 3 de 2011- Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.2.1.
- Resoluciones Orgánicas Nos. 007 y 008 de 2015 de la Auditoría General de la Republica
- Resolución Orgánica número 003 de 2016 de la Auditoría General de la Republica
- La Resolución No. 097 de 2016 - Contraloría de Cundinamarca
- La Resolución No. 049 de 2017 - Contraloría de Cundinamarca
- Resolución No. 0031 de Enero de 2019 - Contraloría de Cundinamarca
- Circular No. 12 de Diciembre de 2015 - Contraloría de Cundinamarca
- Resolución 0045 de Enero de 2021 - Contraloría de Cundinamarca
- Circular Externa 023 de Marzo de 16 de 2017
- Circular C.A. 17 de Julio 06 de 2017 - Contraloría de Cundinamarca
- Circular 017 de Julio de 2018 - Contraloría de Cundinamarca
- Circular C.D. 028 de Noviembre 16 de 2018 - Contraloría de Cundinamarca
- Circular C.A. 04 de Mayo de 2021 - Contraloría de Cundinamarca
- Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Julio de 2022
- Circular FP 01 de Enero de 2023 - Contraloría de Cundinamarca
- Todas las demás disposiciones sobre la materia.

#### 1.5. Normas Internas

Las normas internas y externas para la rendición de la información en los aplicativos SIA OBSERVA de la Auditoría General de la Republica y SECOP de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, publicadas en el aplicativo institucional Almera son las siguientes:

- ✓ El Protocolo "LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDIMANAMARCA"; Código de documento 03GJ01-V1, del Proceso de Gestión Jurídica, elaborado y aprobado en diciembre 11 de 2015. Tiene por objetivo; *Garantizar el reporte oportuno de la información en el Sistema Integral de Auditoría (SIA) de la Contraloría Departamental de Cundinamarca.*  
El documento contiene tres (3) actividades con sus respectivas descripciones:  
Actividad No.1 Consolidación de la Información a reportar en el Sistema Integral de Auditoría;  
Actividad No.2 Envío interno de la Información y  
Actividad No.3 Envío a la Contraloría Departamental de Cundinamarca.

Este documento como se mencionó con una recomendación en la auditoría anterior, deberá ser actualizado dado que su aprobación se dio en diciembre de 2015 y su revisión debió darse cuatro años después de la fecha mencionada, adicionalmente las actividades relacionadas en los numerales 2° y 3° no son de la competencia de la Oficina Asesora de Control Interno.

- ✓ El procedimiento "USO DE LA PLATAFORMA SECOP II COMO HERRAMIENTA DE PUBLICIDAD"; Código de documento 02GES07-V1, del Proceso de Gestión Estratégica, de acuerdo numeral 8 del procedimiento "Control de Cambios" tiene una fecha de julio 7 de 2022; publicado el 31 de marzo de 2023, tiene como objetivo; *Establecer las pautas necesarias para el uso del SECOP II como herramienta de publicidad en la gestión contractual de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.* El documento contiene seis (6) actividades con sus respectivas descripciones:
  - Actividad No.1 *Identificación de la necesidad y creación del estudio previo;*
  - Actividad No.2 *Etapas precontractual y creación del proceso en la Plataforma y elaboración de pliego de condiciones o invitación a cotizar;*
  - Actividad No.3 *Etapas precontractual, Adjudicación: Proceso de Contratación Directa y Proceso de Convocatoria Pública;*
  - Actividad No.4 *Etapas Contractual – Suscripción del Contrato;*
  - Actividad No.5 *Etapas Contractual –Ejecución del Contrato (Pagos) y*
  - Actividad No.6 *Etapas Poscontractual – Publicación del Acta de Liquidación.*

En el año 2024, el procedimiento con Código de documento 02GES07-V1, se identificó con el código 02GES32-V1; en el numeral 8 (Control de Cambios) del procedimiento con Código de documento 02GES07-V1, no presenta registro alguno que evidencie la modificación realizada al código del documento. Asimismo, no se efectuó el correspondiente ajuste en la versión, lo que contraviene los lineamientos establecidos para la gestión y trazabilidad documental.

- ✓ El Procedimiento "ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES"; Código de documento 02BYS07-V5, del proceso Bienes y Servicios, actualizado en noviembre 19 de 2024 y publicado en diciembre 12 de 2024. Tiene por objetivo; *Establecer las actividades para la programación, elaboración, ejecución, control y evaluación del Plan Anual de Adquisiciones.* El documento contiene nueve (9) actividades con sus respectivas descripciones:
  - Actividad No.1 *Realizar cronograma del Plan Anual de Adquisiciones;*
  - Actividad No.2 *Aprobar cronograma del Plan Anual de Adquisiciones y dar directrices para su elaboración;*
  - Actividad No.3 *Realizar la solicitud de adquisición de bienes y servicios;*
  - Actividad No.4 *Recibir y verificar las solicitudes de bienes y servicios;*
  - Actividad No.5 *Ajustar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para su aprobación;*
  - Actividad No.6 *Incorporar proyecto del Plan Anual de Adquisiciones al anteproyecto de Presupuesto;*
  - Actividad No.7 *Recibir y aprobar el Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones;*
  - Actividad No.8 *Publicar el Plan Anual de Adquisiciones aprobado y*
  - Actividad No.9 *Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.*
- ✓ El "PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS"; Código de documento 01BYS02-V2, del proceso Bienes y Servicios, actualizado en Noviembre 19 de 2024 y publicado en Diciembre 12 de 2024. Tiene por objetivo; *Actuar como instancia asesora de la Gerencia en los diferentes procesos contractuales que se desarrollen en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con relación a la modalidad de convocatoria pública desde el estudio, evaluación y recomendación de adjudicación, modalidad de subasta inversa y de los procesos que considere necesarios llevarse a esta instancia por la Gerencia en procura de buscar el interés del hospital contemplando los principios fundamentales de la contratación administrativa como son entre otros; la Eficiencia, Eficacia y Efectividad. Así mismo contribuir con la coordinación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) antes de ser remitido a la Junta Directiva.* El documento contiene cinco (5) actividades con sus respectivas descripciones:
  - Actividad No.1 *Realizar sesión mensual ordinaria;*



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

*Actividad No.2 Realizar sesión o sesiones extraordinarias;*

*Actividad No.3 Realizar sesión (puede ser ordinaria o extraordinaria) donde se presente proyección del Cronograma y lineamientos para el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente vigencia con el fin de ser aprobado y posteriormente socializado a los Directores, Subdirectores y Líderes de Proceso que presentan necesidades para la realización del Plan Anual de Adquisiciones;*

*Actividad No.4 Realizar sesión (puede ser ordinaria o extraordinaria) donde se presente los lineamientos para la realización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y su correspondiente Cronograma a ejecutar;*

*Actividad No.5 Realizar sesión (puede ser ordinaria o extraordinaria) donde se analice el consolidado de la información recibida para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y ser remitida a la Dirección Financiera para su correspondiente análisis de gastos y costos y presentación del anteproyecto.*

**SIA OBSERVA** es una plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo.

La Resolución orgánica No. 008 de 2020 reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República, en ella establece: Capítulo I - el objeto, el ámbito de aplicación: '*Esta resolución se aplica a los sujetos vigilados por la Auditoría General de la República, entendiendo por tales: la Contraloría General de la República, las Contralorías departamentales, distritales y municipales, sin excepción alguna...*', el Capítulo II, artículo 3º definición de la cuenta '*De conformidad con el artículo 50 del decreto ley 403 de 2020, ... se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*' Para tal efecto la cuenta que se debe rendir ante la AGR estará conformada por todos los formatos electrónicos y documentos soporte que se diligencian o aportan a través de los sistemas de información... y el SIA OBSERVA que gestiona el proceso de rendición de la contratación y su presupuesto incluidos los sujetos vigilados por las Contralorías'.

**SECOP - Sistema Electrónico para la Contratación Pública;** Es el medio oficial de información para todos los procesos de contratación realizados con fondos públicos en Colombia. Funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas, las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican procesos de contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea. El SECOP fue creado en 2003 con el objetivo de garantizar eficiencia y transparencia en la contratación pública, acercando el accionar de las entidades estatales al ciudadano y promoviendo la rendición de cuentas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es el ente rector del Sistema de Compra Pública en el país y se encarga de impulsar Políticas, Normas y mejores prácticas en los procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente fue creada por medio del **Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011** y tiene entre sus funciones:

- *Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*
- *Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los*



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

*principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.*

- *Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.*
- *Compilar las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionados con las compras y la contratación pública y la actividad de la Agencia, y velar por su unificación, actualización y aplicación.*
- *Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el apoyo de las demás dependencias y entidades pertinente.*

#### **1.6. Objetivos Estratégicos Asociados a la Auditoría**

Según el Acuerdo No. 041 de 2024 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2024-2028, se definieron nueve (9) objetivos estratégicos para la entidad de los cuales, tres (3) están relacionados con la Auditoría de verificación al SIA OBSERVA y SECOP, así:

##### **1.6.1. Objetivo Estratégico No.4**

Lograr un incremento del 20% en el valor EBITDA de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para el año 2028, a través de la implementación de un sistema de costos y una gestión financiera integral, la automatización de procesos de facturación y cobro, asegurando la sostenibilidad financiera y la eficiencia en los procesos administrativos a largo plazo.

Este objetivo trata directamente la eficiencia en los procesos administrativos y financieros, donde se incluye el control sobre la contratación pública, adicionalmente la automatización y control financiero están alineados con lo que se evalúa en la auditoría de verificación a Sia Observa y Secop.

##### **1.6.2. Objetivo Estratégico No.7**

Fortalecer el Sistema de Gestión Integrado de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana a través del mejoramiento de los estándares de calidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos, logrando un aumento igual o superior a 3.7 en la calificación externa del SUA para el año 2028.

Este objetivo apunta al cumplimiento normativo y la mejora continua, aspectos claves en los procesos de contratación y transparencia pública; con un sistema de gestión integrados que debe contener controles para asegurar la trazabilidad y transparencia especialmente al uso de las plataformas como Secop.

##### **1.6.3. Objetivo Estratégico No.9**

Actualizar y renovar en un 25% la infraestructura física y tecnológica de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para el año 2028, fomentando de manera eficiente el registro de información clínica mediante el Sistema de Gestión Hospitalaria Electrónica, con el objetivo de mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de la atención al paciente.

Con este objetivo aunque su enfoque es la infraestructura, menciona explícitamente la eficiencia administrativa y los Sistemas de Gestión, se puede revisar los procesos de contratación relacionados con la infraestructura, si fueron publicados y gestionados en Secop.

#### **1.7. Políticas Asociadas a la Auditoría**

En la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana cuenta con dieciocho (18) Políticas y dos (2) Manuales de las cuales se encuentran asociadas a la presente auditoría seis (6) Políticas, como son:

**Política de Control Interno**, identificada con código 01GES15-V1: Siendo Control Interno un pilar fundamental para cualquier Auditoría, la cual permite verificar si los procesos de contratación (Publicados en SECOP y controlados por SIA OBSERVA) cumplen con la normatividad, los procedimientos establecidos y los principios de transparencia y eficiencia.

**Política de Administración del Riesgo**, identificada con código 01GES03-V7: Se evalúa como se identifican controlan y mitigan los riesgos en los procesos contractuales y administrativos, SIA OBSERVA permite detectar alertas tempranas de riesgo, respaldando el Sistema de Control.

**Manual de Integridad**, identificada con código 01GES20-V2: La integridad institucional es central en las auditorías que revisan las contrataciones públicas, este manual apoya la verificación de cumplimiento de principios éticos y transparencia en el uso de SECOP.

**Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**, identificada con código 01GES07-V2: Algunos contratos deben ser auditados frente a SARLAFT, sobre todo los que involucren grandes montos o proveedores con riesgo financiero.

**Política de Calidad y Mejoramiento continuo**, identificada con código 01GES06-V2: Tiene relación si con la auditoría se busca evidencias de acciones correctivas sobre hallazgos en SIA OBSERVA.

**Política de Gestión Documenta**, identificada con código 01GES02-V2: Si se evalúa trazabilidad de documentos contractuales publicados o cargados en SECOP.

- 01 Políticas, Programas y Manuales (20)
  - 01DE05-V1 POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA (V 3.0)
  - 01DE12-V1 POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (V 1.0)
  - 01DE26-V1 POLÍTICA PRESCRIPCIÓN (V 1.0)
  - 01GES02-V2 POLÍTICA GESTIÓN DOCUMENTAL (V 2.0)
  - 01GES03-V7 POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (V 7.0)
  - 01GES04-V4 POLÍTICA DAÑO ANTIJURÍDICO (V 4.0)
  - 01GES06-V2 POLÍTICA DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO (V 2.0)
  - 01GES07-V2 MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - SARLAFT (V 2.0)
  - 01GES08-V3 POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE (V 3.0)
  - 01GES09-V1 POLÍTICA DE GERENCIA DEL AMBIENTE FÍSICO (V 1.0)
  - 01GES10-V4 POLÍTICA AMBIENTAL (V 4.0)
  - 01GES11-V4 POLÍTICA DOCENCIA, INNOVACIÓN Y GESTION DEL CONOCIMIENTO (V 4.0)
  - 01GES12-V2 POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (V 2.0)
  - 01GES13-V1 POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN (V 1.0)
  - 01GES14-V2 POLÍTICA NO REUSO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE UNICO USO (V 2.0)
  - 01GES15-V1 POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (V 1.0)
  - 01GES16-V2 RESPONSABILIDAD SOCIAL (V 2.0)
  - 01GES17-V2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (V 2.0)
  - 01GES18-V2 POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL (V 2.0)
  - 01GES20-V2 MANUAL DE INTEGRIDAD (V 2.0)
- 02 Procedimiento (16)

Sin embargo, dentro del Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que consta de diecinueve (19) Políticas, se destacan siete (7) Políticas asociadas para abordar este tema.

**Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción:** Clave para garantizar la correcta publicación de información en SECOP y el acceso ciudadano a los procesos de contratación.

**Control Interno:** Directamente vinculado con la auditoría interna, asegurando el cumplimiento de normas y la mejora continua de los procesos hospitalarios.

**Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:** Relacionada con la auditoría de recursos y la verificación del uso eficiente del presupuesto hospitalario, asegurando que los contratos suscritos, que son auditados mediante el SIA OBSERVA y el SECOP, cumplan con los principios de austeridad y optimización en el uso del presupuesto

**Compras y Contratación Pública:** Fundamental para la supervisión de adquisiciones y contratos publicados en SECOP.

**Defensa Jurídica:** Importante para la auditoría de riesgos legales y cumplimiento normativo.

**Gobierno Digital y Seguridad Digital:** Relacionadas con la gestión de SIA OBSERVA, asegurando la integridad y protección de la información digital.

**Evaluación de Desempeño Institucional:** Fundamental para el proceso de auditoría, ya que proporciona las herramientas necesarias para realizar un seguimiento continuo del avance de los contratos y evaluar su desempeño en función de los resultados y metas previstos, reforzando la necesidad de un control detallado sobre la ejecución de los contratos, asegurando que las actividades se realicen dentro de los plazos establecidos y con la efectividad esperada.



FUNCIÓN PÚBLICA

2.3. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

Las políticas de Desarrollo Administrativo que estableció la Ley 409 de 1998, cambian su denominación a políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se entienden como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes. Las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se enuncian a continuación:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integrados
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Archivos y Gestión documental<sup>1</sup>
11. Gobierno Digital
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento e innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora Normativa<sup>2</sup>
18. Gestión de la Información Estadística<sup>3</sup>
19. Compras y contratación pública

El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Asimismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG

<sup>1</sup> En 2013 se actualizó la denominación de esta política, que originalmente solo tenía alcance en materia de gestión documental.

<sup>2</sup> Mediante Decreto 1099 de 2019 se incorpora la política de Mejora Normativa a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

<sup>3</sup> Aprobada en la Sesión del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional del 15 de octubre de 2019 y expedida mediante Decreto 454 de 2020.

Por lo tanto, todas las políticas proporcionan un marco para asegurar la adecuada administración de los recursos públicos y la correcta ejecución de las actividades institucionales. Es recomendable que las Políticas

del Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión sean adoptadas e implementadas mediante un acto administrativo, para reforzar el control y la evaluación de la gestión institucional.

### 1.8. Riesgos identificados por los procesos y asociados a la Auditoría

Se llevó a cabo la revisión de la Matriz de Riesgo Institucional 2025, matriz con fecha de publicación mayo 19 de 2025, la cual podrá ser consultada como Matriz de Riesgos Institucional 2025, la cual se encuentra disponible en la página web de la entidad a través de la siguiente ruta de acceso: Transparencia y Acceso a la Información → Planeación, Gestión y Control → Planes, Programas y Proyectos → Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 → Matriz de Riesgos Institucional 2025.

La matriz Institucional relacionada anteriormente se encuentra vigente a la fecha del presente informe e identifica un total de Setenta y ocho (78) riesgos con las siguientes tipologías de riesgos: Con tipología Fiscal, cinco (5) riesgos; con tipología Operacional, cincuenta y seis (56); con tipología Seguridad Digital, tres (3) y con tipología SICOF Corrupción, Opacidad y Fraude, catorce (14); a continuación se relacionan por proceso:

PROCESO	CANTIDAD RIESGOS
Gestión Apoyo Diagnóstico	3
Gestión Servicios Hospitalarios	7
Gestión Servicios Quirúrgicos	2
Atención al Usuario, Familia y Comunidad	1
Control Interno	2
Bienes y Servicios	6
Docencia, Innovación y Gestión del Conocimiento	3
Gestión de Hotelería Hospitalaria	3
Gestión Integrada de la Calidad	5
Gestión de la Información TIC	4
Gestión Servicios Ambulatorios	1
Tecnología Biomédica	2
Gestión del Talento Humano	4
Gestión Estratégica	1
Gestión Financiera	12
Gestión Jurídica	3
Gestión Servicio de Urgencias	3
Gestión Servicios Complementarios	6
Ingeniería Hospitalaria	4
Inteligencia de Mercados	3
Gestión Salud Pública	3
<b>TOTAL RIESGOS MATRIZ INSTITUCIONAL 2025</b>	<b>78</b>

A partir del análisis de la Matriz de Riesgo Institucional 2025, y teniendo en cuenta su utilización como insumo para identificar los riesgos asociados a la presente auditoría, se evidenció que: El Procesos de Gestión Jurídica cuenta con un (1) riesgo asociado y el proceso Bienes y Servicios se cuenta con tres (3) riesgos asociados, tal como se muestra a continuación:

Proceso	Código	Riesgo	Causas	Consecuencias	Zona de Riesgo (Riesgo residual)
Bienes y Servicios	GBS22007	Posibilidad de recibir o solicitar dación o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de elaborar pliegos de condiciones e Invitaciones a Cotizar hechos a la medida de un oferente o marcas en particular.	Por Estudios previos elaborados o manipulados para beneficio de un oferente en particular.  Por la Elaboración o manipulación de los Pliegos de Condiciones o Invitaciones a cotizar que beneficien a un oferente en particular.	Pérdida de imagen / credibilidad / confianza / clientes, usuarios insatisfechos / Investigaciones / sanciones / intervenciones  FORMAS DE MATERIALIZACIÓN Cuando las investigaciones pertinentes por el ente de control respectivo frente a las denuncias o PQRS por corrupción recibidas por la elaboración de pliegos ajustados en beneficio de un tercero determinen su responsabilidad	Extremo
Bienes y Servicios	GBS22008	Posibilidad de contratar con personas jurídicas o naturales que se encuentren reportados en listas restrictivas, para beneficio propio o de terceros.	Por qué no se realiza verificación de las personas jurídicas y/o naturales en la plataforma con que cuenta el Hospital para verificación de listas restrictivas, una vez presentada la documentación en la participación de los diferentes procesos de contratación.  Porque no se presenta informe sobre personas naturales y/o jurídicas que se encuentren reportadas en listas restrictivas.  Porque se elaboran contratos con personas jurídicas o naturales que se encuentren reportadas en listas restrictivas.	Pérdida de imagen / credibilidad / confianza / clientes, usuarios insatisfechos  FORMAS DE MATERIALIZACIÓN Cuando se reciban denuncias, llamados o reportes de SARLAFT de personas que se encuentren reportados en listas restrictivas y se encuentren contratadas	Alto
Bienes y Servicios	GBS22024	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por investigación del ente regulador debido a adjudicación de contrato fuera de los requerimientos establecidos para la información en la documentación aportada y errores en la transcripción.	Adjudicación de contrato fuera de los requerimientos establecidos para la información en la documentación aportada  Error en la transcripción de datos	Perdidas económicas  FORMAS DE MATERIALIZACIÓN Cuando otros oferentes hacen reclamación justificada por exclusión en el proceso o adjudicación	Alto
Gestión Jurídica	GJ22023	Posibilidad de afectación Económica y reputacional por habilitar proponentes sin el cumplimiento de los requisitos jurídicos en los procesos precontractuales, debido a inobservancia de la norma aplicable a cada modalidad de contratación u omisión de algunos de los requisitos necesarios para la evaluación.	Por la inobservancia de la norma aplicable a cada modalidad de contratación  Omisión de algunos de los requisitos necesarios para la evaluación	Económicos / investigación / multa / sanción  FORMAS DE MATERIALIZACIÓN Reclamación de proponentes o terceros Hallazgo de Auditorías Internas y Externas	Moderado

De conformidad con el procedimiento "Uso de la Plataforma SECOP II como herramienta de publicidad" identificado con código 02GES07-V1, de acuerdo a la actividad 4 y 6, la responsabilidad de la publicación de la documentación contractual y Poscontractual en el Aplicativo SECOP es de la Oficina Asesora Jurídica; dicha documentación según los parámetros establecidos por la Contraloría de Cundinamarca son de



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

obligatorio cumplimiento y las desviaciones en la rendición puede conllevar a sanciones, por tal motivo se recomienda que se identifique el riesgo y se asigne actividades de control.

Matriz de Riesgos SICOF (CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE) 2025 V2, con fecha de publicación Mayo 19 de 2025, la cual podrá ser consultada como Riesgos SICOF 2025 V2; con ruta de acceso desde la página web: Transparencia y Acceso a la Información → Planeación, Gestión y Control → Planes, Programas y Proyectos → Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 → Riesgos SICOF 2025 V2.

La matriz de Riesgos SICOF (Corrupción, Opacidad y Fraude) 2025, relacionada anteriormente se encuentra vigente a la fecha del presente informe e identifica un total de catorce (14) riesgos de los procesos:

PROCESO	CANTIDAD RIESGOS
Bienes y Servicios	3
Gestión de la Información TIC	1
Tecnología Biomédica	1
Gestión del Talento Humano	2
Gestión Financiera	4
Gestión Jurídica	1
Gestión Servicios Complementarios	1
Ingeniería Hospitalaria	1
<b>TOTAL RIESGOS SICOF 2025</b>	<b>14</b>

De acuerdo a la matriz de Riesgos SICOF (Corrupción, Opacidad y Fraude) 2025, y teniendo en cuenta su utilización como insumo para identificar los riesgos asociados a la presente auditoría, se evidenció que: El Procesos de Bienes y Servicios cuenta con tres (3) riesgos asociados, el Proceso de Ingeniería Hospitalaria cuenta con un (1) riesgo asociado y el Proceso de Gestión de la Información TIC cuenta con un (1) riesgo asociado, tal como se muestra a continuación:

PROCESO	RIESGO	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	FORMAS DE MATERIALIZACIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS	ZONA DEL RIESGO
Bienes y Servicios	Posibilidad de recibir o solicitar dativa o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de Ejecutar contratos de forma irregular en el Almacén	SICOF (Corrupción, Opacidad y Fraude)	Fraude	Cuando al momento de liquidación del contrato no coincide la relación de ingresos contra lo justificado en el inventario.	Ejecuciones elaborados o manipulados para beneficio de un oferente en particular.	Pérdidas Económicas, pérdidas de imagen, investigación y sanción.	Extremo
Bienes y Servicios	Posibilidad de recibir o solicitar dativa o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de elaborar pliegos de condiciones e Invitaciones a Cotizar hechos a la medida de un oferente o marcas en particular	SICOF (Corrupción, Opacidad y Fraude)	Corrupción	Cuando las investigaciones pertinentes por el ente de control respectivo frente a las denuncias o PQRS por corrupción recibidas por la elaboración de pliegos ajustados en beneficio de un tercero determinen su responsabilidad	Por Estudios previos elaborados o manipulados para beneficio de un oferente en particular.  Por la Elaboración o manipulación de los Pliegos de Condiciones o Invitaciones a cotizar que benefician a un oferente en particular.	Pérdida de imagen / credibilidad / confianza/ clientes, usuarios insatisfechos / Investigaciones / sanciones intervenciones	Extremo

PROCESO	RIESGO	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA	FORMAS DE MATERIALIZACIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS	ZONA DEL RIESGO
Bienes y Servicios	Posibilidad de contratar con personas jurídicas o naturales que se encuentren reportados en listas restrictivas, para beneficio propio o de terceros	SICOF (Corrupción, Opacidad y Fraude)	Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -SARLAFT (LA/FT/FPADM)	Cuando se reciban denuncias, llamados o reportes de SARLAFT de personas que se encuentren reportados en listas restrictivas y se encuentren contratadas	<p>Por qué no se realiza verificación de las personas jurídicas y/o naturales en la plataforma con que cuenta el Hospital para verificación de listas restrictivas, una vez presentada la documentación en la participación de los diferentes procesos de contratación.</p> <p>Porque no se presenta informe sobre personas naturales y/o jurídicas que se encuentren reportadas en listas restrictivas.</p> <p>Porque se elaboran contratos con personas jurídicas o naturales que se encuentren reportadas en listas restrictivas.</p>	Pérdida de imagen / credibilidad / confianza/ clientes, usuarios insatisfechos	Alto
Ingeniería Hospitalaria	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de permitir el cobro por actividades no ejecutadas en contratos de obra pública	SICOF (Corrupción, Opacidad y Fraude)	Fraude	<p>Cuando exista una Investigación por PQRS recibida donde denuncian el pago de actividades de obras no ejecutadas y se evidencia su incumplimiento</p> <p>Cuando por investigación de algún ente de control demuestren el pago de actividades de obras no ejecutadas y se evidencia su incumplimiento</p>	<p>Informes de obra con información insuficiente</p> <p>Apoyo inadecuado a la supervisión</p>	Pérdidas Económicas, Investigación, Sanción y Demandas	Extremo
Gestión de la Información	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de facilitar el acceso indebido de la información contenida en los sistemas.	SICOF (Corrupción, Opacidad y Fraude)	Corrupción	<p>Violación a información institucional confidencial (difusión de información a terceros)</p> <p>Demanda o PQRS relacionada con vulnerabilidad de la información (filtración información clasificada) demostrada en investigación</p>	<p>Los funcionarios al retirarse no realizan la inactivación de usuarios</p> <p>Los líderes de proceso no informan oportunamente el retiro del personal</p> <p>Manejo inadecuado de contraseñas</p> <p>Uso inadecuado de dispositivos USB</p>	Pérdida de imagen / credibilidad / confianza/ clientes, usuarios insatisfechos / Pérdidas económicas /	Extremo

**1.8.1. Riesgos Materializados – Hallazgos Auditorías Entes de Vigilancia y Control**

Riesgo (Tomado de la Matriz Gestión de Riesgos Institucionales 2025)	Entidad que Reporta y Resumen del Hallazgo
<p><b>Gestión Bienes y Servicios GBS22007</b> Posibilidad de recibir o solicitar dativa o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de elaborar pliegos de condiciones e Invitaciones a Cotizar hechos a la medida de un oferente o marcas en particular</p>	<p><b>Contraloría Hallazgo No.23</b> ESTUDIOS PREVIOS: <b>Condición:</b> Las Entidades Estatales deben realizar un juicioso estudio de planeación identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas. La planeación requiere de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana un proceso encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y así satisfacer sus necesidades. Respecto de los Estudios previos y análisis del sector de los treinta y cuatro (34) contratos que hicieron parte de la muestra de contratación y que se relacionan así: 2023: 612, 263, 223, 194, 229, 231, 232, 170, 227, 264, 178, 574, 827, 216, 925, 434, 228, 218, 279, 587, 211, 549, 600, 834, 230, 630, 429, 737, 220, 930, 929, 884, 928 y 445, contaban todos con este documento esencial para determinar la justificación de la necesidad a contratar, sin embargo los estudios previos y análisis del sector carecen de una argumentación más profunda en cuanto a la justificación de la necesidad a contratar, es decir el soporte precontractual debe estar orientado a establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera del contrato a celebrar. Si bien es cierto se relaciona de manera justificada el análisis jurídico, tales como modalidad de selección y las normas que los regulan, como el análisis financiero estableciendo el valor del contrato y su forma de pago. El análisis Técnico carece de justificación de la necesidad, el responsable técnico del Estudio previo no relaciona los contratos suscritos con anterioridad para determinar si con la suscripción de contratos suscritos con fueron satisfechas las necesidades. Adicionalmente en los Estudios previos y análisis del sector que elabora el responsable técnico de cada contrato a suscribir en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, no se relaciona información de la clasificación de los bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPC) así como tampoco se relaciona el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, lo cual es de vital importancia dentro de la etapa precontractual ya que identifica y evalúa los riesgos potencialmente altos que pueden llegar a afectar un proyecto en desarrollo y permite establecer medidas de prevención y protección adecuadas para mitigar o eliminar esos riesgos previsibles. Lo anterior se pudo evidenciar en todos los treinta y cuatro (34) Formatos de Estudio Previo de Necesidad y Oportunidad y Conveniencia de la muestra de contratación que reposan en las respectivas carpetas contractuales allegadas en el proceso Auditor y documentos rendidos al aplicativo SIA Observa.</p>
<p><b>Gestión Jurídica GJ22023</b> Posibilidad de afectación Económica y reputacional por habilitar proponentes sin el cumplimiento de los requisitos jurídicos en los procesos precontractuales, debido a inobservancia de la norma aplicable a cada modalidad de contratación u omisión de algunos de los requisitos necesarios para la evaluación.</p>	<p><b>Contraloría Hallazgo No.24</b> COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS: <b>Condición:</b> Se pudo evidenciar en la muestra de contratación que en todos los contratos 2023: 612, 263, 223, 194, 229, 231, 232, 170, 227, 264, 178, 574, 827, 216, 925, 434, 228, 218, 279, 587, 211, 549, 600, 834, 230, 630, 429, 737, 220, 930, 929, 884, 928 y 445, el documento precontractual de acta de reunión del comité de compras y contratos, no se encuentra dentro de la carpeta contractual, dicho documento hace parte integral del expediente contractual de acuerdo a los términos de condiciones de los procesos de Convocatoria Pública y Subasta Inversa y todos aquellos procesos en que así lo requiera el Gerente, atendiendo siempre el interés de la entidad Y contemplando los principios fundamentales de la contratación administrativa como son entre otros, la eficacia, eficiencia y efectividad dando cumplimiento al Manual de contratación de la E.S.E.</p>
<p><b>Gestión Bienes y Servicios GBS22007</b> Posibilidad de recibir o solicitar dativa o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de elaborar pliegos de condiciones e Invitaciones a Cotizar hechos a la medida de un oferente o marcas en particular</p>	<p><b>Contraloría Hallazgo N.25</b> ETAPA CONTRACTUAL: CONTRATACIÓN. <b>Condición:</b> El equipo auditor evidenció que en algunos contratos de la muestra de contratación, se presentaron una serie de irregularidades que denotan que la actuación administrativa relacionada con la gestión contractual por parte de algunos supervisores carecen de una justificación más a fondo y de una acta de recibido a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad. Adicional a ello en el expediente contractual No. 2023-229 no evidencia las modificaciones adición y prorrogas No. 7 y 8 en el expediente, contrato No. 2023: 170, 192 el supervisor como responsable de la ejecución contractual, tuvo como fecha de inicio del contrato en aplicativo SIA Observa, la fecha de suscripción, la cual conforme a la minuta contractual cláusula plazo y vigencia establece que se dará inicio a la ejecución contractual a partir del acta de inicio suscrita por parte del supervisor. El contrato de obra No. 928 de 2023 que se deriva del convenio interadministrativo 857 de 2021 entre la Secretaría de Salud del Departamento, el Municipio de Zipaquirá y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, actualmente está suspendido por cuanto no se analizaron técnicamente los estudios con anterioridad a la suscripción del contrato ya que el mismo no contaba con los permisos requeridos para una obra de tal magnitud.</p>



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

Riesgo (Tomado de la Matriz Gestión de Riesgos Institucionales 2025)	Entidad que Reporta y Resumen del Hallazgo
<p><b>Gestión Estratégica GE22035</b> Posibilidad de afectación económica y/ o reputacional por el incumplimiento de las metas institucionales debido a Inadecuado diseño de los planes en la definición de acciones, tiempos y metas ,Inadecuado seguimiento o reporte del cumplimiento de los planes, Registro inoportuno de la publicación en páginas o plataformas en las fechas establecidas por la norma, Información inoportuna e inexacta en los reportes que deben ser compilados para su presentación XXXXXXXXXXXX Los procesos no reportan las dificultades del no cumplimiento de las metas establecidas e Incumplimiento con los planes de mejoramiento.</p>	<p><b>Contraloría Hallazgo N.26</b> <b>PRINCIPIO DE PUBLICIDAD:</b> <b>Condición:</b> El equipo auditor procedió a realizar el ejercicio de consultar la publicación de las actuaciones administrativas en el desarrollo del proceso contractual de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia fiscal 2023, constatando que en el SECOP II fueron publicados, sin embargo, es de anotar que la entidad auditada, en los contratos de la muestra los cuales son los siguientes: 2023 - 612, 263, 223, 194, 229, 231, 232, 170, 227, 264, 178, 574, 827, 216, 925, 434, 228, 218, 279, 587, 211, 549, 600, 834, 230, 630, 429, 737, 220, 930, 929, 884, 928 y 445. Se evidencia que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, no está publicando todos los documentos contractuales como son el Acta de inicio, Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las adiciones, Pólizas, también resulta pertinente mencionar que, la publicación de los contratos se viene realizando después de los tres días que establece la norma.</p>
	<p><b>Contraloría Hallazgo N.27</b> <b>SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:</b> <b>Condición:</b> Una vez legalizado el contrato y designado el funcionario que ejercerá la supervisión, le corresponde a este último mantener el expediente actualizado y en orden hasta la liquidación del mismo, por lo tanto, y una vez efectuada la revisión a los procesos contractuales que hicieron parte de la muestra de auditoría, este órgano de control considera que la labor ejercida por los supervisores, en cuanto a administración y gestión de documentos. El equipo auditor pudo evidenciar que los informes de supervisión en los expedientes contractuales de la muestra de contratación son muy superficiales como es el caso del contrato de prestación de servicios No. 2023-229, respecto de las actividades que desarrolló el contratista y al seguimiento financiero, Adicional se evidencio que la relación de documentos contractuales no se adjunta al expediente contractual cronológicamente, se evidencia órdenes de pago que están publicados en plataformas de Secop II y Sia Observa pero no se evidencian dentro del expediente contractual y que es responsabilidad del supervisor velar por la entrega completa del expediente contractual.</p>
<p><b>Gestión Jurídica GJ22023</b> Posibilidad de afectación Económica y reputacional por habilitar proponentes sin el cumplimiento de los requisitos jurídicos en los procesos precontractuales, debido a inobservancia de la norma aplicable a cada modalidad de contratación u omisión de algunos de los requisitos necesarios para la evaluación.</p>	<p><b>Contraloría Hallazgo N.28</b> <b>CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:</b> <b>Condición:</b> Deficiencia administrativa en cuanto a la constitución de garantías, el manual de contratación establece que la Oficina Asesora Jurídica aprobara las garantías mediante firma de la póliza, siempre y cuando reúna todos los requisitos y condiciones legales y reglamentarias, así como su respectivo amparo, valor asegurado y vigencia establecida para cada caso, en los contratos de la muestra de contratación 2023-612, 263, 223, 194, 229, 231, 232, 170, 227, 264, 178, 574, 827, 216, 925, 434, 228, 218, 279, 587, 211, 549, 600, 834, 230, 630, 429, 737, 220, 930, 929, 884, 928 y 445, se evidencio que las pólizas que se allegan una vez se suscribe el contrato, estas no tiene su respectiva acta de aprobación de la misma especificando la información de cada Garantía. En comunicado de la Procuraduría General de la Nación – Directiva No. 025 de fecha 16 de diciembre de 2021 Dispuso lo siguiente: "Exhortar a todos los representantes legales, ordenadores de gasto, supervisores, interventores y jefes de control interno de las entidades del sector central, territorial y descentralizado de la Rama Ejecutiva, Rama Judicial, Rama Legislativa, Organismos Autónomos, Organismos de Control dentro del ámbito de su competencia a: - Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución. – Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas. – Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías. – A los Jefes de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de naturaleza preventiva en materia de contratación, aplicar los mecanismos de verificación y evaluación para la aprobación de las garantías.</p>
	<p><b>Contraloría Hallazgo N.29</b> <b>LEY 594 DE 2000 – "LEY DE ARCHIVO":</b> <b>Condición:</b> Se pudo evidenciar en la revisión de los treinta y cuatro (34) expedientes contractuales de la muestra de contratación Contrato 2023-229, que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, NO cumple con la aplicación de la Ley de archivo documental, ya que no se encuentran en orden cronológico documentos contentivos que hacen parte de cada expediente, se relacionan al expediente contractual los documentos contractuales de Adición y prórroga tales como la justificación de la adición y prórroga, solicitud de Disponibilidad Presupuestal, Certificación de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Adición y prórroga suscrita por las partes contratantes y Registro Presupuestal, se evidencia que el orden cronológico en el que se adjuntan al expediente es erróneo.</p>



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

Riesgo (Tomado de la Matriz Gestión de Riesgos Institucionales 2025)	Entidad que Reporta y Resumen del Hallazgo
	<p><b>Superintendencia Nacional de Salud Hallazgo N.18</b> La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana en su procesos de programación presupuestal incorporo durante la vigencia 2023, apropiaciones que superaron la expectativa real de recaudo, lo que implicó la adquisición de compromisos sin contar con una fuente cierta que respaldara el pago, generando déficit presupuestal del recaudo frente a los compromisos adquiridos del -17,97% (-\$56,748 millones) dado por un recaudo de \$259.011 millones y compromisos de \$315.760 millones</p>
<p><b>Gestión del Talento Humano TH22040</b> Posibilidad de afectación reputacional y económica por actuaciones u omisiones que propicien sanciones por intermediación laboral debido a la no adherencia al manual de contratación en el rol del supervisor.</p>	<p><b>Superintendencia Nacional de Salud Hallazgo N.20</b> La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana presuntamente incumplió lo establecido en el Artículo 2.2.6.5.6. del Decreto 1072 de 2015, al contratar con la Empresa de Servicios Especiales para Empresas S.A.S. SESPEM S.A.S., sin encontrarse en algunos casos taxativamente establecidos para la contratación de este tipo de empresas.</p>
	<p><b>Superintendencia Nacional de Salud Hallazgo N.21</b> La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana contrata personal misional a través de Empresas de Servicios Temporales, incumpliendo con ello lo establecido en el Artículo 103 de la Ley 1438 de 2011.</p>

A partir del análisis realizado, se identificó que los hallazgos N° 27 y N° 29 de la Contraloría de Cundinamarca, y el N.º 18 de la Superintendencia Nacional de Salud no se encuentran relacionados con riesgos actualmente registrados en la Matriz Institucional de Riesgos para la vigencia 2025. Por lo tanto, se hace necesaria la incorporación de nuevos riesgos transversales que permitan abordar integralmente las situaciones detectadas por los entes de control.

En consecuencia, se recomienda: Incluir riesgos institucionales que respondan a las deficiencias evidenciadas en la supervisión contractual, la gestión documental y la programación presupuestal, con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno y mitigar posibles impactos de tipo económico, jurídico y reputacional. La inclusión de estos riesgos permitirá: Establecer controles específicos y estructurados por cada proceso afectado, además asignar responsables institucionales claros para su seguimiento, como diseñar e implementar acciones correctivas sistemáticas y mejorar la trazabilidad de la documentación contractual, elevar la calidad del ejercicio de supervisión técnica y financiera y promover una planeación presupuestal ajustada a fuentes reales de recaudo.

## 1.9. Encuesta

### 1.9.1. Respuestas a preguntas formuladas en la Encuesta

**Pregunta 1.** ¿Cuál es el objetivo principal del aplicativo SIA OBSERVA en el contexto de la contratación pública?

Monitorear y verificar la transparencia en los procesos de contratación pública.

**Pregunta 2.** ¿Qué entidad es responsable de establecer los lineamientos del SECOP en Colombia?

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**Pregunta 3.** ¿Qué función cumple la Contraloría de Cundinamarca en la verificación de la contratación del Hospital Universitario de la Samaritana?

Supervisar el cumplimiento de los contratos y el uso adecuado de los recursos públicos.

**Pregunta 4.** ¿Qué información debe estar registrada en el SECOP para garantizar la transparencia en los procesos de contratación?

Los documentos del proceso de contratación, como pliegos de condiciones y contratos.

**Pregunta 5.** ¿Qué herramienta permite a la Auditoría General de la República realizar seguimiento a los procesos de contratación del Hospital Universitario de la Samaritana?



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

El aplicativo SIA OBSERVA.

**Pregunta 6.** ¿Cuál es el propósito del SECOP en los procesos de contratación pública?

Centralizar la información de los contratos públicos.

**Pregunta 7.** ¿Qué entidad tiene la responsabilidad de auditar los procesos de contratación del Hospital Universitario de la Samaritana?

La Contraloría de Cundinamarca.

**Pregunta 8.** ¿Qué tipo de irregularidades busca prevenir el aplicativo SIA OBSERVA y SECOP en los procesos de contratación pública?

Corrupción y falta de transparencia en los contratos.

**Pregunta 9.** ¿Qué documento es esencial para iniciar un proceso de contratación en una entidad pública?

El pliego de condiciones.

**Pregunta 10.** ¿Qué entidad promueve la eficiencia y transparencia en la contratación pública en Colombia?

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**Pregunta 11.** ¿Qué herramienta permite a las entidades públicas del orden departamental registrar y realizar seguimiento a los procesos de contratación en las entidades públicas del orden departamental?

El aplicativo SECOP.

**Pregunta 12.** ¿Qué entidad supervisa los procesos de contratación en las entidades públicas del orden departamental?

La Contraloría de Cundinamarca.

**Pregunta 13.** ¿Qué entidad establece los lineamientos para los procesos de contratación pública en Colombia?

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

**Pregunta 14.** ¿Qué documento se utiliza para formalizar un contrato en una entidad pública del orden departamental?

El contrato firmado por las partes.

Adicionalmente fueron realizadas tres (3) preguntas abiertas relacionadas con cada uno de los procesos para que fueran respondidas;

**Pregunta 15.** ¿Cuáles son las debilidades del proceso de contratación del hospital?

**Pregunta 16.** ¿Cuáles son las fortalezas del proceso de contratación del Hospital?

**Pregunta 17.** ¿Cuáles son los ejes de acreditación asociados al proceso de contratación del Hospital?

### 1.9.2. Resultado Tabulación de la Encuesta

Mediante correo electrónico fechado junio 6 de 2025 fue socializada la apertura y encuesta de SIA OBSERVA y SECOP - 2025 a veintiocho (28) Responsables de Procesos y Supervisores, la mencionada encuesta se realizó en reunión remota el día lunes 9 de junio de 2025 con el enlace: [meet.google.com/jgy-kgcp-vrp](https://meet.google.com/jgy-kgcp-vrp),

igualmente se envía enlace para que accedan a la encuesta la cual quedo dispuesta en el Aplicativo Institucional ALMERA, se inicia reunión remota a las 11:30 de la mañana con la asistencia de veinticuatro (24) responsables de proceso y supervisores que diligenciaron la encuesta de manera remota, los responsables y supervisores que respondieron la encuesta corresponde al 86%, no asistieron a la reunión remota y por lo cual no respondieron la encuesta fueron cuatro (4) los responsables del procesos que no informaron el motivo de su inasistencia, correspondiendo al 14%.

NO DILIGENCIARON LA ENCUESTA

RESPONSABLE DE PROCESO	
1	YANET CRISTINA GIL ZAPATA - Proceso Gestión Financiera
2	YAMILE ANDREA UBAQUE RODRIGUEZ - Proceso Gestión Servicios Complementarios
3	GABRIEL ANGEL RAMIREZ BARBOSA - Proceso Bienes y Servicios
4	WILLIAM MAURICIO RIVEROS CASTILLO - Subdirector Operativo Neurocirugía

Realizando el análisis respectivo a cada una de las respuestas obtenidas de veinticuatro (24) responsables de Proceso y supervisores de contratos a las diecisiete (17) preguntas planteadas en la encuesta; Catorce (14) de selección múltiple y tres (3) abiertas, una vez tabulada y calificada se obtuvieron los siguientes resultados: Tabulación de las respuestas a las catorce (14) preguntas de selección Múltiple:

PREGUNTAS	TOTAL RESPONSABLES QUE CONTESTARON	CONTESTARON CORRECTAMENTE	ERRARON CON LAS RESPUESTAS
1. ¿Cuál es el objetivo principal del aplicativo SIA OBSERVA en el contexto de la contratación pública?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)
2. ¿Qué entidad es responsable de establecer los lineamientos del SECOP en Colombia?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)
3. ¿Qué función cumple la Contraloría de Cundinamarca en la verificación de la contratación del Hospital Universitario de la Samaritana?	Veinticuatro (24)	Veintitrés (23)	Responsable uno (1) - Proyecto Nutrición
4. ¿Qué información debe estar registrada en el SECOP para garantizar la transparencia en los procesos de contratación?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)
5. ¿Qué herramienta permite a la Auditoría General de la República realizar seguimiento a los procesos de contratación del Hospital Universitario de la Samaritana?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)
6. ¿Cuál es el propósito del SECOP en los procesos de contratación pública?	Veinticuatro (24)	Veintidós (22)	Responsables dos (2) - Subdirector Operativo Ortopedia, - Atención al Usuario, Familia y Comunidad
7. ¿Qué entidad tiene la responsabilidad de auditar los procesos de contratación del Hospital Universitario de la Samaritana?	Veinticuatro (24)	Veintitrés (23)	Responsables uno (1) - Proyecto Almacén General
8. ¿Qué tipo de irregularidades busca prevenir el aplicativo SIA OBSERVA y SECOP en los procesos de contratación pública?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)
9. ¿Qué documento es esencial para iniciar un proceso de contratación en una entidad pública?	Veinticuatro (24)	veintidós (22)	Responsables dos (2) - Subdirección Operativo Cirugía General, - Atención al Usuario, Familia y Comunidad
10. ¿Qué entidad promueve la eficiencia y transparencia en la contratación pública en Colombia?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)
11. ¿Qué herramienta permite a las entidades públicas del orden departamental registrar y realizar seguimiento a los procesos de contratación en las entidades públicas del orden departamental?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)
12. ¿Qué entidad supervisa los procesos de contratación en las entidades públicas del orden departamental?	Veinticuatro (24)	veintidós (22)	Responsables dos (2) - Proyecto Nutrición, - Subdirector Operativo Ortopedia
13. ¿Qué entidad establece los lineamientos para los procesos de contratación pública en Colombia?	Veinticuatro (24)	Veinticuatro (24)	Responsables cero (0)

PREGUNTAS	TOTAL RESPONSABLES QUE CONTESTARON	CONTESTARON CORRECTAMENTE	ERRARON CON LAS RESPUESTAS
14. ¿Qué documento se utiliza para formalizar un contrato en una entidad pública del orden departamental?	Veinticuatro (24)	Trece (13)	Responsables once (11) -Tecnología Biomédica, - Supervisor Técnico Equipo Médico, - Ingeniería Hospitalaria, - Gestión Apoyo Diagnóstico, - Gestión Servicio de Urgencias, - Proyecto Nutrición, - Gestión Servicios Ambulatorios, - Proyecto Almacén General, - Subdirección Operativa de Personal, - Gestión Talento Humano y Gestión Hotelería Hospitalaria (E), - Dirección Operativa Administrativa.

Una vez tabulada y consolidada la calificación de estas Catorce (14) preguntas de selección múltiple con sus respuestas, diligenciadas por veinticuatro (24) responsables de proceso y supervisores, se obtuvo una calificación promedio general de **94.05**, que se distribuyen de la siguiente manera:

	RESPONSABLE DE PROCESO Y/O SUPERVISOR	CALIFICACIÓN
1	CARLOS HARBEY JAIMES - Proceso Gestión Servicios Quirúrgicos	100
2	CARLOS JULIO GARCIA PERLAZA - Proceso Docencia, Innovación y Gestión del Conocimiento (E)	100
3	EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES - Proceso Gestión Jurídica	100
4	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO - Director Operativo Científico	100
5	LEONARDO DUARTE DIAZ - Proceso Gestión Integrada de la Calidad	100
6	LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS - Proceso Gestión de la Información TIC	100
7	LUISA ALEJANDRA PARDO RICO - Proceso Gestión Servicios Hospitalarios	100
8	MARTHA CECILIA ARIAS PORTILLO - Proceso Gestión de Salud Pública	100
9	SOLANYI ESPERANZA GARZON AVILA - Proceso Inteligencia de Mercados	100
10	WANDERLEY ORJUELA BARRETO - Líder Proyecto de Farmacia	100
11	ALEXANDRA BELTRAN SUAREZ - Proceso Gestión Servicios Ambulatorios	92,86
12	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA - Director Operativo Administrativa	92,86
13	IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ - Supervisor Técnico Equipo Médico	92,86
14	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES - Proceso Ingeniería Hospitalaria	92,86
15	JESUS ALFONSO CRUZ VARGAS - Subdirector Operativo Cirugía General	92,86
16	JUAN CARLOS MOLINA GUEVARA - Proceso Tecnología Biomédica	92,86
17	KEILE JESSEL RONDON ESQUIBEL - Proceso Gestión Servicio de Urgencias	92,86
18	LUZ DARY RUIZ ROMERO - Subdirectora Operativa de Personal	92,86
19	MARTHA LUCÍA GONZÁLEZ - Proceso Gestión del Talento Humano y Proceso Gestión de Hotelería Hospitalaria (E)	92,86
20	RUTH MARGOTH ROJAS RODRIGUEZ - Proceso Gestión Apoyo Diagnóstico	92,86
21	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA - Líder de Proyecto Almacén General	85,71
22	NUBIA DEL CARMEN GUERRERO PRECIADO - Proceso Atención al Usuario, Familia y Comunidad	85,71
23	OMAR ROBERTO PEÑA DIAZ - Subdirector Operativo Ortopedia	85,71
24	CARMEN YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ - Líder de Proyecto de Nutrición	71,43
	<b>PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACION</b>	<b>94,05</b>

- ✓ La calificación más alta fue 100, que corresponde al 100% de respuestas correctas de: Proceso Gestión de Servicios Quirúrgicos, Proceso Docencia, Innovación y Gestión del Conocimiento (E), Proceso Gestión Jurídica, Director Operativo Científico, Proceso Gestión Integrada de la Calidad, Proceso Gestión de la Información TIC, Proceso Gestión Servicios Hospitalarios, Proceso Gestión de Salud Pública, Proceso Inteligencia de Mercados y Líder Proyecto de Farmacia.
- ✓ 92.86, que corresponde a respuestas correctas de: Proceso Gestión Servicios Ambulatorios, Director Operativo Administrativa, Supervisor Técnico Equipo Médico, Proceso Ingeniería Hospitalaria, Subdirector Operativo Cirugía General, Proceso Tecnología Biomédica, Proceso



Gestión Servicio de Urgencias, Subdirectora Operativa de Personal, Proceso Gestión del Talento Humano y Proceso Gestión de Hotelaría Hospitalaria (E), Proceso Gestión Apoyo Diagnóstico.

- ✓ 85.71, que corresponde a respuestas de: Líder de Proyecto Almacén General, Proceso Atención al Usuario, Familia y Comunidad, Subdirector Operativo Ortopedia.
- ✓ 71.43, que corresponde a respuestas correctas de: Líder de Proyecto de Nutrición.

En términos generales Los resultados reflejan un nivel alto de conocimiento institucional generalizado, con focos específicos donde se puede mejorar la formación técnica, particularmente en procesos operativos y logísticos. La información es valiosa para orientar futuras capacitaciones focalizadas, priorizando las áreas que obtuvieron menores porcentajes y reforzando una cultura de cumplimiento normativo en toda la entidad.

1.9.3. Debilidades y fortalezas detectadas

En la siguiente tabla se relacionan las respuestas a las preguntas relacionadas en la Encuesta Nos. 18, 19, 20 y 21 que se refieren a Debilidades, Fortalezas, Ejes de Acreditación y Ventajas Competitivas:

15. DEBILIDADES	16. FORTALEZAS	17. EJES DE ACREDITACIÓN ASOCIADOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acceso Intermitente por fallas tecnológicas.</li> <li>Fallas en las páginas oficiales.</li> <li>Falta de estandarización en la forma de reportar el SECOP es una herramienta poco amigable en su manejo.</li> <li>Tics del hospital demasiado obsoletas.</li> <li>Cuando no cargan toda la documentación requerida a veces los datos publicados están incompletos, desactualizados o no coinciden con la realidad contractual.</li> <li>SECOP: Falta de actualización oportuna: algunas entidades no publican información completa o lo hacen con retraso afectando la transparencia.</li> <li>Datos incompletos o inconsistentes: errores en la carga de la información (Valores de contratos, fechas, documentos faltantes).</li> <li>Poca accesibilidad para ciudadanos: la interfaz puede ser compleja para el usuario no experto, limitando el control fiscal.</li> <li>Información desactualizada: Proyectos con licencias ambientales pueden no reflejar su estado real.</li> <li>Poca claridad en sanciones: inconsistencia en el registro de multas o incumplimientos ambientales.</li> <li>SIA OBSERVA: Cobertura limitada: no todas las obras públicas están registradas o monitoreadas.</li> <li>Retrasos en los reportes: Los avances físicos y financieros no siempre se actualizan en tiempo real.</li> <li>Falta de indicadores claros: Dificulta medir el impacto real de las obras.</li> <li>Debilidades transversales: Poca inoperatividad: no comparte datos eficientemente entre sí, lo que dificulta el control integral.</li> <li>Capacidad técnica insuficiente: Entidades territoriales pequeñas carecen de personal capacitado para usar estos sistemas.</li> <li>Bajo uso de herramientas para análisis: se subutiliza los datos para prevenir riesgos (Corrupción, sobrecostos).</li> <li>Cuando no se cuenta con toda la documentación requerida, datos incompletos o desactualizados.</li> <li>Fallas y errores en la página, en la actualización de la página, no hay cargue de documentación requerida.</li> <li>Incumplimiento en el cargue completo de documentación precontractual, contractual y Poscontractual. Falta de cumplimiento de plazos y la existencia de errores en la información cargada, desactualización de datos.</li> <li>La tarea por parte de las entidades públicas es muy operativa, ya que todo el proceso se legaliza en físico y posteriormente se debe escanear para poderlo publicar.</li> <li>Desconocimiento por parte de los empleados públicos (No capacitación).</li> <li>Cargue incompleto o extemporáneo de información y que muchas veces no cargan toda la documentación requerida.</li> <li>Publican información fuera de plazos establecidos, lo que dificulta el control fiscal.</li> <li>La página presenta saturación y se cae el sistema, el tiempo para cargar la información es limitado, obsolescencia del software y/o office del Hospital.</li> <li>Datos incorrectos o desactualizados dificultan el seguimiento efectivo y generan alertas falsas o se omite hallazgos reales.</li> <li>No está integrado con la ejecución presupuestal total de la institución.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Control ciudadano del gasto público.</li> <li>Transparencia de los procesos contractuales.</li> <li>Mantiene la información al día y permite acceso y por ende la transparencia de la información, es un repositorio de documentación de acceso a todo el mundo.</li> <li>Mayor transferencia de los procesos contractuales e inclusión de todas las personas en el control de los mismos.</li> <li>Facilita el Control Fiscal y la Auditoría, centralización y trazabilidad de la información.</li> <li>SECOP: Publica toda la información de procesos contractuales (Pliegos, actas, adjudicaciones, contratos, modificaciones).</li> <li>Permite el acceso al público y gratuito a datos claves, evitando opacidad.</li> <li>Control y prevención de irregularidades.</li> <li>Facilita la identificación de patrones sospechosos (sobrecostos, adjudicaciones directas injustificadas).</li> <li>Integra datos con otras plataformas como Colombia compra eficiente y la Contraloría.</li> <li>Estandarización y eficiencia.</li> <li>Uniformiza los procesos de contratación en todas las entidades públicas.</li> <li>Reduce trámites burocráticos en todas las entidades públicas.</li> <li>SIA OBSERVA: Detección temprana de riesgos: Genera alertas automáticas sobre posibles irregularidades (Contratación anómala, sobrecostos).</li> <li>Enfoque preventivo: Permite a órganos de control (Contraloría, Procuraduría) actuar antes de que se materialicen fallas.</li> <li>Cruce de datos con otras plataformas (Secop, Siif, Rues) para análisis integral.</li> <li>Herramienta para veeduría ciudadana: Empodera a la ciudadanía y veedurías para fiscalización del gasto público.</li> <li>Sinergia entre sistemas: Secop proporciona los datos brutos de contratación, mientras que SIA Observa los analiza para detectar riesgos.</li> <li>La combinación de ambos sistemas reduce espacios para la corrupción y mejora la rendición de cuentas.</li> <li>Soportados por marcos normativos: Ley 1712 de 2014 (transparencia), Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) y Decreto 1082 de 2015 (Secop).</li> <li>Facilita el control fiscal y la auditoría permitiendo la centralización de la información.</li> <li>Permite visualizar la distribución de los recursos públicos.</li> <li>Transparencia y publicidad de la información de contratación pública, así como la capacidad de seguimiento y control por parte de los entes de vigilancia y control.</li> <li>Transparencia en todas las etapas contractuales.</li> <li>La transparencia en la contratación pública que permite la participación en el control ciudadano.</li> <li>Centralización de los contratos de empresas públicas e información en tiempo real.</li> <li>Permiten que los procesos de contratación sean visibles para la ciudadanía, entes de vigilancia y control y proveedores, fortaleciendo el control fiscal. SIA Observa realiza revisiones automáticas para detectar incumplimientos normativos, facilitando la identificación temprana de irregularidades.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la Tecnología.</li> <li>Enfoque y Gestión del Riesgo.</li> <li>Mejora Continua.</li> <li>Direccionamiento Organizacional.</li> <li>Cultura Organizacional.</li> <li>Gerencia de la Información.</li> <li>Responsabilidad Social Empresarial.</li> <li>Transparencia y acceso a la Información</li> <li>Gestión Contractual eficiente y legal</li> <li>Participación y Control Social.</li> <li>Transformación cultural.</li> <li>Gestión Clínica Excelente y segura.</li> <li>Humanización de la Atención de Salud.</li> <li>Seguridad del Paciente.</li> <li>Derechos del personal.</li> <li>Rendición de cuentas</li> </ol>

### 1.10. Indicadores del Proceso Auditado

En el Sistema de Gestión Integral "ALMERA", se llevó a cabo una verificación de indicadores en la cual se encontraron seis (6) indicadores que se asocian al proceso auditado. Tal como se verán a continuación:

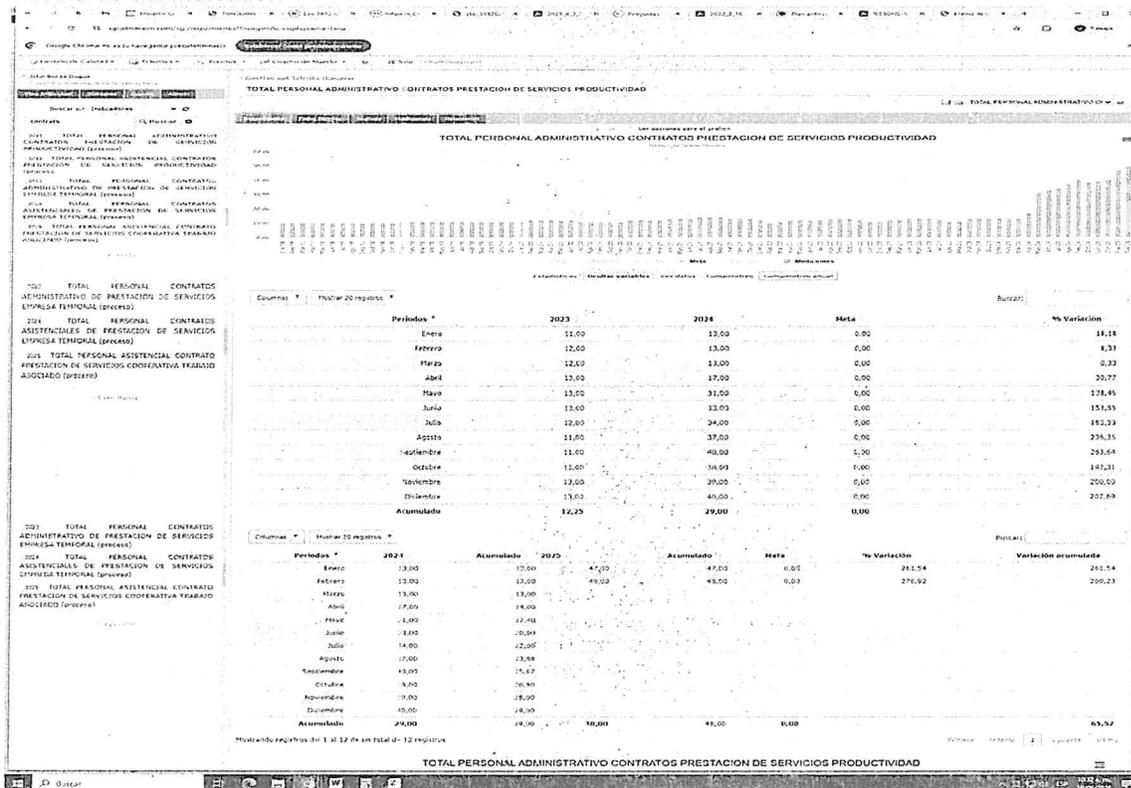
#### 1.10.1. Total Personal Administrativo Contratos Prestación de Servicios Productividad

Indicador encontrado en el proceso de Gestión del Talento Humano identificado con el código 2021, denominado "Total Personal Administrativo Contratos Prestación de Servicios Productividad". A continuación, se detalla su composición y los resultados del indicador.

#### Composición del indicador:

Frecuencia	Mensual
Objetivo Institucional	Talento Humano Competente
Variables	Total Personal Administrativo Contratos Prestación de Servicios Productividad (Número de Personas Natural y Jurídica (SAS)) - Número
Fórmula	Total Personal Administrativo Contratos Prestación de Servicios Productividad (Número de Personas Natural y Jurídica (SAS))

#### Resultado del indicador:



The screenshot displays a data table with the following structure:

Periodos	2023	2024	Meta	% Variación
Enero	11,00	13,00	0,00	18,18
Febrero	12,00	13,00	0,00	8,33
Marzo	12,00	13,00	0,00	8,33
Abril	12,00	17,00	0,00	30,77
Mayo	13,00	31,00	0,00	178,45
Junio	13,00	33,00	0,00	153,85
Julio	12,00	34,00	0,00	162,22
Agosto	11,00	37,00	0,00	236,35
Septiembre	11,00	40,00	0,00	263,64
Octubre	11,00	34,00	0,00	167,31
Noviembre	13,00	35,00	0,00	250,00
Diciembre	13,00	40,00	0,00	237,89
Acumulado	12,25	29,00	0,00	

Below this, there is another table showing cumulative data for 2023 and 2024:

Periodos	2023	Acumulado 2023	2024	Acumulado 2024	Meta	% Variación	Variación acumulada
Enero	13,00	13,00	47,00	47,00	0,00	261,54	261,54
Febrero	13,00	13,00	49,00	49,00	0,00	276,92	269,23
Marzo	13,00	13,00					
Abril	17,00	18,00					
Mayo	13,00	22,00					
Junio	13,00	25,00					
Julio	14,00	22,00					
Agosto	17,00	23,00					
Septiembre	13,00	35,47					
Octubre	13,00	26,00					
Noviembre	13,00	28,00					
Diciembre	13,00	18,00					
Acumulado	24,00	18,00	18,00	45,00	0,00	63,72	63,72

Fuente: Almera

Se evidenció que los resultados del indicador se encuentran desactualizados, ya que el registro más reciente corresponde al mes de febrero de 2025. Asimismo, se constató la ausencia total de análisis que permitan evaluar su comportamiento y evolución en los meses registrados. Esta situación limita la capacidad de seguimiento y toma de decisiones oportunas con base en dicho indicador. Por lo anterior, se recomienda realizar los análisis respectivos y actualizar periódicamente la información, garantizando su utilidad como herramienta de gestión y mejora continua.

Resulta destacable mencionar el incremento en el número de Personal administrativos por prestación de servicios, que pasó de 13 en enero de 2024 a 40 contratos en diciembre del mismo año, reflejando un aumento de más del 200%. Este comportamiento debe ser objeto de análisis detallado desde la perspectiva de la eficiencia operativa, la sostenibilidad financiera y la pertinencia institucional, con el fin de asegurar que dicha expansión del recurso humano obedezca a necesidades estratégicamente definidas, y no derive en una dependencia estructural de esquemas de contratación temporal que puedan afectar la estabilidad y continuidad de los procesos misionales y de apoyo.

Sistema de Gestión Integral - Almera

Periodos	2023		2024		Meta	Calificación	% Variación
	Indicador	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PRODUCTIVIDAD (NUMERO DE PERSONAS NATURAL Y JURIDICA (SAS))A	Indicador	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PRODUCTIVIDAD (NUMERO DE PERSONAS NATURAL Y JURIDICA (SAS))A			
Enero	11,00	11,00	13,00	13,00	0,00	100,0%	18,18
Febrero	12,00	12,00	13,00	13,00	0,00	100,0%	8,33
Marzo	12,00	12,00	13,00	13,00	0,00	100,0%	8,33
Abril	13,00	13,00	17,00	17,00	0,00	100,0%	30,77
Mayo	13,00	13,00	31,00	31,00	0,00	100,0%	138,46
Junio	13,00	13,00	33,00	33,00	0,00	100,0%	153,85
Julio	12,00	12,00	34,00	34,00	0,00	100,0%	183,33
Agosto	11,00	11,00	37,00	37,00	0,00	100,0%	236,36
Septiembre	11,00	11,00	40,00	40,00	0,00	100,0%	263,64
Octubre	13,00	13,00	38,00	38,00	0,00	100,0%	192,31
Noviembre	13,00	13,00	39,00	39,00	0,00	100,0%	200,00
Diciembre	13,00	13,00	40,00	40,00	0,00	100,0%	207,69
Acumulado	13,00	12,25	40,00	29,00	0,00		

1.10.2. Total Personal Asistencial Contratos Prestación de Servicios Productividad

Indicador encontrado en el proceso de Gestión del Talento Humano identificado con el código 2022, denominado "Total Personal Asistencial Contratos Prestación de Servicios Productividad". A continuación, se detalla su composición y los resultados del indicador.

Composición del indicador:

Frecuencia	Mensual
Objetivo Institucional	Talento Humano Competente
Variables	Total Personal Asistencial Contratos Prestación de Servicios Productividad (Número de Personas Natural y Jurídica (SAS)) - Número
Fórmula	Total Personal Asistencial Contratos Prestación de Servicios Productividad (Número de Personas Natural y Jurídica (SAS))

**Resultado del indicador:**

Periodo	2023	2024	Meta	% Variación	Variación acumulada
Enero	277,00	284,00	0,00	4,35	4,35
Febrero	278,00	283,00	0,00	0,36	8,07
Marzo	278,00	282,00	0,00	-0,37	7,70
Abril	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Mayo	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Junio	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Julio	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Agosto	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Septiembre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Octubre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Noviembre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Diciembre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
<b>Acumulado</b>	<b>277,00</b>	<b>303,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9,38%</b>	<b>9,38%</b>

Fuente: Almera

Se evidenció que los resultados del indicador se encuentran desactualizados, ya que el registro más reciente corresponde al mes de febrero de 2025. Asimismo, se constató la ausencia total de análisis que permitan evaluar su comportamiento y evolución en los meses registrados. Esta situación limita la capacidad de seguimiento y toma de decisiones oportunas con base en dicho indicador. Por lo anterior, se recomienda realizar los análisis respectivos y actualizar periódicamente la información, garantizando su utilidad como herramienta de gestión y mejora continua.

Periodo	2023	2024	Meta	% Variación	Variación acumulada
Enero	277,00	284,00	0,00	4,35	4,35
Febrero	278,00	283,00	0,00	0,36	8,07
Marzo	278,00	282,00	0,00	-0,37	7,70
Abril	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Mayo	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Junio	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Julio	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Agosto	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Septiembre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Octubre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Noviembre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
Diciembre	278,00	282,00	0,00	0,00	7,70
<b>Acumulado</b>	<b>277,00</b>	<b>303,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9,38%</b>	<b>9,38%</b>

Resulta destacable mencionar que realizando el comparativo de las vigencias 2023 vs. 2024 el incremento en el número de Personal asistencia por prestación de servicios, represento un leve incremento del 9.38% que pasó de 277 en 2023 a 303 en 2024. Este comportamiento del crecimiento leve sugiere una expansión de la capacidad operativa del hospital o un ajuste en la estrategia de cobertura asistencial. Sin embargo, es clave evaluar si este aumento responde a necesidades estructurales o coyunturales, y si se acompaña de indicadores de eficiencia y sostenibilidad del modelo de contratación.

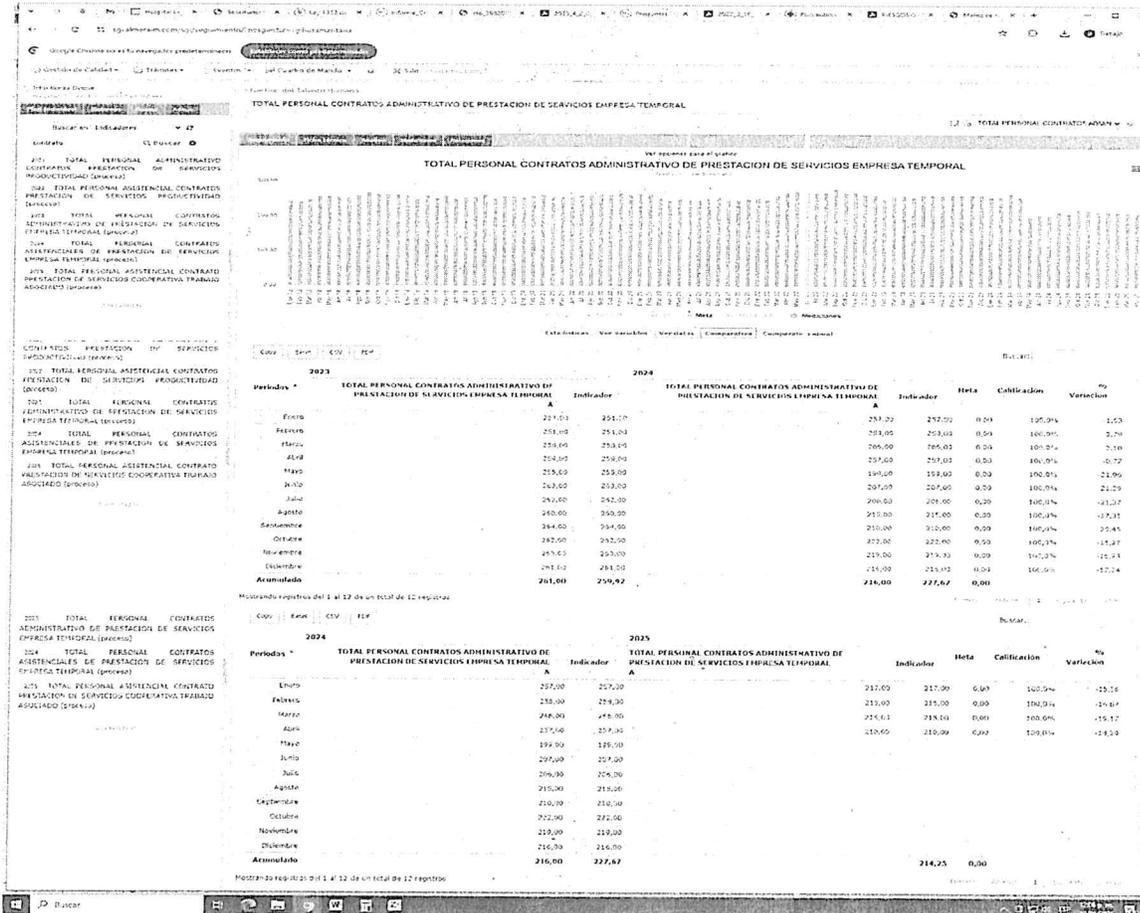
Periodo	2023	Indicador	2024	Indicador	Meta	Calificación	Variación
Enero	277,00	283,00	264,00	264,00	0,00	100,0%	4,35
Febrero	278,00	283,00	267,00	267,00	0,00	100,0%	0,00
Marzo	278,00	282,00	267,00	267,00	0,00	100,0%	0,37
Abril	278,00	282,00	267,00	267,00	0,00	100,0%	0,00
Mayo	278,00	282,00	309,00	309,00	0,00	100,0%	12,36
Junio	278,00	282,00	310,00	310,00	0,00	100,0%	7,27
Julio	278,00	282,00	310,00	310,00	0,00	100,0%	0,66
Agosto	278,00	282,00	309,00	309,00	0,00	100,0%	0,57
Septiembre	278,00	282,00	316,00	316,00	0,00	100,0%	12,06
Octubre	278,00	282,00	326,00	326,00	0,00	100,0%	15,60
Noviembre	278,00	282,00	327,00	327,00	0,00	100,0%	14,74
Diciembre	278,00	282,00	330,00	330,00	0,00	100,0%	12,93
<b>Acumulado</b>	<b>277,00</b>	<b>277,00</b>	<b>330,00</b>	<b>330,00</b>	<b>0,00</b>		

**1.10.3. Total Personal Contratos Administrativo Prestación de Servicios Empresa Temporal**  
Indicador encontrado en el proceso de Gestión del Talento Humano identificado con el código 2023, denominado "Total Personal Contratos Administrativo de Prestación de Servicios Empresa Temporal". A continuación, se detalla su composición y los resultados del indicador.

**Composición del indicador:**

Frecuencia	Mensual
Objetivo Institucional	Talento Humano Competente
Variables	Total Personal Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Empresa Temporal - Número
Fórmula	Total Personal Contratos Administrativos de Prestación de Servicios Empresa Temporal

**Resultado del indicador:**



Periodo	Indicador	Meta	Calificación	Varianza
<b>2023</b>				
Enero	227,52	257,22	0,88	-12,5%
Febrero	251,00	253,00	0,99	-1,6%
Marzo	255,00	253,00	1,01	1,9%
Abril	258,00	253,00	1,02	4,7%
Mayo	255,00	253,00	1,01	1,9%
Junio	243,00	253,00	0,96	-3,9%
Julio	240,00	252,00	0,95	-4,0%
Agosto	240,00	252,00	0,95	-4,0%
Septiembre	240,00	252,00	0,95	-4,0%
Octubre	240,00	252,00	0,95	-4,0%
Noviembre	240,00	252,00	0,95	-4,0%
Diciembre	240,00	252,00	0,95	-4,0%
<b>Acumulado</b>	<b>261,00</b>	<b>252,00</b>	<b>1,03</b>	<b>3,6%</b>
<b>2024</b>				
Enero	227,00	227,00	1,00	0,0%
Febrero	230,00	227,00	1,01	1,3%
Marzo	240,00	227,00	1,06	6,2%
Abril	237,50	227,00	1,05	4,6%
Mayo	194,00	227,00	0,86	-26,0%
Junio	194,00	227,00	0,86	-26,0%
Julio	207,00	227,00	0,91	-20,3%
Agosto	210,00	227,00	0,92	-19,8%
Septiembre	210,00	227,00	0,92	-19,8%
Octubre	210,00	227,00	0,92	-19,8%
Noviembre	210,00	227,00	0,92	-19,8%
Diciembre	210,00	227,00	0,92	-19,8%
<b>Acumulado</b>	<b>216,00</b>	<b>227,00</b>	<b>0,95</b>	<b>-14,1%</b>

Fuente: Almera

Se evidenció que los resultados del indicador se encuentran desactualizados, ya que el registro más reciente corresponde al mes de Abril de 2025. Asimismo, se constató la ausencia total de análisis que permitan evaluar su comportamiento y evolución en los meses registrados. Esta situación limita la capacidad de seguimiento y toma de decisiones oportunas con base en dicho indicador. Por lo anterior, se recomienda realizar los análisis respectivos y actualizar periódicamente la información, garantizando su utilidad como herramienta de gestión y mejora continua.



**1.10.4. Total Personal Contratos Asistenciales de Prestación de Servicios Empresa Temporal**  
Indicador encontrado en el proceso de Gestión del Talento Humano identificado con el código 2024, denominado "Total Personal Contratos Asistencial de Prestación de Servicios Empresa Temporal". A continuación, se detalla su composición y los resultados del indicador.

**Composición del indicador:**

Frecuencia	Mensual
Objetivo Institucional	Talento Humano Competente
Variables	Total Personal Contratos Asistenciales de Prestación de Servicios Empresa Temporal - Número
Fórmula	Total Personal Contratos Asistenciales de Prestación de Servicios Empresa Temporal

**Resultado del indicador:**

Periodo	TOTAL PERSONAL CONTRATOS ASISTENCIALES DE PRESTACION DE SERVICIOS EMPRESA TEMPORAL		Meta	Calificación	%	Variación
	Indicador	Indicador				
2023						
Enero	384,00	384,00	535,00	0,00	100,0%	39,32
Febrero	370,00	370,00	544,50	0,00	100,0%	47,04
Marzo	443,00	443,00	555,00	0,00	100,0%	42,58
Abril	310,00	310,00	508,00	0,00	100,0%	18,00
Mayo	328,00	328,00	504,00	0,00	100,0%	4,50
Junio	333,00	333,00	513,00	0,00	100,0%	-3,75
Julio	344,00	344,00	513,00	0,00	200,0%	-10,00
Agosto	344,00	344,00	514,00	0,00	100,0%	-9,00
Septiembre	332,00	332,00	523,00	0,00	100,0%	-5,25
Octubre	332,00	332,00	522,00	0,00	100,0%	-15,48
Noviembre	348,00	348,00	520,00	0,00	100,0%	-3,18
Diciembre	401,00	401,00	521,00	0,00	100,0%	6,11
<b>Acumulado</b>	<b>451,00</b>	<b>504,50</b>	<b>521,00</b>	<b>0,00</b>		
Mostrando registros del 1 al 12 de un total de 12 registros						
2024						
Enero	535,00	535,00	523,00	0,00	100,0%	-2,24
Febrero	544,50	544,50	520,00	0,00	100,0%	-4,41
Marzo	555,00	555,00	527,00	0,00	100,0%	-9,25
Abril	508,00	508,00	466,00	0,00	100,0%	-2,53
Mayo	504,00	504,00				
Junio	513,00	513,00				
Julio	513,00	513,00				
Agosto	514,00	514,00				
Septiembre	523,00	523,00				
Octubre	522,00	522,00				
Noviembre	520,00	520,00				
Diciembre	521,00	521,00				
<b>Acumulado</b>	<b>521,00</b>	<b>522,50</b>	<b>516,00</b>	<b>0,00</b>		
Mostrando registros del 1 al 12 de un total de 12 registros						

Fuente: Almera

Se evidenció que los resultados del indicador se encuentran desactualizados, ya que el registro más reciente corresponde al mes de Abril de 2025. Asimismo, se constató la ausencia total de análisis que permitan

evaluar su comportamiento y evolución en los meses registrados. Esta situación limita la capacidad de seguimiento y toma de decisiones oportunas con base en dicho indicador. Por lo anterior, se recomienda realizar los análisis respectivos y actualizar periódicamente la información, garantizando su utilidad como herramienta de gestión y mejora continua.

**1.10.5. Total Personal Asistencial Contrato Prestación Servicios Cooperativa Trabajo Asociado**  
Indicador encontrado en el proceso de Gestión del Talento Humano identificado con el código 2025, denominado "Total Personal Asistencial Contrato Prestación de Servicios Cooperativa Trabajo Asociado". A continuación, se detalla su composición y los resultados del indicador.

**Composición del indicador:**

Frecuencia	Mensual
Objetivo Institucional	Talento Humano Competente
Variables	Total Personal Asistencial Contrato Prestación de Servicios Cooperativa Trabajo Asociado - Número
Fórmula	Total Personal Asistencial Contrato Prestación de Servicios Cooperativa Trabajo Asociado

**Resultado del indicador:**

Se evidenció que los resultados del indicador se encuentran desactualizados, ya que el registro más reciente corresponde al mes de febrero de 2023. Asimismo, se constató la ausencia total de análisis que permitan evaluar su comportamiento y evolución en los meses registrados. Esta situación limita la capacidad de seguimiento y toma de decisiones oportunas con base en dicho indicador. Por lo anterior, se recomienda realizar los análisis respectivos y actualizar periódicamente la información, garantizando su utilidad como herramienta de gestión y mejora continua.



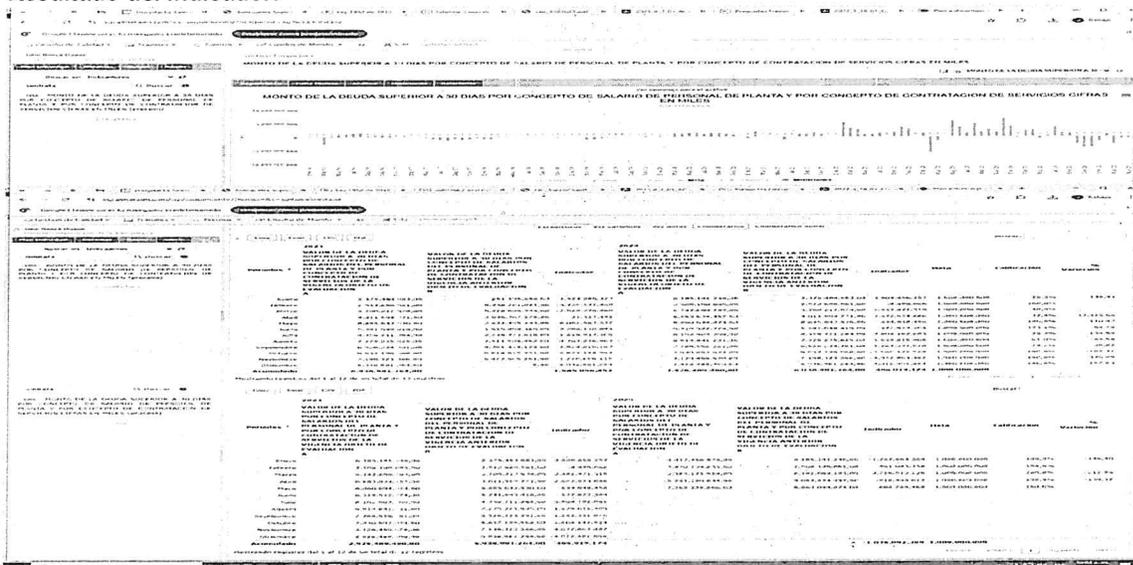
**1.10.6. Monto de la Deuda Superior a 30 días por Concepto de Salario de Personal de Planta y por Concepto de Contratación de Servicios Cifras en Miles**

Indicador encontrado en el proceso de Gestión Financiera identificado con el código 1956, denominado "Monto de la Deuda Superior a 30 días por Concepto de Salario de Personal de Planta y por Concepto de Contratación de Servicios Cifras en Miles". A continuación, se detalla su composición y los resultados del indicador.

**Composición del indicador:**

Frecuencia	Mensual
Objetivo Institucional	Sostenibilidad Financiera
Variables (2)	Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de Planta y por concepto de contratación de servicios de la vigencia objeto de evaluación. Valor de la Deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de Planta y por concepto de contratación de servicios de la vigencia anterior objeto de evaluación.
Fórmula	(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de Planta y por concepto de contratación de servicios de la vigencia objeto de evaluación - Valor de la Deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de Planta y por concepto de contratación de servicios de la vigencia anterior objeto de evaluación).

**Resultado del indicador:**



Se evidenció que los resultados del indicador se encuentran actualizados al mes de mayo de 2025. Si bien el análisis respectivo fue elaborado, su contenido resulta limitado y carece de la profundidad necesaria para respaldar la toma de decisiones gerenciales o financieras. En consecuencia, se recomienda evaluar la calidad técnica de los análisis en general, contrastarlo con el comportamiento real de pagos registrado en el sistema contable, y fortalecerlo mediante interpretaciones más estructuradas que incluyan tendencias, causas, riesgos y posibles acciones de mejora.

Fecha	Monto de la Deuda Superior a 30 Días	Concepto
Mayo 2025	996.704.456	EL MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CONTRATO A PLAZO DEL 2025 SE OBTIENE UN VALOR DE 996.704.456 CON RESPECTO AL PERÍODO RECORRIDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR, INDICADOR ANALIZADO SEGUN RESOLUCIÓN 406 DE 2014 Y RELACIONADO DIRECTAMENTE CON INDICADOR 1984.
Abril 2025	918.443.512	EL MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CONTRATO A PLAZO DEL 2025 SE OBTIENE UN VALOR DE 918.443.512 CON RESPECTO AL PERÍODO RECORRIDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR, INDICADOR ANALIZADO SEGUN RESOLUCIÓN 406 DE 2014 Y RELACIONADO DIRECTAMENTE CON INDICADOR 1984.
Marzo 2025	2.259.513.539	EL MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CONTRATO A PLAZO DEL 2025 SE OBTIENE UN VALOR DE 2.259.513.539 CON RESPECTO AL PERÍODO RECORRIDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR, INDICADOR ANALIZADO SEGUN RESOLUCIÓN 406 DE 2014 Y RELACIONADO DIRECTAMENTE CON INDICADOR 1984.
Enero 2025	963.543.733	EL MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CONTRATO A PLAZO DEL 2025 SE OBTIENE UN VALOR DE 963.543.733 CON RESPECTO AL PERÍODO RECORRIDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR, INDICADOR ANALIZADO SEGUN RESOLUCIÓN 406 DE 2014 Y RELACIONADO DIRECTAMENTE CON INDICADOR 1984.
Enero 2025	1.267.614.264	EL MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CONTRATO A PLAZO DEL 2025 SE OBTIENE UN VALOR DE 1.267.614.264 CON RESPECTO AL PERÍODO RECORRIDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR, INDICADOR ANALIZADO SEGUN RESOLUCIÓN 406 DE 2014 Y RELACIONADO DIRECTAMENTE CON INDICADOR 1984.
Diciembre 2024	832.491.854	EL MONTO DE LA DEUDA SUPERIOR A 30 DÍAS POR CONCEPTO DE SALARIOS DEL PERSONAL DE PLANTA Y POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CONTRATO A PLAZO DEL 2024 SE OBTIENE UN VALOR DE 832.491.854 CON RESPECTO AL PERÍODO RECORRIDO DE LA VIGENCIA ANTERIOR, INDICADOR ANALIZADO SEGUN RESOLUCIÓN 406 DE 2014 Y RELACIONADO DIRECTAMENTE CON INDICADOR 1984.

Dado lo expuesto, se sugiere implementar o actualizar los análisis correspondientes a los indicadores mencionados. Además, se recomienda considerar la incorporación de indicadores más específicos, ya que los actuales se basan en una sola variable, lo que limita su capacidad para ofrecer una visión integral del desempeño. Para generar un análisis más robusto, sería beneficioso diseñar indicadores que combinen varias variables y permitan una evaluación más detallada.

A continuación se presenta una tabla con indicadores sugeridos para el análisis de contratos por prestación de servicios, especialmente en los referentes a Contratos Administrativos y Asistenciales, incluyendo su fórmula, unidad de medida y observación general:

Indicador	Fórmula	Unidad	Observación
Costo Promedio por Contrato de Prestación de Servicios	Costo Total Contratos / Número Total de Contratos	Pesos (\$)	Permite comparar contrataciones entre áreas y detectar posibles sobrecostos.
Relación Contratistas vs. Planta por Proceso	Número de Contratistas / Número de Funcionarios de Planta	Razón	Ayuda a identificar dependencia excesiva de personal externo en procesos específicos.
Participación del Gasto en Contratistas sobre el Gasto Total de Personal	Costo Total Contratistas / Gasto Total en Talento Humano x 100	Porcentaje (%)	Evalúa sostenibilidad presupuestal.
Tasa de Rotación de Contratistas	(Número de Contratos Finalizados en el Periodo / Número Total de Contratos Vigentes) x 100	Porcentaje (%)	Mide estabilidad en la contratación externa.
Tiempo Promedio de Permanencia de Contratistas	Suma del Tiempo en Meses de Contratos Finalizados / Número de Contratos Finalizados	Meses	Orienta sobre experiencia acumulada o rotación excesiva.
Índice de Cumplimiento de Metas Contractuales	Número de Contratos con Productos Cumplidos / Número Total de Contratos Evaluados x 100	Porcentaje (%)	Evalúa la efectividad de los contratistas.
Indicador de Planificación de Contratos	(Contratos Formalizados antes de la Fecha de Inicio / Total de Contratos) x 100	Porcentaje (%)	Mide eficiencia administrativa en la planeación de vinculaciones.

Indicador	Fórmula	Unidad	Observación
Costo Promedio por Contrato de Prestación de Servicios	Costo Total Contratos / Número Total de Contratos	Pesos (\$)	Permite comparar contrataciones entre áreas y detectar posibles sobrecostos.
Costo por Personal por Contrato	Costo Total de la Prestación de Servicios (por tipo de personal) / Número de Contratos Vigentes (por tipo de personal)	Pesos (\$)	Permite analizar la eficiencia económica de la contratación bajo esta modalidad, comparar costos promedio por segmento, y detectar posibles desequilibrios o desviaciones en la estructura de gasto por tipo de talento humano.

### 1.11. Estándares de Acreditación Asociados a la Auditoría

Según el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario, en Colombia los estándares de acreditación asociados con la presente auditoría son:

#### 1.11.1. Estándar 99. Código: (GER.11)

Existe un proceso para la asignación y gestión de recursos financieros, físicos, tecnológicos y el talento humano, de acuerdo con la planeación de la organización, de cada proceso y de cada unidad funcional. Lo anterior se logra a través de:

Criterios:

- Revisión de prioridades en el plan estratégico.
- Evaluación de la calidad provista a los clientes durante el proceso de atención.
- Evaluación de los recursos disponibles.
- Balance oferta-demanda.
- Análisis de los presupuestos.
- Evaluación de costos.

#### 1.11.2. Estándar 101. Código: (GER.13)

Cuando la organización decida delegar a un tercero la prestación de algún servicio, debe garantizar que:

Criterios:

Previamente a la contratación de un tercero, la organización tiene definidos los requisitos, acuerdos de los servicios, procesos para la resolución de conflictos y los mecanismos de evaluación de la calidad de la prestación. El tercero conoce previamente los criterios con los cuales va a ser evaluado.

El tercero contratado se articula y alinea con la filosofía de acreditación e integra en los servicios prestados administrativos y asistenciales los estándares aplicables según corresponda, en coordinación con la organización.

La organización realiza sistemáticamente evaluaciones a los terceros y, de acuerdo con los resultados, el tercero genera un plan de mejoramiento al cual la organización le hace seguimiento en el tiempo.

Se cuentan con mecanismos participativos de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados por el tercero.

#### 1.11.3. Estándar 106. Código: (TH3)

La asignación del talento humano (número y el tipo de profesionales, auxiliares o tecnólogos necesarios) responde a la planeación y a las fases del proceso de atención y tiene en cuenta:

Criterios:

- Requisitos y perfil del cargo.
- Identificación de los patrones de carga laboral del empleo.
- Distribución de turnos, descansos, evaluación de la fatiga y riesgos laborales.
- Cambios en la oferta y / o demanda de servicio.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

- Reubicación y promoción del personal en el evento en que una situación así lo requiera
- Supervisión de personal en entrenamiento, si aplica.
- Asignación de reemplazos en casos de inducción, reintroducción, capacitación, calamidades, vacaciones y permisos, entre otros.

Los procesos mencionados en el estándar deben incluir aquellos aspectos directamente relacionados con los procesos inherentes a la atención al cliente durante cada paso o fase de su atención.

### 1.12. Componentes y elementos Modelo Estándar de Control Interno "MECI"

Es importante recordar que la articulación entre los dos sistemas se establece a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el cual el Modelo Estándar de Control Interno "MECI" se integra como la séptima dimensión. Dentro de esta integración, se destacan objetivos clave de control interno que son indispensables para la realización de auditorías, como en el caso de la auditoría de la verificación SIA OBSERVA y SECOP. Estos objetivos incluyen:

Obtener información correcta, segura y oportuna.

Proteger los recursos de la entidad.

Procurar eficiencia en las operaciones.

Prevenir errores, irregularidades o detectar oportunamente los mismos.

La correcta articulación entre el MIPG y el MECI no solo fortalece la capacidad de la entidad para cumplir con sus objetivos, sino que también asegura que las auditorías, como la auditoría presente, se realicen bajo un marco robusto de control interno que promueva la transparencia, la eficiencia y la protección de los recursos públicos.

## 2. Resultado Revisión Plataformas SIA OBSERVA y SECOP

### 2.1. La Rendición de la cuenta en el periodo verificado

Conforme a la rendición mensual de los contratos en el Aplicativo de la Auditoría General de la Republica - SIA OBSERVA e implementada la rendición mensual se desarrolló dentro del cronograma determinado en las circulares para ello publicadas por la Contraloría de Cundinamarca.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, la rendición mensual de los contratos en el aplicativo SIA OBSERVA se realizó de manera oportuna, permitiendo verificar la trazabilidad y cumplimiento en la gestión contractual. A continuación, se presentan tabla que detalla el número total de contratos registrados y el número de contratos seleccionados como muestra para la auditoría, lo cual evidencia el cumplimiento en la carga, actualización y seguimiento de la información contractual reportada por la entidad.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO CONTRATOS	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE CONTRATO
Septiembre 1 de 2024 hasta Mayo 31 de 2025	1165	\$147.511.789.696	\$188.259.994.564
MUESTRA ALEATORIA	115	\$103.322.921.714	\$138.459.951.805
Porcentaje	10%	70%	74%

Fuente: SIA OBSERVA

Con base en los 1.165 contratos suscritos durante el período evaluado, se definió una muestra compuesta por 115 contratos —seleccionados tanto de manera aleatoria como por criterios previamente establecidos—. Dicha muestra equivale al 10% del total de contratos en número, pero representa el 74% del valor vigente del universo contractual analizado

Tras la revisión realizada en la plataforma SIA OBSERVA, en el módulo Informes & Reportes / Informe por Contratista, se verificó la suscripción de contratos con 800 contratistas, los cuales registran un valor inicial acumulado de \$147.511.789.696, y un valor vigente actualizado de \$188.259.994.564. En función de esta información, se analizaron dos variables principales: los contratistas con mayor número de contratos suscritos y los contratistas que concentran el mayor valor contractual vigente.

**Contratistas con mayor número de contratos suscritos:**

	NIT	NOMBRES DEL CONTRATISTA	CANTIDAD CONTRATOS CELEBRADOS	TIPO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATOS CELEBRADOS	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE
1	17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	24	Suministro	\$3.212.665.002	\$1.988.043.247	\$46.923.867	\$5.153.784.382
2	828002423	DISCOLMETS S.A.S.	18	Suministro	\$1.093.413.327	\$494.934.059	\$11.428.552	\$1.576.918.834
3	830142523	MEDICOX LTDA	18	Suministro	\$794.547.983	\$773.230.746	\$3.265.600	\$1.564.513.129
4	900510916	INVAMES S.A.S	16	Suministro (14) Prestación de Servicios (2)	\$6.802.244.759	\$3.422.762.776	\$0	\$10.225.007.535
5	900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	7	Suministro	\$286.946.267	\$330.626.300	\$32.982.850	\$584.589.717
6	900949968	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	6	Prestación de Servicios	\$8.791.999.999	\$20.774.000.000	\$0	\$29.565.999.999
7	900881267	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	5	Prestación de Servicios	\$10.218.176.400	\$6.942.904.510	\$0	\$17.161.080.910
8	901382290	BH SURGICAL SERVICES S.A.S.	4	Prestación de Servicios	\$2.697.176.798	\$1.738.376.650	\$0	\$4.435.553.448
9	804017235	IMAGENES DE LA SABANA SAS	3	Prestación de Servicios	\$8.616.800.928	\$6.061.234.766	\$0	\$14.678.035.694
10	901228591	CARDIO BEAT S.A.S	3	Prestación de Servicios	\$5.090.451.600	\$3.278.114.366	\$0	\$8.368.565.966
			104		\$47.604.423.063	\$45.804.227.420	\$94.600.869	\$93.314.049.614

Fuente: SIA OBSERVA

La muestra tomada con los 10 contratistas con mayor número de contratos representa solo el 1.25% del total de contratistas (10 de 800), pero concentra 9% de los contratos suscritos, es decir de 1165 contratos firmados de manera distribuida. En cuanto al valor vigente total de estos 10 contratistas, \$93.314 millones, representa aproximadamente el 49.5% del valor vigente general, lo que indica una concentración financiera significativa en un grupo reducido de contratistas. El número de contratos de la tabla anterior, 104, frente al universo general que son 800 contratos, sugiere que este conjunto acapara más contratos que muchos otros proveedores individuales.

**Contratistas con mayor valor asignado en los contratos:**

	NIT	NOMBRES DEL CONTRATISTA	CANTIDAD CONTRATOS CELEBRADOS	TIPO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATOS CELEBRADOS	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE
1	900881267	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	5	Prestación de Servicios	\$10.218.176.400	\$6.942.904.510	\$0	\$17.161.080.910
2	900949968	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	6	Prestación de Servicios	\$8.791.999.999	\$20.774.000.000	\$0	\$29.565.999.999
3	804017235	IMAGENES DE LA SABANA SAS	3	Prestación de Servicios	\$8.616.800.928	\$6.061.234.766	\$0	\$14.678.035.694
4	800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM	2	Prestación de Servicios	\$7.024.000.000	\$0	\$599.393.815	\$6.424.606.185
5	900510916	INVAMES S.A.S	16	Suministro (14) Prestación de Servicios (2)	\$6.802.244.759	\$3.422.762.776	\$0	\$10.225.007.535
6	901931169	UNION TEMPORAL BIOMEDICOS 2025	1	Compraventa	\$5.696.489.124	\$0	\$0	\$5.696.489.124
7	901228591	CARDIO BEAT S.A.S	3	Prestación de Servicios	\$5.090.451.600	\$3.278.114.366	\$0	\$8.368.565.966
8	860450780	SERVISIO DE COLOMBIA Y CIA LTDA	1	Prestación de Servicios	\$4.848.701.460	\$0	\$0	\$4.848.701.460
9	900022356	CC SERVICIOS DE SALUD S.A.S	2	Prestación de Servicios	\$3.575.296.800	\$1.340.000.000	\$0	\$4.915.296.800

	NIT	NOMBRES DEL CONTRATISTA	CANTIDAD CONTRATOS CELEBRADOS	TIPO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATOS CELEBRADOS	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE
10	17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	24	Suministro	\$3.212.665.002	\$1.988.043.247	\$46.923.867	\$5.153.784.382
11	900245364	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	1	Compraventa	\$2.999.530.069	\$0	\$0	\$2.999.530.069
12	901362290	BH SURGICAL SERVICES S.A.S.	4	Prestación de Servicios	\$2.697.176.798	\$1.738.376.650	\$0	\$4.435.553.448
13	900362201	JADAR ELECTROMEDICINA SAS	2	Prestación de Servicios	\$2.009.614.187	\$1.335.598.187	\$0	\$3.345.212.374
14	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	1	Prestación de Servicios	\$2.000.000.000	\$0	\$0	\$2.000.000.000
			71		\$73.583.147.126	\$46.881.034.502	\$646.317.682	\$119.817.863.946

Fuente: SIA OBSERVA

La muestra de 14 contratistas representa apenas el 1.75% del total de proveedores con contratos vigentes; sin embargo, concentra más del 63.6% del valor vigente total registrado, lo que evidencia una elevada concentración de recursos institucionales en un grupo reducido de actores.

Durante la ejecución de estos contratos, se aplicaron adiciones por un valor acumulado de \$46.881.034.502, lo que representa un incremento superior al 63.7% respecto al valor inicial. Por su parte, las liberaciones fueron marginales, con apenas \$646.317.682, lo que sugiere que la mayoría de los contratos fueron ampliados en su alcance y presupuesto, sin ajustes significativos a la baja.

Este escenario pone de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento diferenciado y control reforzado sobre la justificación técnica, la supervisión y los resultados de los contratos con mayores niveles de inversión, especialmente aquellos que fueron objeto de modificaciones sustanciales durante su ejecución.

Respecto a la Modalidad de Contratación empleada por el hospital en el total de contratos, se registraron los siguientes:

- **Contratación Directa:** 459 contratos y 12 órdenes de compra.
- **Régimen Especial:** 648 contratos, 11 órdenes de compra y 6 órdenes de servicio.
- **Sin ofertas:** 29 contratos.

Los Códigos Contractuales presentan numeración consecutiva y están compuestos por un número progresivo seguido del sufijo correspondiente a la vigencia. En la vigencia 2024, se identificaron 268 contratos consecutivos entre los códigos 753 y 1209, con 142 números sin registro de contrato. Para el año 2025, se hallaron 872 contratos con numeración consecutiva entre los códigos 001 y 951, con 76 números sin registro de contrato.

Se exceptúan de este análisis:

Seis (6) contratos con el FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, cuatro (4) de la vigencia 2024 y dos (2) de la vigencia 2025.

Veintidós (22) órdenes de compra tipo OCOC: diez (10) correspondientes a la vigencia 2024 y doce (12) a la vigencia 2025.

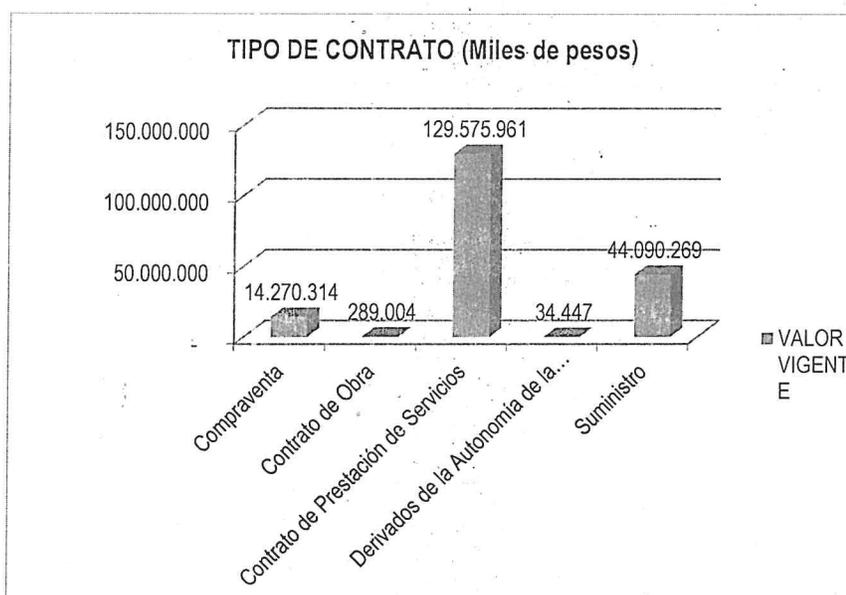
Siete (7) órdenes de servicio tipo OCOS: cinco (5) en 2024 y dos (2) en 2025.

El tiempo promedio de ejecución de los contratos analizados es de 123 días.

En cuanto al tipo de contrato, se identificaron cinco (5) categorías, detalladas en la tabla y gráfica con la distribución por tipo de contrato suscrito durante el periodo auditado:

	TIPO DE CONTRATO	TOTAL CONTRATACIÓN		MUESTRA		%
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1	Compraventa	40	14.270.313.762	10	12.970.480.304	90,89%
2	Contrato de Obra	1	289.003.626	1	289.003.626	100%
3	Contrato de Prestación de Servicios	857	129.575.961.223	54	96.678.910.516	74,61%
4	Derivados de la Autonomía de la Voluntad	1	34.447.138	0	0	0,00%
5	Suministro	266	44.090.268.815	50	28.521.557.359	64,69%
	TOTAL MUESTRA	1165	188.259.994.564	115	138.459.951.805	73,55%

Fuente: SIA OBSERVA



Además de la verificación de los documentos soporte a través del aplicativo SIA OBSERVA, la muestra auditada cuenta con vínculos habilitados que permiten acceder a la información complementaria publicada en la plataforma SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Se constató que todos los contratos suscritos por el hospital durante el periodo evaluado disponen del respectivo enlace activo en dicha plataforma.

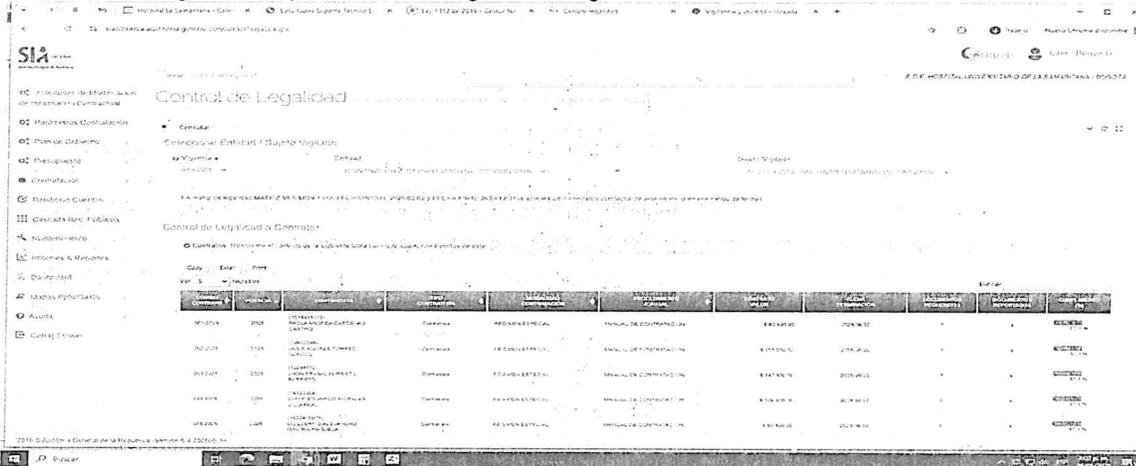
## 2.2. Control de Legalidad

Dentro del Control de Legalidad, establecido en el aplicativo SIA OBSERVA se registran para los contratos del Hospital únicamente de la vigencia 2025, para la vigencia 2024 no se pudo verificar en la plataforma, toda vez que cuando se consultó no arrojaba ningún dato, mencionado lo anterior, el siguiente número de documentos requeridos son los verificados de la vigencia 2025:

- Para los Contratos de Contratación Directa, los documentos requeridos van desde 12, 17 y hasta 24.
- Para los Contratos de Régimen Especial, los documentos requeridos son 7
- Para los Contratos de Sin Oferta, los documentos requeridos son 11

El mismo escenario se evidencia para las Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios

El Control de Legalidad se presenta en la siguiente imagen:



El cumplimiento del control de legalidad en los contratos se evaluó con base en la proporción de Documentos requeridos vs. Documentos efectivamente reportados. En promedio, los resultados por modalidad de contratación fueron los siguientes:

- **Contratación Directa:** cumplimiento del 38,9%
- **Régimen Especial:** cumplimiento del 57.2%
- **Contratación Sin Ofertas:** cumplimiento del 37.6%

Estos porcentajes reflejan la necesidad de fortalecer los procesos de reporte documental en las diferentes modalidades, especialmente en contratación Sin Ofertas y la Contratación Directa, donde el nivel de cumplimiento es significativamente bajo.

Por lo anterior se sugiere diseñar e implementar un Plan de Mejora Documental por Modalidad de Contratación, que incluya:

- Establecimiento de formatos únicos y listas de verificación obligatorias por tipo de contrato.
- Revisión documental previa al registro contractual por parte de la Oficina Jurídica o del responsable designado.
- Capacitación a los supervisores y responsables de contratación sobre la carga documental mínima requerida.
- Seguimiento trimestral a los indicadores de cumplimiento por modalidad contractual.

Esta recomendación tiene como objetivo asegurar el control de legalidad, fortalecer la trazabilidad institucional, y mitigar riesgos de sanciones u observaciones recurrentes.

En cuanto al perfil de Usuario ADMINISTRADOR, se trata de un usuario que pertenece a la Contraloría de Cundinamarca, con acceso a funciones administrativas dentro del sistema, limitado únicamente a la información correspondiente a la entidad a la que pertenece. Entre sus atribuciones se encuentran: crear, editar y eliminar usuarios de la misma entidad; gestionar la matriz de legalidad institucional; consultar algunos informes; y administrar los contratos. En el contexto de la Contraloría, este perfil también puede generar reportes consolidados sobre los sujetos vigilados.

### 2.3. Calidad de la Información Reporte

La verificación se realizara sobre la muestra establecida en el presente informe, como propósito confirmar la trazabilidad documental de los contratos suscritos entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025. Como resultado, se constatará que todos los contratos que sean revisados se encuentran en el aplicativo SIA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

OBSERVA con su respectivo vínculo activo hacia la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, lo que permitirá el acceso a la información pública y soportes contractuales exigidos por la normativa vigente.

A continuación se detallan los contratos seleccionados como muestra para llevar a cabo la revisión de calidad de la información reportada. Con base en estos registros, se verificó el cumplimiento del control de legalidad aplicado a cada contrato, obteniéndose como resultado un promedio general de cumplimiento del 63,88% respecto a los documentos requeridos frente a los efectivamente registrados.

TIPO CONTRATO	SUPERVISOR	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	NOMBRE PROVEEDOR	ESTADO ACTUAL	FECHA SUSCRIP. CONTRATO	FECHA REGISTRO SIA OBSERVA	FECHA PUBLICACIÓN SECOP	CONTROL DE LEGALIDAD			
									DOCUM. REQUER.	DOCUM. REPORT.	CUMPLIM.	
1	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	1039-2024	730.385.586	G&H BIOINGENIERIA SAS	Liquidado	07/10/2024	18/10/2024	26/09/2024	7	7	100,00%
2	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	1168-2024	641.994.736	G&H BIOINGENIERIA SAS	Liquidado	06/12/2024	27/12/2024	03/12/2024	7	7	100,00%
3	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	1196-2024	738.563.504	GEC SOLUCIONES SAS	Liquidado	18/12/2024	26/12/2024	17/12/2024	7	7	100,00%
4	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	823-2025	261.775.010	GEC SOLUCIONES SAS	Liquidado	20/05/2025	04/06/2025	05/05/2025	24	9	37,50%
5	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	329-2025	851.997.910	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Rendido	31/01/2025	12/02/2025	17/01/2025	7	4	57,14%
6	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	345-2025	359.914.385	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Rendido	31/01/2025	11/02/2025	27/01/2025	7	4	57,14%
7	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	375-2025	389.250.260	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Rendido	05/02/2025	12/02/2025	05/02/2025	7	4	57,14%
8	Compraventa	LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS	542-2025	2.999.530.069	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	Rendido	21/04/2025	06/05/2025	27/02/2025	24	9	37,50%
9	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	780-2025	300.579.720	TECTRONIKS SAS	Rendido	08/05/2025	15/05/2025	21/03/2025	24	9	37,50%
10	Compraventa	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	497-2025	5.696.489.124	UNION TEMPORAL BIOMEDICOS 2025	Liquidado	02/04/2025	14/04/2025	07/02/2025	24	9	37,50%
11	Contrato de Obra	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	1120-2024	289.003.626	CUBIKO ARQUITECTURA PAREA ESPACIOS REDUCIDOS SAS	Rendido	14/11/2024	20/11/2024	05/11/2024	7	7	100,00%
12	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	119-2025	1.200.000.000	BH SURGICAL SERVICES S.A.S.	Rendido	01/01/2025	29/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
13	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	172-2025	1.200.000.000	BH SURGICAL SERVICES S.A.S.	Rendido	01/01/2025	29/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
14	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	097-2025	304.510.500	CAM PATOLOGIA SAS	Rendido	01/01/2025	22/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
15	Contrato de Prestación de Servicios	MARIA TERESA OSPINA	105-2025	1.729.721.520	CARDIO BEAT S.A.S	Rendido	01/01/2025	22/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
16	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	195-2025	1.374.015.360	CARDIO BEAT S.A.S	Rendido	01/01/2025	23/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
17	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	217-2025	2.286.714.720	CARDIO BEAT S.A.S	Rendido	01/01/2025	27/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
18	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	118-2025	2.477.296.800	CC SERVICIOS DE SALUD S.A.S	Rendido	01/01/2025	29/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
19	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	117-2025	1.098.000.000	CC SERVICIOS DE SALUD S.A.S	Rendido	01/01/2025	30/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
20	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	759-2025	610.000.000	COLCAN S.A.S	Rendido	19/05/2025	03/06/2025	16/04/2025	24	9	37,50%
21	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	1045-2024	800.000.000	COLCAN S.A.S	Rendido	23/11/2024	06/11/2024	03/10/2024	7	7	100,00%
22	Contrato de Prestación de Servicios	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	851-2025	400.000.000	DISORTHO S.A.S	Rendido	26/05/2025	03/06/2025	27/02/2025	24	9	37,50%
23	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	1064-2024	583.315.780	ECOLINSER SAS	Rendido en Suspensión	22/10/2024	06/10/2024	09/10/2024	7	7	100,00%
24	Contrato de Prestación de Servicios	LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS	1209-2024	2.000.000.000	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P	Rendido	30/12/2024	10/01/2025	30/12/2024	7	7	100,00%



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

TIPO CONTRATO	SUPERVISOR	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	NOMBRE PROVEEDOR	ESTADO ACTUAL	FECHA SUSCRIP. CONTRATO	FECHA REGISTRO SIA OBSERVA	FECHA PUBLICACIÓN SECOP	CONTROL DE LEGALIDAD		
									DOCUM. REQUER	DOCUM. REPORT	CUMPLIM
25	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	174-2025	1.297.245.114	ENDOMEDICA LTDA	Rendido	01/01/2025	29/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
26	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	045-2025	391.652.802	GASTROSUR SA'S	Rendido	01/01/2025	17/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
27	Contrato de Prestación de Servicios de CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	832-2025	501.288.564	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S	Rendido	29/05/2025	04/06/2025	06/05/2025	24	9	37,50%
28	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	040-2025	658.120.290	GRUPO DE CIRUGIA PLASTICA SAS	Rendido	01/01/2025	17/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
29	Contrato de Prestación de Servicios de LUZ DARY RUIZ ROMERO	472-2025	8.000.000.000	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	Rendido	26/03/2025	14/04/2025	12/03/2025	24	11	45,83%
30	Contrato de Prestación de Servicios de LUZ DARY RUIZ ROMERO	471-2025	5.600.000.000	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	Rendido	26/03/2025	14/04/2025	12/03/2025	24	11	45,83%
31	Contrato de Prestación de Servicios de LUZ DARY RUIZ ROMERO	336-2025	1.648.000.000	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	Rendido	31/01/2025	10/02/2025	24/01/2025	7	4	57,14%
32	Contrato de Prestación de Servicios de LUZ DARY RUIZ ROMERO	338-2025	5.573.999.999	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	Rendido	31/01/2025	11/02/2025	24/01/2025	7	4	57,14%
33	Contrato de Prestación de Servicios de LUZ DARY RUIZ ROMERO	335-2025	2.368.000.000	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	Rendido	31/01/2025	11/02/2025	24/01/2025	7	4	57,14%
34	Contrato de Prestación de Servicios de LUZ DARY RUIZ ROMERO	337-2025	6.376.000.000	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	Rendido	31/01/2025	11/02/2025	24/01/2025	7	4	57,14%
35	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	215-2025	7.709.889.942	IMÁGENES DE LA SABANA SAS	Rendido	31/01/2025	27/01/2025	24/01/2025	7	4	57,14%
36	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	150-2025	1.464.109.008	IMÁGENES DE LA SABANA SAS	Rendido	01/01/2025	05/02/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
37	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	100-2025	1.859.724.272	IMAGENES DIAGNOSTICAS E INTERVENSIONISMO S. A. S.	Rendido	01/01/2025	22/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
38	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	019-2025	1.920.000.000	INVAMES S.A.S	Rendido	01/01/2025	15/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
39	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	166-2025	1.453.157.663	INVAMES S.A.S	Rendido	01/01/2025	27/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
40	Contrato de Prestación de Servicios de CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	859-2024	771.120.000	JADAR ELECTROMEDICINA SAS	Liquidado	30/08/2024	16/09/2024	02/09/2024	7	7	100,00%
41	Contrato de Prestación de Servicios de CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	259-2025	1.262.770.187	JADAR ELECTROMEDICINA SAS	Rendido	02/01/2025	08/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
42	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	066-2025	417.702.630	JUAN PABLO EULOGIO RONCANCIO MUÑOZ	Rendido	01/01/2025	21/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
43	Contrato de Prestación de Servicios de MARTHA LUCIA GONZALEZ MURCIA	347-2025	1.566.043.408	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S. A. S.	Liquidado	31/01/2025	11/02/2025	28/01/2025	7	4	57,14%
44	Contrato de Prestación de Servicios de CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	759-2024	738.034.529	LV CORPORATION S.A.S.	Rendido	27/08/2024	19/09/2024	13/08/2024	7	7	100,00%
45	Contrato de Prestación de Servicios de CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	385-2025	617.249.400	LV CORPORATION S.A.S.	Rendido	20/02/2025	04/03/2025	05/02/2025	7	4	57,14%
46	Contrato de Prestación de Servicios de WILLIAM MAURICIO RIVEROS CASTILLO	080-2025	564.300.000	NEUROCIRUJANOS HUS S.A.S.	Rendido	01/01/2025	21/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
47	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	081-2025	831.790.188	NEUROFIS S.A.S.	Rendido	01/01/2025	21/01/2025	01/01/2025	7	4	57,14%
48	Contrato de Prestación de Servicios de LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS	1040-2024	406.431.425	NUVA S.A.S.	Rendido	08/10/2024	18/10/2024	25/09/2024	7	7	100,00%
49	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	084-2025	790.848.828	OFTALMOSAM SAS	Rendido	01/01/2025	21/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
50	Contrato de Prestación de Servicios de GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	196-2025	938.191.015	OPHTOCENTER S.A.S.	Rendido	01/01/2025	03/02/2025	07/01/2025	7	4	57,14%



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

TIPO CONTRATO	SUPERVISOR	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	NOMBRE PROVEEDOR	ESTADO ACTUAL	FECHA SUSCRIP. CONTRATO	FECHA REGISTRO SIA OBSERVA	FECHA PUBLICACIÓN SECOP	CONTROL DE LEGALIDAD			
									DOCUM. REQUER	DOCUM. REPORT	CUMPLIM	
51	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	332-2025	343.059.038	PAAC SISTEM SAS	Rendido	06/02/2025	18/02/2025	15/01/2025	7	4	57,14%
52	Contrato de Prestación de Servicios	LUZ DARY RUIZ ROMERO	344-2025	2.634.982.675	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	Liquidado	31/01/2025	11/02/2025	24/01/2025	7	4	57,14%
53	Contrato de Prestación de Servicios	LUZ DARY RUIZ ROMERO	343-2025	3.789.623.510	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	Liquidado	31/01/2025	11/02/2025	24/01/2025	7	4	57,14%
54	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	075-2025	718.200.000	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	Rendido	01/01/2025	21/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
55	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	151-2025	3.160.416.000	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	Rendido	01/01/2025	23/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
56	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	116-2025	1.692.883.200	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	Rendido	01/01/2025	24/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
57	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	235-2025	4.461.277.200	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	Rendido	01/01/2025	28/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
58	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	350-2025	4.848.701.460	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	Rendido	31/01/2025	11/02/2025	31/01/2025	7	4	57,14%
59	Contrato de Prestación de Servicios	JOHANNA ALEXANDRA BELTRAN SUAREZ	346-2025	549.780.000	SIIMED SAS	Rendido	31/01/2025	18/02/2025	28/01/2025	7	4	57,14%
60	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	168-2025	639.900.000	SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA FARSIR S.A.S	Rendido	01/01/2025	31/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
61	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	1043-2024	522.903.423	SOLUCIONES EN LOGISTICA E INGENIERIA SAS	Liquidado	17/10/2024	06/11/2024	02/10/2024	7	7	100,00%
62	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	809-2025	337.703.560	SOPORTE Y SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS BIOMEDICOS SAS	Rendido	16/05/2025	03/06/2025	25/04/2025	24	9	37,50%
63	Contrato de Prestación de Servicios	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	106-2025	342.816.300	UROSAM S.A.S.	Rendido	01/01/2025	23/01/2025	07/01/2025	7	4	57,14%
64	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	371-2025	391.420.206	VAMAR COPIERS S.A.S.	Rendido	12/02/2025	19/02/2025	31/01/2025	7	4	57,14%
65	Contrato de Prestación de Servicios	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	530-2025	456.000.000	VIAJANDO EXPRESS S.A.S.	Rendido	24/04/2025	13/05/2025	27/03/2025	24	10	41,67%
66	Suministro	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	525-2025	356.444.984	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S.	Rendido	11/04/2025	06/05/2025	26/03/2025	24	9	37,50%
67	Suministro	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	463-2025	360.360.126	ALFA TRADING S.A.S.	Rendido	26/03/2025	03/04/2025	26/02/2025	24	12	50,00%
68	Suministro	CARMEN YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ	313-2025	385.052.280	ALIMENTOS EDIL S.A.S.	Rendido	31/01/2025	24/02/2025	09/01/2025	7	4	57,14%
69	Suministro	CARMEN YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ	316-2025	425.992.560	ALIMENTOS EDIL S.A.S.	Rendido	31/01/2025	24/02/2025	09/01/2025	7	2	28,57%
70	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	959-2024	480.000.000	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	Rendido	23/09/2024	25/09/2024	26/08/2024	7	7	100,00%
71	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	367-2025	350.000.000	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	Rendido	12/02/2025	19/02/2025	14/01/2025	7	4	57,14%
72	Suministro	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	1200-2024	499.947.840	AYG PHARMA S.A.S.	Rendido	26/12/2024	30/12/2024	13/12/2024	7	7	100,00%
73	Suministro	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	947-2024	408.302.200	BSN MEDICAL LTDA	Rendido	19/09/2024	02/10/2024	30/08/2024	7	7	100,00%
74	Suministro	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	539-2025	746.977.056	C.I WARRIORS COMPANY SAS	Rendido	24/04/2025	06/05/2025	04/04/2025	24	9	37,50%
75	Suministro	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	967-2024	993.340.939	C.I WARRIORS COMPANY SAS	Liquidado	26/09/2024	03/10/2024	12/09/2024	7	7	100,00%
76	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	382-2025	399.564.500	CLOSTER PHARMA S.A.S	Rendido	26/02/2025	04/03/2025	03/02/2025	7	4	57,14%
77	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	958-2024	376.000.000	DISORTHO S.A.S	Rendido	24/09/2024	18/10/2024	26/08/2024	7	7	100,00%
78	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	352-2025	330.000.000	DISORTHO S.A.S	Rendido	14/02/2025	21/02/2025	14/01/2025	7	4	57,14%
79	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	465-2025	394.504.687	EMERGENCIAS CLINICAS S.A.S	Rendido	19/03/2025	31/03/2025	20/02/2025	11	4	36,36%
80	Suministro	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	531-2025	411.062.870	G&H BIOINGENIERIA SAS	Rendido	24/04/2025	06/05/2025	02/04/2025	24	9	37,50%



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

TIPO CONTRATO	SUPERVISOR	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	NOMBRE PROVEEDOR	ESTADO ACTUAL	FECHA SUSCRIP. CONTRATO	FECHA REGISTRO SIA OBSERVA	FECHA PUBLICACIÓN SECOP	CONTROL DE LEGALIDAD			
									DOCUM. REQUER	DOCUM. REPORT	CUMPLIM	
81	Suministro	LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS	1198-2024	776.763.000	HANAE LC S.A.S.	Liquidado	24/12/2024	26/12/2024	12/12/2024	7	7	100,00%
82	Suministro	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	1036-2024	542.862.200	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD IDCBIS	Rendido	07/10/2024	06/11/2024	30/09/2024	7	7	100,00%
83	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	445-2025	408.396.846	INVAMES S.A.S	Rendido	18/03/2025	02/04/2025	27/02/2025	24	11	45,83%
84	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	450-2025	478.782.435	INVAMES S.A.S	Rendido	18/03/2025	02/04/2025	27/02/2025	24	11	45,83%
85	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	446-2025	409.258.877	INVAMES S.A.S	Rendido	18/03/2025	03/04/2025	27/02/2025	24	11	45,83%
86	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	447-2025	322.581.069	INVAMES S.A.S	Rendido	18/03/2025	03/04/2025	28/02/2025	24	11	45,83%
87	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	448-2025	349.739.591	INVAMES S.A.S	Rendido	18/03/2025	03/04/2025	26/02/2025	24	11	45,83%
88	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	449-2025	389.235.134	INVAMES S.A.S	Rendido	18/03/2025	03/04/2025	28/02/2025	24	11	45,83%
89	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	1183-2024	771.914.001	INVAMES S.A.S	Rendido	18/12/2024	27/12/2024	09/12/2024	7	7	100,00%
90	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	1194-2024	780.000.000	INVAMES S.A.S	Rendido	18/12/2024	27/12/2024	12/12/2024	7	7	100,00%
91	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	1176-2024	380.751.766	INVAMES S.A.S	Rendido	17/12/2024	30/12/2024	02/12/2024	7	7	100,00%
92	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	468-2025	450.034.987	JOHNSON JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S	Rendido	27/03/2025	04/04/2025	03/03/2025	24	11	45,83%
93	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	953-2024	352.000.000	JOHNSON JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S	Rendido	23/09/2024	01/10/2024	26/08/2024	7	7	100,00%
94	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	1118-2024	624.123.646	JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S	Rendido	18/11/2024	26/11/2024	06/11/2025	7	7	100,00%
95	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	429-2025	460.693.184	KCI COLOMBIA SAS	Rendido	18/03/2025	03/04/2025	20/02/2025	24	11	45,83%
96	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	363-2025	470.000.000	LH S.A.S.	Rendido	14/02/2025	28/02/2025	14/01/2025	7	4	57,14%
97	Suministro	CARMEN YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ	1109-2024	2.041.987.027	LM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Rendido	29/10/2024	12/11/2024	22/10/2024	7	7	100,00%
98	Suministro	CARMEN YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ	315-2025	347.548.200	LOMOS CARNES FRESCAS S.A.S.	Rendido	10/02/2025	18/02/2025	09/01/2025	7	4	57,14%
99	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	830-2024	602.982.599	MEDICOX LTDA	Rendido	11/09/2024	18/09/2024	12/08/2024	7	7	100,00%
100	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	1195-2024	758.591.580	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	Liquidado	19/12/2024	27/12/2024	10/12/2024	7	7	100,00%
101	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	428-2025	854.099.939	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	Rendido	13/03/2025	31/03/2025	26/02/2025	11	4	36,36%
102	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	386-2025	327.804.236	MESSER COLOMBIA S.A.	Rendido	13/03/2025	28/03/2025	11/02/2025	11	4	36,36%
103	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	852-2025	400.000.000	ORTOMAC S. A. S.	Rendido	22/05/2025	03/06/2025	27/02/2025	24	9	37,50%
104	Suministro	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	423-2025	1.707.259.000	QUINBERLAB SAS	Rendido	04/03/2025	28/03/2025	19/02/2025	11	4	36,36%
105	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	456-2025	398.481.952	RAFAEL SALAMANCA ANTONIO	Rendido	19/03/2025	02/04/2025	24/02/2025	24	11	45,83%
106	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	458-2025	317.053.481	RAFAEL SALAMANCA ANTONIO	Rendido	19/03/2025	02/04/2025	21/02/2025	24	11	45,83%
107	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	828-2024	776.695.978	RAFAEL SALAMANCA ANTONIO	Rendido	06/09/2024	19/09/2024	12/08/2024	7	7	100,00%
108	Suministro	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	1115-2024	440.013.220	RAFAEL SALAMANCA ANTONIO	Liquidado	19/11/2024	26/11/2024	01/11/2024	7	7	100,00%
109	Suministro	IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ WANDERLEY ORJUELA BARRETO	1147-2024	757.491.855	RAFAEL SALAMANCA ANTONIO	Rendido	28/11/2024	06/12/2024	18/11/2024	7	7	100,00%



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

C5CIN01-V2



05GIC92-V1

TIPO CONTRATO	SUPERVISOR	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	NOMBRE PROVEEDOR	ESTADO ACTUAL	FECHA SUSCRIP. CONTRATO	FECHA REGISTRO SIA OBSERVA	FECHA PUBLICACIÓN SECOP	CONTROL DE LEGALIDAD			
									DOCUM. REQUER.	DOCUM. REPORT	CUMPLIM.	
110	WANDERLEY ORJUELA BARRETO IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	433-2025	853.860.450	RAFAEL SALAMANCA ANTONIO	Rendido	13/03/2025	31/03/2025	20/02/2025	11	4	36,36%	
111	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	849-2025	400.000.000	SBO GROUP S.A.S.	Rendido	23/05/2025	03/06/2025	27/02/2025	24	9	37,50%	
112	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	962-2024	780.000.000	SBO GROUP S.A.S.	Rendido	19/09/2024	01/10/2024	26/08/2024	7	7	100,00%	
113	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	353-2025	480.000.000	SBO GROUP S.A.S.	Rendido	12/02/2025	28/02/2025	14/01/2025	7	4	57,14%	
114	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	451-2025	845.193.064	SERVICIOS INDUSTRIALES DIAZ Y DIAZ SAS	Rendido	19/03/2025	03/04/2025	27/02/2025	24	12	50,00%	
115	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	948-2024	547.808.000	SHERLEG LABORATORIES S.A.S	Rendido	19/09/2024	01/10/2024	30/08/2024	7	7	100,00%	
									138.459.951.805		PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO	63,88%

Fuente: SIA OBSERVA

2.3.1. Novedades: Adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se suscribieron un total de 1.165 contratos, con un valor inicial acumulado de \$147.511.789.696. La distribución por tipo de contrato es la siguiente:

- 40 contratos de Compraventa, por un valor inicial de \$14.277.410.921
- 857 contratos de Prestación de Servicios, por un valor inicial de \$104.216.326.909
- 266 contratos de Suministro, por un valor inicial de \$28.694.601.102

A partir de esta información, se verificó cuáles de estos contratos presentaron adiciones durante su ejecución. A continuación, se presenta una tabla que resume los resultados obtenidos con relación a los ajustes realizados a los valores contractuales vigentes.

NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO
3	\$ 142.133.500	\$ -	\$ 135.036.341	Compraventa
82	\$ 27.063.139.991	\$ 26.107.032.477	\$ 52.422.774.305	Contrato de Prestación de Servicios
118	\$ 13.536.082.961	\$ 15.548.976.012	\$ 28.931.750.674	Suministro
203	\$ 40.741.356.452	\$ 41.656.008.489	\$ 81.489.561.320	

**Contratos de Compraventa:** Aunque este tipo de contrato representa 40 casos, no se registran adiciones, y el valor vigente total incluso disminuyó ligeramente respecto al valor inicial. Esto sugiere bajo nivel de modificación contractual y ejecución estable.

**Contratos de Prestación de servicios:** Con 857 contratos, representa el tipo más numeroso. Solo el 9.6% tuvo adiciones. Sin embargo, las adiciones alcanzan más de \$26 mil millones, generando un aumento neto de \$25.3 mil millones en valor vigente. Aunque el porcentaje de modificación es bajo, el impacto financiero es alto.

**Contratos de Suministro:** Se evidencia la mayor incidencia proporcional de modificaciones, con el 44.4% de contratos ajustados. Las adiciones ascienden a \$15.5 mil millones, reflejando una tendencia significativa a ajustes por ampliación de valor. Esto puede indicar deficiencias en la planeación inicial o cambios en la necesidad de suministro durante la ejecución.

El análisis revela que el 44% de los contratos de suministro han requerido ajustes durante la ejecución, lo que representa el mayor nivel de modificación contractual. Aunque los contratos de prestación de servicios presentan menor proporción modificada de 9.6%, su impacto económico agregado es significativamente más alto. Por el contrario, los contratos de compraventa mantienen alta estabilidad jurídica y económica, con escasa necesidad de modificación. En conjunto, los contratos auditados presentan una variación positiva neta

de más de **\$40 mil millones**, lo cual debe ser objeto de seguimiento institucional en materia de planeación, presupuestación y trazabilidad.

Adicionalmente se realizó el análisis efectuado sobre una muestra de ciento quince (115) contratos suscritos entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se identificaron las siguientes observaciones relevantes:

- Sesenta y seis (66) contratos que corresponde al 57%, no presentan registros de adiciones, prórrogas, modificaciones ni suspensiones durante su ejecución.
- Cuarenta y nueve (49) contratos que corresponde al 43% restante, si cuentan con al menos una adición y/o prórroga, acumulando un total de ochenta y seis (86) adiciones y cincuenta y cuatro (54) prórrogas, distribuidas por tipo de contrato de la siguiente manera:
  - ✓ Dieciséis (16) Contratos de Prestación de Servicios con veinte tres (23) Adiciones y dieciséis (16) Prórrogas.
  - ✓ Treinta y tres (33) Contratos de Suministros con sesenta y tres (63) Adiciones y treinta y ocho (38) Prórrogas.

La alta frecuencia de ajustes contractuales, especialmente en contratos de suministro, que concentran más del 72% de las adiciones y prórrogas, evidencia una debilidad en los procesos de planeación, presupuestación y justificación técnica previa a la contratación. Esta situación podría comprometer la estabilidad financiera de la entidad y generar riesgos jurídicos si no se documenta adecuadamente.

Por ello, se recomienda fortalecer los procedimientos internos de programación contractual y realizar una revisión exhaustiva de los documentos soporte. Es fundamental validar la trazabilidad jurídica de las modificaciones registradas, garantizando que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Con relación a los contratos de la muestra que presentaron adiciones y prórrogas, se destacan los siguientes registros que en el capítulo "Documentos de Legalidad Anexados" del aplicativo SIA OBSERVA, que no cuentan con el registro de la documentación completa y consistente:

Código Contrato	Tipo de Contrato	VALOR VIGENTE	VALOR ADICIONES	Modificación Registrada	Cantidad de Adiciones	Cantidad de Prórrogas	Documentos registrados en Control de Legalidad en SIA OBSERVA	Documentos NO registrados en Control de Legalidad en SIA OBSERVA
759-2024	Contrato de Prestación de Servicios	738.034.529	69.575.329	Adición y Prórroga	1	1	*Solicitud de Supervisor para adición y Prórroga por \$2.800.000.000, *Solicitud para CDP, *Solicitud trámite a Jurídica para adición y Prórroga, *CDP, *Modificación Contractual de Prórroga con Acta 2, *Registro Presupuestal.	Modificación Contractual de Adición.
1045-2024	Contrato de Prestación de Servicios	800.000.000	600.000.000	Adición y Prórroga	3	2	*Tres Solicitudes de Supervisor para Adición y Prórroga por \$150.000.000 y \$400.000.000 y para adición por \$50.000.000, *Tres Solicitudes para CDP, *Tres CDP, *Tres Solicitudes trámite a Jurídica para Adición y Prórroga y para adición, *Modificación Contractual de Adición y Prórroga con Acta 1 y Acta 2 y Prórroga con Acta 3, *Tres Registros Presupuestales.	Solicitud trámite a Jurídica para 1a. Adición y Prórroga por \$150,000,000
347-2025	Contrato de Prestación de Servicios	1.566.043.408	783.021.704	Adición y Prórroga	2	2	*Dos Solicitudes de Supervisor para adición y prórroga por \$391.510.852 y \$391.510.852, *Dos Solicitudes para CDP, *Dos Solicitudes trámite a Jurídica	Se evidencio error en registro de las adiciones en "Novedad - Adiciones, solo se encontró dos actas de

Código Contrato	Tipo de Contrato	VALOR VIGENTE	VALOR ADICIONES	Modificación Registrada	Cantidad de Adiciones	Cantidad de Prórrogas	Documentos registrados en Control de Legalidad en SIA OBSERVA	Documentos NO registrados en Control de Legalidad en SIA OBSERVA
							para adición y Prórroga, *Dos CDP, *Modificación Contractual de Adición y Prórroga con Acta 1 y Acta 2, *Dos Registros Presupuestales.	Adición y Prórroga, que se debieron registrar en "Novedad - Adiciones y Prórrogas". El registro fue parcial.

Fuente: SIA OBSERVA

### 2.3.2. Reporte de informes de Supervisión en SIA OBSERVA

	NOMBRES DEL SUPERVISOR	CANTIDAD CONTRATOS SUPERVISADOS	VALOR CONTRATOS SUPERVISADOS (SIN ADICIONES)	CONTRATOS DE LA MUESTRA POR SUPERVISOR	CONTRATOS DE LA MUESTRA POR SUPERVISOR (CON ADICIONES)
1	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	628	59.882.337.712	27	42.098.461.832
2	LUZ DARY RUIZ ROMERO	13	15.959.060.800	8	35.990.606.184
3	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	88	27.655.743.213	24	24.308.031.316
4	WANDERLEY ORJUELA BARRETO - IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	39	8.122.192.533	17	9.382.931.363
5	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	165	10.946.233.570	18	8.141.724.650
6	LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS	17	7.099.468.401	4	6.182.724.494
7	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	42	4.347.975.451	8	4.456.043.345
8	CARMEN YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ	11	2.285.248.970	4	3.200.580.067
9	MARIA TERESA OSPINA	1	1.729.721.520	1	1.729.721.520
10	MARTHA LUCIA GONZALEZ MURCIA	28	1.811.224.885	1	1.566.043.408
11	WILLIAM MAURICIO RIVEROS CASTILLO	1	564.300.000	1	564.300.000
12	JOHANNA ALEXANDRA BELTRAN SUAREZ	2	699.720.000	1	549.780.000
13	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	4	377.763.626	1	289.003.626
14	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA - LEONARDO DUARTE DIAZ	3	401.912.613	0	0
15	CARLOS JULIO GARCIA PERLAZA	17	1.282.032.000	0	0
16	EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES	12	341.146.667	0	0
17	JESUS ALFONSO CRUZ VARGAS	42	1.794.186.620	0	0
18	LEONARDO DUARTE DIAZ	18	566.409.949	0	0
19	OMAR ROBERTO PEÑA DIAZ	24	1.388.011.166	0	0
20	YANET CRISTINA GIL ZAPATA	10	257.100.000	0	0
		1165	147.511.789.696	115	138.459.951.805

Fuente: SIA OBSERVA

De los 115 Contratos de la muestra seleccionada y revisada en el aplicativo SIA OBSERVA; representa de manera efectiva tanto la diversidad operativa como el peso económico de los contratos supervisados, concentrando más del 93% del valor total (considerando adiciones). No obstante, se evidencia una alta concentración de supervisión contractual en pocos funcionarios, lo que podría generar riesgos administrativos por sobrecarga o dependencia funcional. Además, se sugiere evaluar la carga funcional por supervisor y



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

establecer medidas de redistribución cuando se identifiquen casos de sobrecarga o concentración excesiva de responsabilidades contractuales, con el fin de ampliar la cobertura hacia supervisores que, aunque tienen menor volumen contractual, también participan activamente en la gestión contractual institucional.

### 2.3.3. Reporte pagos SIA OBSERVA y SECOP

	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO ACTUAL SIA OBSERVA	NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SECOP	Observaciones
1	1039-2024	730.385.586	2024/10/07	Liquidado	1	1	1	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Noviembre 12 de 2024, indicando un valor facturado o cobrado, NO registra en Acta el pago realizado en Octubre 29 de 2024
2	1168-2024	641.994.736	2024/12/06	Liquidado	0	0	1	No hay informe Supervisor ni pago en SIA OBSERVA, en reemplazo de los documentos se publicó la Resolución 020 de 2025. Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Diciembre 26 de 2024, indicando un valor facturado o cobrado, NO registra en Acta el pago realizado en Diciembre 20 de 2024
3	823-2025	261.775.010	2025/05/20	Liquidado	0	0	0	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha junio 11 de 2025, indicando un valor facturado o cobrado
4	1196-2024	738.563.504	2024/12/18	Liquidado	0	0	1	No hay informe Supervisor ni pago en SIA OBSERVA, en reemplazo se publicó la Resolución 020 de 2025. Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Diciembre 26 de 2024, indicando un valor facturado o cobrado, NO registra en Acta el pago realizado en Diciembre 24 de 2024
5	329-2025	851.997.910	2025/01/31	Rendido	0	0	1	
6	345-2025	359.914.385	2025/01/31	Rendido	0	0	1	
7	375-2025	389.250.260	2025/02/05	Rendido	0	0	1	
8	542-2025	2.999.530.069	2025/04/21	Rendido	0	0	0	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha junio 26 de 2025, indicando un valor facturado o cobrado, NO hay pago realizado
9	780-2025	300.579.720	2025/05/08	Rendido	0	0	0	
10	497-2025	5.696.489.124	2025/04/02	Liquidado	0	0	1	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Mayo 28 de 2025, indicando un valor facturado o cobrado, NO registra en Acta el pago realizado en Mayo 28 de 2025
11	1120-2024	289.003.626	2024/11/14	Rendido	2	2	3	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha julio 2 de 2025
12	472-2025	8.000.000.000	2025/03/26	Rendido	0	0	3	
13	471-2025	5.600.000.000	2025/03/26	Rendido	0	0	3	
14	530-2025	456.000.000	2025/04/24	Rendido	0	0	1	
15	759-2025	610.000.000	2025/05/19	Rendido	0	0	0	
16	851-2025	400.000.000	2025/05/26	Rendido	0	0	0	
17	809-2025	337.703.560	2025/05/16	Rendido	0	0	0	
18	832-2025	501.288.564	2025/05/29	Rendido	0	0	0	



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO ACTUAL SIA OBSERVA	NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SECOP	Observaciones	
19	859-2024	771.120.000	2024/08/30	Liquidado	8	8	6	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Diciembre 31 de 2024, indicando un valor facturado o cobrado por \$771,120,000. Se registran en SIA OBSERVA 8 pagos realizados por valor de \$771,120,000 NO hay coincidencia entre el valor pagado en las órdenes de pago con el registrado en el acta de liquidación
20	759-2024	738.034.529	2024/08/27	Rendido	9	9	7	
21	1040-2024	406.431.425	2024/10/08	Rendido	3	3	3	
22	1043-2024	522.903.423	2024/10/17	Liquidado	1	4	9	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Mayo 19 de 2025, indicando un valor facturado o cobrado por \$522,903,423. Se registran en SECOP 9 pagos realizados por valor de \$466,459,915
23	1064-2024	583.315.780	2024/10/22	Rendido en Suspensión	1	1	0	
24	1045-2024	800.000.000	2024/10/23	Rendido	4	4	6	
25	1209-2024	2.000.000.000	2024/12/30	Rendido	1	1	5	
26	259-2025	1.262.770.187	2025/01/02	Rendido	0	0	12	
27	019-2025	1.920.000.000	2025/01/01	Rendido	0	0	2	
28	040-2025	658.120.290	2025/01/01	Rendido	0	0	5	
29	045-2025	391.652.802	2025/01/01	Rendido	0	0	5	
30	066-2025	417.702.630	2025/01/01	Rendido	0	0	3	
31	075-2025	718.200.000	2025/01/01	Rendido	0	0	6	
32	080-2025	564.300.000	2025/01/01	Rendido	0	0	5	
33	081-2025	831.790.188	2025/01/01	Rendido	0	0	5	
34	084-2025	790.848.828	2025/01/01	Rendido	0	0	5	
35	097-2025	304.510.500	2025/01/01	Rendido	0	0	5	
36	100-2025	1.859.724.272	2025/01/01	Rendido	0	0	3	
37	105-2025	1.729.721.520	2025/01/01	Rendido	0	0	4	
38	106-2025	342.816.300	2025/01/01	Rendido	0	0	5	
39	151-2025	3.160.416.000	2025/01/01	Rendido	0	0	6	
40	195-2025	1.374.015.360	2025/01/01	Rendido	0	0	2	
41	116-2025	1.692.883.200	2025/01/01	Rendido	0	0	6	
42	166-2025	1.453.157.663	2025/01/01	Rendido	0	0	3	
43	215-2025	7.709.889.942	2025/01/01	Rendido	0	0	2	
44	217-2025	2.286.714.720	2025/01/01	Rendido	0	0	2	
45	235-2025	4.461.277.200	2025/01/01	Rendido	0	0	6	
46	118-2025	2.477.296.800	2025/01/01	Rendido	0	0	18	

	CODIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO ACTUAL SIA OBSERVA	NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SECOP	Observaciones
47	119-2025	1.200.000.000	2025/01/01	Rendido	0	0	6	
48	172-2025	1.200.000.000	2025/01/01	Rendido	0	0	6	
49	174-2025	1.297.245.114	2025/01/01	Rendido	0	0	4	
50	117-2025	1.098.000.000	2025/01/01	Rendido	0	0	18	
51	168-2025	639.900.000	2025/01/01	Rendido	0	0	3	
52	196-2025	938.191.015	2025/01/01	Rendido	0	0	3	
53	150-2025	1.464.109.008	2025/01/01	Rendido	0	0	4	
54	336-2025	1.648.000.000	2025/01/31	Rendido	0	0	5	
55	338-2025	5.573.999.999	2025/01/31	Rendido	1	1	5	
56	344-2025	2.634.982.675	2025/01/31	Liquidado	0	0	2	Se registra el 2° pago dos veces más en SECOP, NO hay coincidencia entre el valor facturado y pagado en las órdenes de pago con los registrados en el Acta de Liquidación
57	347-2025	1.566.043.408	2025/01/31	Liquidado	2	2	4	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Junio 13 de 2025, indicando un valor facturado o cobrado por \$1,566,043,408. Se registran en SECOP 4 pagos realizados por valor de \$1,566,043,408, se realiza pago por \$391,510,852 en Junio 16 de 2025, después de la fecha de liquidación del contrato
58	335-2025	2.368.000.000	2025/01/31	Rendido	0	0	5	
59	337-2025	6.376.000.000	2025/01/31	Rendido	0	0	5	
60	343-2025	3.789.623.510	2025/01/31	Liquidado	0	0	2	Se registra el 2° pago dos veces más en SECOP, NO hay coincidencia entre el valor facturado y pagado en las órdenes de pago con los registrados en el Acta de Liquidación
61	350-2025	4.848.701.460	2025/01/31	Rendido	6	6	15	
62	346-2025	549.780.000	2025/01/31	Rendido	4	4	8	
63	332-2025	343.059.038	2025/02/06	Rendido	2	2	4	
64	371-2025	391.420.206	2025/02/12	Rendido	2	2	4	
65	385-2025	617.249.400	2025/02/20	Rendido	1	1	4	
66	445-2025	408.396.846	2025/03/18	Rendido	0	0	1	
67	456-2025	398.481.952	2025/03/19	Rendido	0	0	1	
68	458-2025	317.053.481	2025/03/19	Rendido	0	0	0	
69	450-2025	478.782.435	2025/03/18	Rendido	0	0	0	
70	446-2025	409.258.877	2025/03/18	Rendido	0	0	1	
71	447-2025	322.581.069	2025/03/18	Rendido	0	0	1	
72	448-2025	349.739.591	2025/03/18	Rendido	0	0	1	
73	449-2025	389.235.134	2025/03/18	Rendido	0	0	1	



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO ACTUAL SIA OBSERVA	NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SECOP	Observaciones
74	451-2025	845.193.064	2025/03/19	Rendido	0	0	3	
75	463-2025	360.360.126	2025/03/26	Rendido	0	0	0	
76	468-2025	450.034.987	2025/03/27	Rendido	0	0	1	
77	429-2025	460.693.184	2025/03/18	Rendido	0	0	0	
78	531-2025	411.062.870	2025/04/24	Rendido	0	0	0	
79	539-2025	746.977.056	2025/04/24	Rendido	0	0	0	
80	525-2025	356.444.984	2025/04/11	Rendido	0	0	0	
81	852-2025	400.000.000	2025/05/22	Rendido	0	0	0	
82	849-2025	400.000.000	2025/05/23	Rendido	0	0	0	
83	830-2024	602.982.599	2024/09/11	Rendido	0	0	19	
84	828-2024	776.695.978	2024/09/06	Rendido	1	1	28	
85	959-2024	480.000.000	2024/09/23	Rendido	5	5	13	
86	953-2024	352.000.000	2024/09/23	Rendido	3	3	10	
87	962-2024	780.000.000	2024/09/19	Rendido	36	36	48	
88	948-2024	547.808.000	2024/09/19	Rendido	1	1	10	
89	947-2024	408.302.200	2024/09/19	Rendido	2	2	5	
90	957-2024	993.340.939	2024/09/26	Liquidado	3	3	7	Se registra 7 pagos en SECOP, falto el pago No.6
91	958-2024	376.000.000	2024/09/24	Rendido	4	4	16	
92	1036-2024	542.862.200	2024/10/07	Rendido	4	4	11	Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Julio 2 de 2025, llama la atención que en el informe de supervisión con fecha junio 6 de 2025 no se relacionaron 3 órdenes de pago que fueron canceladas antes de la liquidación del contrato
93	1109-2024	2.041.987.027	2024/10/29	Rendido	8	8	17	Se registra 17 pagos en SECOP, falto el pago No.6
94	1118-2024	624.123.646	2024/11/18	Rendido	3	3	6	Registra en SIA OBSERVA 4 informes y 4 pagos. No hay informe Supervisor ni pago en el 4° pago, en reemplazo se ha publicado la Resolución 020 de 2025. De acuerdo al consecutivo deben registrar 11 pagos en SECOP, falto el pago No.4, 5, 6, 9, 10
95	1115-2024	440.013.220	2024/11/19	Liquidado	1	1	2	
96	1147-2024	757.491.855	2024/11/28	Rendido	1	1	4	Registra en SIA OBSERVA 2 informes y 2 pagos. Falto un informe Supervisor y un pago, en reemplazo se ha publicado la Resolución 020 de 2025. De acuerdo al consecutivo deben registrar 6 pagos en SECOP, falto el pago No.4 y 5



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO ACTUAL SIA OBSERVA	NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SECOP	Observaciones	
97	1198-2024	776.763.000	2024/12/24	Liquidado	0	0	1	Registra en SIA OBSERVA 1 informe y 1 pago. No hay informe Supervisor ni pago, en reemplazo de los documentos se publicó la Resolución 020 de 2025. Se registra en SECOP Acta de liquidación de fecha Enero 15 de 2025, llama la atención que en el informe de supervisión con fecha diciembre 2024 no se relaciona la única órdenes de pago que fue cancelada antes de la liquidación del contrato, anotando en liquidación un saldo a favor del contratista
98	1183-2024	771.914.001	2024/12/18	Rendido	0	0	0	Registra en SIA OBSERVA 1 informe y 1 pago. No hay informe Supervisor ni pago, en reemplazo de los documentos se publicó la Resolución 020 de 2025.
99	1195-2024	758.591.580	2024/12/19	Liquidado	1	1	2	Registra en SIA OBSERVA 2 informes y 2 pagos. Hay registrado 1 informe Supervisor y 1 pago, en reemplazo de los documentos se publicó la Resolución 020 de 2025.
100	1194-2024	780.000.000	2024/12/18	Rendido	2	2	4	Registra en SIA OBSERVA 3 informes y 3 pagos. Fallo 1 informe Supervisor y 1 pago, en reemplazo se ha publicado la Resolución 020 de 2025. De acuerdo al consecutivo deben registrar 5 pagos en SECOP, fallo el pago No.2
101	1176-2024	380.751.766	2024/12/17	Rendido	1	1	3	Registra en SIA OBSERVA 2 informes y 2 pagos. Hay registrado 1 informe Supervisor y 1 pago, en reemplazo de los documentos se publicó la Resolución 020 de 2025. De acuerdo al consecutivo deben registrar 4 pagos en SECOP, fallo el pago No.2
102	1200-2024	499.947.840	2024/12/26	Rendido	1	1	5	Registra en SIA OBSERVA 2 informes y 2 pagos. Hay registrado 1 informe Supervisor y 1 pago, en reemplazo de los documentos se publicó la Resolución 020 de 2025.
103	315-2025	347.548.200	2025/02/10	Rendido	3	3	12	De acuerdo al consecutivo deben registrar 13 pagos en SECOP, fallo el pago No.8
104	367-2025	350.000.000	2025/02/12	Rendido	0	0	12	De acuerdo al consecutivo deben registrar 14 pagos en SECOP, fallo el pago No.12, 13
105	352-2025	330.000.000	2025/02/14	Rendido	0	0	10	De acuerdo al consecutivo deben registrar 11 pagos en SECOP, fallo el pago No.4
106	313-2025	385.052.280	2025/01/31	Rendido	2	2	4	
107	316-2025	425.992.560	2025/01/31	Rendido	1	1	4	
108	363-2025	470.000.000	2025/02/14	Rendido	0	0	1	De acuerdo al consecutivo deben registrar 4 pagos en SECOP, fallo el pago No.1, 2, 3
109	353-2025	480.000.000	2025/02/12	Rendido	0	0	24	
110	382-2025	399.564.500	2025/02/26	Rendido	0	0	0	
111	423-2025	1.707.259.000	2025/03/04	Rendido	0	0	0	
112	386-2025	327.804.236	2025/02/26	Rendido	0	0	1	De acuerdo al consecutivo deben registrar 4 pagos en SECOP, fallo el pago No.1, 2, 3

	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO ACTUAL SIA OBSERVA	NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SIA OBSERVA	NÚMERO DE PAGOS EN SECOP	Observaciones
113	428-2025	854.099.939	2025/03/13	Rendido	0	0	0	
114	433-2025	853.860.450	2025/03/13	Rendido	0	0	0	
115	465-2025	394.504.687	2025/03/19	Rendido	0	0	0	

1. Informes de supervisión ausentes; 61 contratos que representan el 53% no registran ningún informe en SIA OBSERVA. Se evidencian casos donde informes fueron reemplazados por la Resolución 020 de 2025, lo que debilita la trazabilidad técnica de la supervisión.
2. Pagos en SIA OBSERVA vs. SECOP; Hay una desconexión entre los Aplicativos, más de 50 contratos no tienen pagos registrados en SIA OBSERVA, mientras SECOP sí reporta ejecución. En al menos 20 contratos se identifican pagos omitidos, duplicados o no relacionados en los informes de liquidación del SECOP, lo que genera inconsistencias.
3. Actas de liquidación con anomalías; Múltiples contratos presentan actas de liquidación que no coinciden con los pagos realizados, u omiten pagos clave que fueron procesados previamente. Algunos pagos se registran posteriores a la fecha de liquidación.

La muestra evaluada evidencia un alto volumen de ejecución contractual, pero presenta deficiencias en la consistencia documental entre SIA OBSERVA y SECOP II. Las ausencias de informes de supervisión, los reemplazos administrativos no soportados técnicamente, y las inconsistencias en registros de pagos y liquidaciones comprometen el cumplimiento de principios de legalidad, trazabilidad, y control fiscal.

Se recomienda establecer un protocolo obligatorio de registro documental en SIA OBSERVA, que incluya la carga sistemática de informes de supervisión y pagos efectuados, articulado con validaciones cruzadas con SECOP II. Además, se sugiere implementar conciliaciones periódicas entre los dos sistemas, capacitar a supervisores en la trazabilidad normativa de sus funciones, y limitar el uso de resoluciones como reemplazo de informes técnicos, excepto cuando estén debidamente justificadas y autorizadas por el área jurídica.

### 2.3.4. Liquidación de los Contratos

Con relación a los contratos pendientes de liquidación comprendidos entre el período del 1º de septiembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, la Oficina Asesora Jurídica, mediante archivo Excel remitido por correo electrónico el día 15 de julio de 2025, donde informa que a la fecha mencionada, los siguientes contratos han finalizado su ejecución pero aún no han sido formalmente liquidados:

	NOMBRES DEL SUPERVISOR	CANTIDAD CONTRATOS SUPERVISADOS	CONTRATOS DE LA MUESTRA POR SUPERVISOR	CONTRATOS POR LIQUIDAR	CONTRATOS POR LIQUIDAR (Valor)
1	GUSTAVO AXEL VARGAS GALINDO	628	27	63	2.632.347.495
2	LUZ DARY RUIZ ROMERO	13	8	1	3.789.623.510
3	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA	88	24	16	3.892.757.870
4	WANDERLEY ORJUELA BARRETO - IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ	39	17	9	4.375.672.088
5	WANDERLEY ORJUELA BARRETO	165	18	68	7.984.185.365
6	LUIS AUGUSTO OLAYA PALACIOS	17	4	3	3.424.220.361
7	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	42	8	9	976.618.175
8	CARMEN YAMILE GOMEZ RODRIGUEZ	11	4	1	2.041.987.027



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

	NOMBRES DEL SUPERVISOR	CANTIDAD CONTRATOS SUPERVISADOS	CONTRATOS DE LA MUESTRA POR SUPERVISOR	CONTRATOS POR LIQUIDAR	CONTRATOS POR LIQUIDAR (Valor)
9	MARIA TERESA OSPINA	1	1	0	0
10	MARTHA LUCIA GONZALEZ MURCIA	28	1	5	1.669.161.036
11	WILLIAM MAURICIO RIVEROS CASTILLO	1	1	0	0
12	JOHANNA ALEXANDRA BELTRAN SUAREZ	2	1	0	0
13	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	4	1	1	21.800.000
14	CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA - LEONARDO DUARTE DIAZ	3	0	0	0
15	CARLOS JULIO GARCIA PERLAZA	17	0	0	0
16	EDGAR HUMBERTO RODRIGUEZ BENAVIDES	12	0	0	0
17	JESUS ALFONSO CRUZ VARGAS	42	0	2	48.525.120
18	LEONARDO DUARTE DIAZ	18	0	2	27.319.654
19	OMAR ROBERTO PEÑA DIAZ	24	0	3	134.399.700
20	YANET CRISTINA GIL ZAPATA	10	0	0	0
		1165	115	183	31.018.617.401

De los contratos liquidados del informe Excel entregado por la Oficina Asesora de Jurídica se puede informar: Los cinco supervisores con mayor volumen de contratos por liquidar representan el 89% del total financiero pendiente:

- Wanderley Orjuela Barreto: 68 contratos por un valor de \$7.984 millones
- Carlos Fernando González Prada: 16 contratos por un valor de \$3.892 millones
- Luis Augusto Olaya Palacios: 3 contratos por un valor de \$3.424 millones
- Luz Dary Ruiz Romero: 1 contrato por un valor de \$3.789 millones
- Wanderley Orjuela Barreto – Iván Darío Higuera (actuación conjunta): 9 contratos por un valor de \$4.375 millones

Ocho supervisores no tienen ningún contrato por liquidar, lo que evidencia buenas prácticas de cierre contractual o menor carga administrativa.

Del total de contratos supervisados: 1.165 versus los Contratos pendientes de liquidación: 183, siendo el Porcentaje general de contratos pendientes de liquidar el 15.71%.

Cinco supervisores tienen más del 20% de sus contratos sin liquidar, destacando el caso de Wanderley Orjuela Barreto con el 41.21%, quien concentra además el mayor número individual de contratos por liquidar que son 68 contratos.

Por lo anterior se requiere priorizar la liquidación de los contratos con más altos en valor, especialmente los asignados a Wanderley Orjuela, Carlos González y Luz Dary Ruiz, que concentran más del 50% del valor pendiente.

Fortalecer el seguimiento técnico, documental y financiero por parte de la Oficina Jurídica y los supervisores responsables.

Realizar una revisión interna sobre los contratos en ejecución conjunta, que en este caso también reflejan pendientes altos.

Como resultado del proceso de verificación realizado en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP, se identificaron los contratos que actualmente se encuentran en estado de liquidación formal. Esta consolidación se efectuó teniendo en cuenta tanto la información publicada en los sistemas como la existencia de las

respectivas actas de liquidación físicas debidamente firmadas y publicadas, lo que garantiza el cierre contractual legal y administrativo conforme a la normatividad vigente.

En la siguiente tabla se presentan los contratos que cumplen con dicha condición que Incluye datos como: código contractual, tipo de contrato, contratista, valor vigente, fecha registrada en Archivo Excel y fecha del acta física de liquidación publicada en plataformas.

Este consolidado permitirá establecer una trazabilidad documental completa, facilitar el reporte institucional ante entes de control, y verificar el cumplimiento efectivo del proceso Poscontractual conforme a lo dispuesto en los lineamientos de la Oficina Jurídica.

	CODIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	ESTADO ACTUAL SIA OBSERVA	NOMBRE CONTRATISTA	NIT	TIPO CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACIÓN ARCHIVO EXCEL	FECHA DE LIQUIDACIÓN ACTA FISICA SIA OBSERVA
1	1039-2024	730.385.586,00	-	-	730.385.586,00	Liquidado	G&H BIOINGENIERIA SAS	900794650	Compraventa	18/10/2024	12/11/2024
2	1168-2024	641.994.736,00	-	-	641.994.736,00	Liquidado	G&H BIOINGENIERIA SAS	900794650	Compraventa	20/12/2024	26/12/2024
3	823-2025	261.775.010,00	-	-	261.775.010,00	Liquidado	GEC SOLUCIONES SAS	900707319	Compraventa		11/06/2025
4	1196-2024	738.563.504,00	-	-	738.563.504,00	Liquidado	GEC SOLUCIONES SAS	900707319	Compraventa	20/12/2024	26/12/2024
5	542-2025	2.999.530.069,00	-	-	2.999.530.069,00	Rendido	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	900245364	Compraventa		26/06/2025
6	497-2025	5.696.489.124,00	-	-	5.696.489.124,00	Liquidado	UNION TEMPORAL BIOMEDICOS 2025	901931169	Compraventa		28/05/2025
7	1120-2024	289.003.626,00	-	-	289.003.626,00	Rendido	CUBIKO ARQUITECTURA PAREA ESPACIOS REDUCIDOS SAS	900824879	Contrato de Obra		02/07/2025
8	859-2024	771.120.000,00	-	-	771.120.000,00	Liquidado	JADAR ELECTROMEDICINA SAS	900362201	Contrato de Prestación de Servicios	31/12/2024	31/12/2024
9	1043-2024	557.444.228,00	-	34.540.805,00	522.903.423,00	Liquidado	SOLIUCIONES EN LOGISTICA E INGENIERIA SAS	900938517	Contrato de Prestación de Servicios		19/05/2025
10	344-2025	2.832.000.000,00	-	197.017.325,00	2.634.982.675,00	Liquidado	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	800148290	Contrato de Prestación de Servicios	31/03/2025	19/05/2025
11	347-2025	783.021.704,00	783.021.704,00	-	1.566.043.408,00	Liquidado	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S. A. S.	900427788	Contrato de Prestación de Servicios		13/06/2025
12	343-2025	4.192.000.000,00	-	402.376.490,00	3.789.623.510,00	Liquidado	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	800148290	Contrato de Prestación de Servicios		30/05/2025
13	967-2024	662.272.865,00	331.133.795,00	65.721,00	993.340.939,00	Liquidado	C.I WARRIORS COMPANY SAS	900916649	Suministro	28/02/2025	01/04/2025
14	1036-2024	280.772.200,00	262.090.000,00	-	542.862.200,00	Rendido	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD IDCBS	901034790	Suministro		02/07/2025
15	1115-2024	410.961.840,00	29.258.431,00	207.051,00	440.013.220,00	Liquidado	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068260	Suministro	31/12/2024	31/12/2024
16	1198-2024	776.763.000,00	-	-	776.763.000,00	Liquidado	HANAE LC S.A.S.	901457480	Suministro	30/12/2024	15/01/2025
17	1195-2024	361.831.320,00	415.721.510,00	18.961.250,00	758.591.580,00	Liquidado	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	830025149	Suministro		20/05/2025

Fuente: SIA OBSERVA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

De acuerdo a la tabla anterior de Contratos Liquidados enviados en archivo Excel por parte de la Oficina Asesora Jurídica y analizados se identificó que, aunque el estado aparece como "Liquidado" en SIA OBSERVA y también en SECOP, las fechas de liquidación publicadas en las actas de liquidación en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP no coinciden con las fechas consignadas en el archivo informado. Esta diferencia afecta directamente la trazabilidad jurídica, financiera y documental de los procesos contractuales. Por ejemplo:

Los Contratos 1039-2024 y 1168-2024 muestran fechas de liquidación distintas entre SIA OBSERVA y el archivo Excel enviado (diferencias de entre 6 y 25 días).

Contratos como 823-2025, 497-2025, 1043-2024, 343-2025, 347-2025, 967-2024 y 1195-2024 no tienen fecha registrada en el archivo Excel enviado y en SIA OBSERVA una vez revisados registra fecha y su estado es "Liquidado".

En el contrato 1198-2024, por ejemplo, la fecha en el archivo Excel es 30/12/2024, mientras que en SIA OBSERVA está fechado el 15/01/2025.

2 contratos coinciden plenamente en sus fechas, reflejando adecuada trazabilidad documental.

Esta inconsistencia en la trazabilidad documental hallada en el archivo Excel podría afectar procesos de auditoría, fiscalización y reporte institucional.

Posibles errores en la contabilización de vigencias presupuestales o compromisos financieros si no se consolidan las fechas correctas.

Limitaciones para verificar oportunamente el cierre contractual, al no tener claridad sobre la fecha efectiva de finalización jurídica del contrato.

Realizar una conciliación sistemática y documental de las fechas de liquidación contractual entre los sistemas electrónicos (SIA OBSERVA, SECOP) y las reportadas en archivos Excel. Esta validación deberá ser validada por la Oficina Jurídica y por el área de Contratación, incluyendo: Un reporte de inconsistencias por cada contrato liquidado en la vigencia actual, La actualización de las plataformas con el dato correcto, conforme al acta debidamente firmada y la revisión de procesos internos de cargue y validación, para evitar futuros desfases en la información registrada.

### 2.3.5. Pólizas de Seguro

Se realizó la revisión de contratos correspondientes a las modalidades de Prestación de Servicios, Compraventa y Suministros, para lo cual se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el acceso a sus respectivas carpetas físicas. La verificación documental se efectuó directamente sobre los expedientes contractuales con el objetivo de constatar la existencia, integridad y coherencia de la información contenida en cada uno, con especial atención en las pólizas de seguros que respaldan dichos procesos contractuales.

Según la Cláusula 8a. Garantías: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de los contratos, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, las garantías que amparen los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El contratante se obliga a constituir en una póliza de responsabilidad civil extracontractual con el fin de garantizar a terceros y a el HOSPITAL, en cuantía equivalente a 200 smmv, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES:** El CONTRATISTA se obliga a constituir en una póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización laboral de personal a cargo por un valor equivalente al 5%, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los profesionales de la salud, deben anexar de manera individual la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de adición en valor, prórroga o cualquier modificación que lo amerite al contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar el plazo en valor y plazo de las respectivas garantías.

Los contratos revisados físicamente fueron treinta y dos (32), los cuales se relacionan a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	PLAZO CONTRATO (Hasta)	PLAZO POR PRORROGA (Hasta)	NÚMERO PÓLIZA	Folio	VIGENCIA PÓLIZA (Hasta)	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	
1	472-2025	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	2.000.000.000	8.000.000.000	30/04/2025	31/07/2025	25-43-101002299 11-44-101251908 (Anexo 1) 11-40-101076244 11-44-101251908 (Anexo 3)	185 Sin folio	31/12/2025 30/08/2028 31/07/2025 31/07/2026	2.847.000.000 1.300.000.000 427.050.000 5.200.000.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza de Inicio, falta la de adición y prórroga. En el aplicativo SECOP se publicó la póliza de adición y prórroga, falta la de inicio.
2	337-2025	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	1.594.000.000	6.376.000.000	2025/03/31	30/09/2025	11-44-101247107 11-40-101073792 11-44-101247107 (Anexo 2) 11-40-101073792 (Anexo 3) 11-44-101247107 (Anexo 4) 11-40-101073792 (Anexo 3)	Sin folio	31/03/2028 31/07/2025 30/6/2028 30/9/2025 30/09/2028 31/12/2025	1.036.100.000 427.050.000 2.596.100.000 427.050.000 4.144.400.000 427.050.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza de Inicio, falta las de adición y prórroga. En el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
3	497-2025	UNION TEMPORAL BIOMEDICOS 2025	5.696.489.124	5.696.489.124	2025/07/02	n/a	14-44-101232491	Sin folio	13/07/2028	4.557.191.299	En el Aplicativo SIA OBSERVA y en el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
4	471-2025	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	2.800.000.000	5.600.000.000	2025/05/31	31/07/2025	11-44-101251890 11-40-101076240 11-44-101251890 (Anexo 3) 11-40-101076240 (Anexo 1)	Sin folio	30/09/2028 31/08/2025 20/11/2028 31/10/2025	1.820.000.000 569.400.000 3.640.000.000 569.400.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza de Inicio, falta las de adición y prórroga. En el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
5	338-2025	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	1.393.999.999	5.573.999.999	2025/03/31	30/09/2025	11-44-101247127 11-44-101247127 (anexo 1) 11-40-101073802 11-44-101247127 (anexo 5) 11-40-101073802 (Anexo 1) 11-44-101247127 (anexo 8) 11-40-101073802 (Anexo 3)	Sin folio	31/03/2028 31/03/2028 30/06/2025 30/06/2028 30/09/2025 30/09/2028 31/12/2025	906.099.999 906.099.999 427.050.000 2.271.099.999 427.050.000 3.623.099.999 427.050.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza de Inicio, falta las de adición y prórroga. En el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
6	350-2025	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA	4.848.701.460	4.848.701.460	2025/11/30	n/a	14-44-101228583 14-40-101070652 14-44-101228583 (Anexo 2) 14-40-101070652 (Anexo 2)	Sin folio	01/12/2028 01/01/2026 02/12/2028 02/01/2026	2.909.220.876 711.750.000 2.909.220.876 711.750.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó las pólizas de fecha 01/12/2028 y 01/01/2026, falta las de fecha 02/12/2028 y 02/01/2026. En el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
7	343-2025	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	4.192.000.000	3.789.623.510	2025/03/31	n/a	CBC-100063782 CBC-100012088	Sin folio	31/03/2028 30/06/2025	2.724.800.000 569.400.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA y en el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
8	542-2025	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	2.999.530.069	2.999.530.069	2025/06/23	n/a	11-44-101253821	Sin folio	24/06/2028	2.399.624.055	En el Aplicativo SIA OBSERVA y en el aplicativo SECOP se publicó las pólizas.
9	344-2025	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SESPEM S.A.S.	2.832.000.000	2.634.982.675	2025/03/31	n/a	CBC-100063784 CBC-100012089	Sin folio	31/03/2028 30/06/2025	1.840.800.000 569.400.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA y en el aplicativo SECOP se publicó las pólizas.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	PLAZO CONTRATO (Hasta)	PLAZO POR PRORROGA (Hasta)	NÚMERO PÓLIZA	Folio	VIGENCIA PÓLIZA (Hasta)	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	
10	335-2025	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	592.000.000	2.368.000.000	2025/03/31	30/09/2025	11-44-101247118 11-44-101073797 11-44-101247116 (Anexo 3) 11-44-101073797 (Anexo 1) 11-44-101247118 (Anexo 5) 11-44-101073797 (Anexo 2)	Sin folio	31/03/20283 0/06/202530 /06/202830/ 09/202530/0 9/202831/12 /2025	384.800.000284 .700.000950.30 0.000284.700.0 001.539.200.00 0284.700.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza de Inicio, falta las de adición y prórroga. En el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
11	1109-2024	LM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	519.509.610	2.041.987.027	2024/12/24	22/06/2025	21-44-101454371 21-40-101242408 21-44-101454371 (Anexo 2) 21-40-101242408 (Anexo 1) 21-44-101454371 (Anexo 3) 21-40-101242408 (Anexo 2) 21-44-101454371 (Anexo 5) 21-40-101242408 (Anexo 5) 21-44-101454371 (Anexo 7) 21-40-101242408 (Anexo 6) 21-44-101454371 (Anexo 9) 21-40-101242408 (Anexo 7) 21-44-101454371 (Anexo 11) 21-40-101242408 (Anexo 8)	302 303 377 378 402 403 441 442 547 548 Sin folio	24/12/2027 24/03/2025 31/12/2027 01/04/2025 15/01/2028 16/05/2025 28/02/2028 31/05/2025 31/03/2028 01/07/2025 31/05/2028 01/09/2025 22/06/2028 23/09/2025	441.583.168 260.000.000 490.901.646 260.000.000 490.901.646 260.000.000 812.881.341 284.700.000 1.066.303.042 284.700.000 1.599.098.034 284.700.000 1.735.688.973 284.700.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza inicial, faltaron las pólizas de las adiciones y prórrogas y en el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
12	1209-2024	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P	2.000.000.000	2.000.000.000	2026/01/02	n/a	435-47- 994000059060	527	03/05/2026 03/01/2027	1.000.000.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA y en el aplicativo SECOP se publicó la póliza.
13	423-2025	QUINBERLAB SAS	853.629.500	1.707.259.000	2025/04/30	15/07/2025	21-44-101464559 (Anexo 1) 21-44-101464559 (Anexo 2) 21-44-101464559 (Anexo 3) 21-44-101464559 (Anexo 5)	Sin folio	30/05/2026 30/04/2026 30/05/2026 30/07/2026	682.903.600 682.903.600 682.903.600 1.365.807.200	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza inicial, faltaron las de las adiciones y prórrogas y en el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
14	336-2025	GRUPO EMPRESARIAL HORIZONTES SAS.	412.000.000	1.648.000.000	2025/03/31	30/09/2025	11-44-101247206 11-40-101073851 11-44-101247206 (Anexo 2) 11-40-101073851 (Anexo 1) 11-44-101247206 (Anexo 5) 11-40-101073851 (Anexo 3)	Sin folio	31/03/2028 30/06/2025 30/06/2028 30/09/2025 30/09/2028 31/03/2026	267.800.000 284.700.000 669.500.000 284.700.000 1.071.200.000 294.700.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza inicial, faltaron las de las adiciones y prórrogas y en el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
15	347-2025	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S. A. S.	783.021.704	1.566.043.408	2025/03/31	31/05/2025	18-44-101104151 18-40-101076489 18-44-101104151 (Anexo 1) 18-44-101104151 (Anexo 5) 18-40-101076489 (Anexo 3)	Sin folio	31/03/20283 0/06/202531 /03/202831/ 05/202831/0 8/2025	469.813.022427 050.000704.71 9.534939.626.0 45427.050.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza inicial, faltaron las de las adiciones y prórrogas y en el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
16	259-2025	JADAR ELECTROMEDICINA SAS	1.238.494.187	1.262.770.187	2025/06/30	n/a	33-44-101258005 33-40-101083338 33-44-101259005 (Anexo 1) 33-40-101083338 (Anexo 1)	Sin folio	30/06/2026 30/09/2025 30/06/2028 30/09/2025	681.171.603 284.700.000 694.523.603 284.700.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA solo se publicó póliza inicial, faltaron las de las adiciones y prórrogas y en el aplicativo SECOP se publicó todas las pólizas.
17	215-2025	IMÁGENES DE LA SABANA SAS	7.709.889.942	7.709.889.942	2025/06/30	n/a	21-44-101460870 21-40-101246862	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	4.240.439.468 284.700.000	En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas y en el aplicativo SECOP No se publicó las pólizas.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	PLAZO CONTRATO (Hasta)	PLAZO POR PRORROGA (Hasta)	NÚMERO PÓLIZA	Folio	VIGENCIA PÓLIZA (Hasta)	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES	
18	235-2025	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	4.461.277.200	4.461.277.200	2025/06/30	30/09/2025	21-44-101460945 21-40-101246858	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	2.453.702.460 285.000.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
19	151-2025	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	3.160.416.000	3.160.416.000	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101460947 21-40-101246863	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	1.738.228.800 285.000.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
20	118-2025	CC SERVICIOS DE SALUD S.A.S	2.477.296.800	2.477.296.800	2025/06/30	31/10/2025	14-44-101227347 14-40-101070150	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	1.362.513.240 284.700.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
21	217-2025	CARDIO BEAT S.A.S	2.286.714.720	2.286.714.720	2025/06/30	30/09/2025	21-44-101460946 21-40-101246861	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	1.257.693.096 285.000.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
22	019-2025	INVAMES S.A.S	1.920.000.000	1.920.000.000	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101460963 21-40-101246850	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	1.056.000.000 285.000.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
23	100-2025	IMAGENES DIAGNOSTICAS E INTERVENSIONISMO S. A. S.	1.359.724.272	1.859.724.272	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101460847 21-40-101246877 21-44-101460847 (Anexo 1)	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025 30/06/2028	747.848.350 285.000.000 1.022.848.350	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas. NO se evidencio Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para la Adición y prorroga.
24	105-2025	CARDIO BEAT S.A.S	1.729.721.520	1.729.721.520	2025/06/30	31/10/2025	21-44-10146093021-40-101246856	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	951.346.836285 .000.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
25	116-2025	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS AR SAS	1.692.883.200	1.692.883.200	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101460929 21-40-101246857	Sin folio	30/06/2028 30/09/2025	951.085.760 285.000.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	PLAZO CONTRATO (Hasta)	PLAZO POR PRORROGA (Hasta)	NÚMERO PÓLIZA	Folio	VIGENCIA PÓLIZA (Hasta)	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
26	150-2025	IMÁGENES DE LA SABANA SAS	885.490.986	1.464.109.008	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101460876 21-40-101246870 21-44-101460876 (Anexo 1)	Sin folio 30/06/2028 30/09/2025 30/06/2028	487.020.042 284.700.000 805.259.954	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas. NO se evidenció Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para la Adición y para la Adición y prórroga.
27	166-2025	INVAMES S.A.S	917.891.592	1.453.157.663	2025/06/30	30/09/2025	21-44-101460851 21-40-101246867 21-44-101460963 21-40-101246850	Sin folio 30/06/2028 30/09/2025 30/06/2028 30/09/2025	504.840.376 285.000.000 1.056.000.000 285.000.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
28	195-2025	CARDIO BEAT S.A.S	1.074.015.360	1.374.015.360	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101460852 21-40-101246866 21-44-101460852 (Anexo 1)	Sin folio 30/06/2028 30/09/2025 30/06/2028	590.708.448 285.000.000 755.708.448	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas. NO se evidenció Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual para la Adición y para la Adición y prórroga.
29	174-2025	ENDOMEDICA LTDA	1.297.245.114	1.297.245.114	2025/06/30	30/09/2025	18-44-101103810 18-40-101076123	Sin folio 30/06/2028 30/09/2025	713.484.813 284.700.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
30	119-2025	BH SURGICAL SERVICES S.A.S.	1.200.000.000	1.200.000.000	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101460868 21-40-101246859	Sin folio 30/06/2028 30/09/2025	660.000.000 284.700.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
31	172-2025	BH SURGICAL SERVICES S.A.S.	1.200.000.000	1.200.000.000	2025/06/30	30/09/2025	21-44-101460865 21-40-101246852	Sin folio 30/06/2028 30/09/2025	660.000.000 284.700.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.
32	117-2025	CC SERVICIOS DE SALUD S.A.S	1.098.000.000	1.098.000.000	2025/06/30	31/10/2025	21-44-101227344 14-03-101008280	Sin folio 30/06/2028 30/09/2025	603.900.000 284.700.000	CARPETA INCOMPLETA En el Aplicativo SIA OBSERVA se publicó las pólizas iniciales, no hay pólizas publicadas de Adición y Prorroga y en el aplicativo SECOP No se publicó ninguna de las pólizas.

Fuente: SIA OBSERVA

Entre los 32 contratos de la muestra física, las pólizas publicadas visible en SIA OBSERVA no incluyen los anexos correspondientes a las modificaciones contractuales (adiciones o prórrogas), quedando sin cobertura documental. En SECOP, solo 18 contratos tienen todas las pólizas registradas.

En cuanto a la revisión realizada a las carpetas físicas se encontraron que varios expedientes contractuales no contienen las pólizas correspondientes a las etapas modificadas del contrato, lo que representa un vacío documental que limita la trazabilidad institucional.

En algunas carpetas hay Ausencia de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual como fueron en los contratos 100-2025, 150-2025 y 195-2025, no se evidencia póliza RC Extracontractual para las adiciones y prórrogas, lo que expone a la entidad ante daños a terceros sin respaldo asegurado.

### 2.3.6. Liberación de Recursos

La verificación de los recursos liberados se realizó con base en el aplicativo SIA OBSERVA, se pudo observar que de los mil ciento sesenta y cinco (1165) contratos, cuarenta y nueve (49) contratos se liberaron recursos, correspondiendo al 4.2% del total de los contratos suscritos en el periodo; liberación que asciende a \$907.803.621 y que va desde \$1 hasta \$402.376.490, correspondiendo al 0.27% del valor total inicial de los contratos suscritos por el Hospital.

NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR INICIAL CONTRATO	CONTRATOS CON LIBERACIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO
40	14.277.410.921	4	7.097.159	14.270.313.762	Compraventa
857	104.216.326.909	20	747.398.163	129.575.961.223	Contrato de Prestación de Servicios
266	28.694.601.102	26	153.308.299	44.090.268.815	Suministro
1165	147.511.789.696	50	907.803.621	188.259.994.564	

Fuente: SIA OBSERVA

En la siguiente tabla se relacionan los rangos de los contratos liberados que corresponden a la muestra tomada aleatoriamente:

RANGOS (Millones)	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR LIBERADO
< \$100,000	47	308.409.806
< \$200,000	1	197.017.325
< \$300,000	0	0
< \$400,000	0	0
< \$500,000	1	402.376.490
	49	907.803.621

En promedio liberado por contrato suscrito de los aquí referenciados estarían por valor de \$18.526.605.

### 3. Revisión recomendaciones anteriores

En el proceso de verificación realizado sobre las recomendaciones emitidas en la vigencia 2024 y periodos anteriores, se evidenció que no se llevó a cabo la formulación ni ejecución de planes de mejora institucionales derivados de dichas observaciones. A pesar de haberse generado recomendaciones técnicas y administrativas con fines correctivos o preventivos, no se documentó ninguna acción formal orientada a abordar, mitigar o dar cumplimiento a los hallazgos previamente identificados por los entes de control o instancias internas de seguimiento.

Esta ausencia de planes de mejora representa una brecha significativa en el ciclo de gestión institucional, ya que impide la trazabilidad de las acciones correctivas, limita la capacidad de respuesta ante riesgos reiterativos y puede afectar la efectividad de la gestión del proceso auditado.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

Por lo tanto, se reiteran las recomendaciones y se considera necesario establecer mecanismos de articulación y seguimiento que aseguren, la formulación oportuna de planes de mejora con responsables definidos con la actualización periódica del estado de cumplimiento por parte de las áreas involucradas y la integración de estos planes al sistema de gestión de calidad y de riesgos.

### 3. Cierre y evaluación observaciones entregadas del Informe Preliminar

Se realiza cierre de la Auditoría, la cual quedo programada para reunión remota mediante comunicado con consecutivo No.CI2025500001303 con fecha Julio 21 de 2025 donde fue socializado el Informe Preliminar y se solicita antes de julio 25 de 2025 se entreguen los soportes y/o comentarios a las recomendaciones descritas en el informe preliminar, así mismo se informa del cierre de la Auditoría, la cual queda programada para reunión remota a realizar en julio 29 de 2025 a las 11:00 a.m. No se recibe respuesta por parte de alguno de los responsables de proceso ni alguno de los Supervisores de Contrato.

A continuación se describen de una manera resumida los comentarios realizados durante la reunión remota de cierre de la presente Auditoría:

Se da inicio a reunión a las 11:00 a.m., John Bonza Duque presentará la auditoría de verificación a SIA Observa y Secop en una presentación de PowerPoint., se expuso los objetivos y la metodología de la auditoría, que incluyó la revisión de contratos y la participación de Responsables de Proceso y supervisores de Contratos a través de una encuesta de Pre saberes. Estos identificaron fortalezas como la transparencia y el control ciudadano del gasto público, así como debilidades relacionadas con fallas tecnológicas y la falta de estandarización en los reportes, entre otras. Se indicó los resultados de la encuesta aplicada a los responsables de procesos y supervisores de contrato la cual arrojó un promedio de asertividad del 94%.

Olga Correa Velásquez, contratista de Jurídica, planteó inquietudes sobre el informe de auditoría, señalando discrepancias con los hallazgos de la Contraloría. Yetica Hernández Ariza, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno explicó que la auditoría se realizó con base en datos específicos de las plataformas y que no se recibieron respuestas a las observaciones. Se acordó que cualquier observación adicional debería ser enviada el mismo día del cierre antes de las 5 de la tarde para su consideración en el Informe final.

Gustavo Axel Vargas Galindo, Director Científico, propuso mejorar la metodología de cálculo de la muestra para garantizar que los resultados sean válidos y extrapolables en futuras auditorías. John Bonza Duque explicó que, debido al gran número de contratos, se seleccionó un 10% aleatorio, priorizando aquellos contratos de mayor valor. Ambos oradores coincidieron en la importancia de la validez estadística en el proceso.

La doctora Correa solicitó que se tomen acciones para abordar las inconsistencias en los informes de auditoría, enfatizando la necesidad de planes de mejora. John Bonza Duque y la doctora Yetica coincidieron en que las recomendaciones de auditoría deben ser mantenidas y que es crucial que la oficina jurídica presente planes de mejora para evitar la repetición de hallazgos.

La Dra. Olga Correa Velásquez, manifestó su intención de presentar un plan de mejora basado en las controversias identificadas en el informe preliminar. Por su parte, la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, Yetica Hernández Ariza, indicó que las observaciones sobre dicho informe deben ser enviadas antes de las 5 de la tarde del día de hoy, martes 29 de julio de 2025.

Adicionalmente, la doctora Yetica Hernández Ariza enfatizó que las recomendaciones contenidas en el informe del año anterior deben ser consideradas como insumos para la formulación de los planes de mejora



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

vigentes, independientemente del cambio de administración. En ese sentido, reiteró que no es procedente que el área jurídica se abstenga de atender dichas recomendaciones, bajo el argumento de que pertenecen a lineamientos definidos en periodos administrativos anteriores, ya que los hallazgos de auditoría mantienen su vigencia y deben ser gestionados conforme a las directrices institucionales establecidas.

John Bonza Duque, indica que es importante recordar que, independientemente del cambio de administración, las recomendaciones derivadas de auditorías internas conservan su validez mientras no hayan sido formalmente cerradas, por lo cual se recomienda su revisión y eventual incorporación en el Aplicativo Institucional Almera, según lo dispuesto en el procedimiento institucional 02GIC03-V10.

El Dr. Edgar Rodríguez Benavides, mediante comunicado No. CI2025500001341 fechado en julio 29 de 2025, presenta respuesta al informe preliminar entregado mediante comunicado con consecutivo No.CI2025500001303 con fecha Julio 21 de 2025:

**Vigencia 2025:**

Recomendación 1, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Sobre el Procedimiento 02GES07-V1, se informa que este fue actualizado y la nueva versión del procedimiento se encuentra disponible en Almera; 02GES07-V2, incluyéndose el registro en el numeral 8 "Control de Cambios" del procedimiento. OBSERVACIÓN CI; Esta recomendación será retirada del presente informe por haberse verificado la actualización respectiva en el procedimiento mencionado en la recomendación.

Recomendación 2, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: El número de contratos del personal administrativo se incrementó en las vigencias 2025 y 2024, es importante precisar que no hubo incremento en el gasto por contratación de personal adicional, el incremento se debe al cambio de modalidad de contratación, anteriormente se vinculaban por servicios temporales y ahora por prestación de servicios, favoreciendo la austeridad del gasto que no genera prestaciones sociales importantes. OBSERVACIÓN CI; Al verificar el tipo de contratación con lo registrado en el informe anterior vs. Informe actual, no se ve cambio en modalidad ni en tipo de contratación, la recomendación está basada específicamente en el incremento del número de contratos realizados de acuerdo al indicador mencionado y que se encuentra su registro en el aplicativo Almera.

Recomendación 3, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: El Jefe de la Oficina solicita traslado de la recomendación al responsable de la gestión del indicador. OBSERVACIÓN CI; Es importante mencionar que el presente informe fue socializado a responsables de Proceso como a Supervisores de contrato, por lo que no se requiere de traslado.

Recomendación 4, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Las adiciones y/o prorrogas se realizan de conformidad con parámetros establecidos en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, los cuales no limitan el número de actas en cada contrato, el Manual de Contratación en el Capítulo III, numeral 3.3.3.2. indica que podrá adicionarse hasta tres veces el valor inicial del contrato, abre la posibilidad que se suscriban varias actas para satisfacer las necesidades de manera rápida, para el caso de Contratos de Suministro favorece el stock de inventarios, adicionalmente el hospital no cuenta con recursos para cubrir necesidades de toda la vigencia, por lo que se requiere de este mecanismo para cubrir los requerimientos y garantizar la prestación de servicios de salud, por lo anterior no debe considerarse esta recomendación como deficiencia en la planeación contractual. OBSERVACIÓN CI; Esta recomendación está basada en buenas prácticas de Gestión Contractual y que están establecidas en MIPG, por lo que se reitera que esta recomendación que no busca descalificar la legalidad de las adiciones o prorrogas, sino advertir sobre el impacto que su uso sistemático puede tener en la calidad de la gestión contractual, la trazabilidad financiera y el cumplimiento de principios como la planeación, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Recomendación 5, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: La designación del supervisor la realiza la Gerencia de acuerdo a la idoneidad profesional, los supervisores deben gestionar aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de los contratos. Por regla general el supervisor del contrato es el líder del proyecto,



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

director, subdirector o funcionario de planta que sea designado por el gerente, conforme sus competencias. OBSERVACIÓN CI; La observación no cuestiona la legalidad ni la idoneidad de los funcionarios designados como supervisores contractuales, quienes han sido asignados conforme a sus competencias y a criterios de profesionalismo definidos por la Gerencia. Sin embargo, se plantea la necesidad de fortalecer la distribución estratégica en la asignación de supervisores, en concordancia con las buenas prácticas de gestión pública promovidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Como ejemplo ilustrativo, se identificó que el Doctor Gustavo Axel figura como responsable de supervisión en 628 de los 1.165 contratos vigentes, lo que representa una concentración significativa de funciones críticas en un solo servidor. Esta situación podría afectar la eficiencia operativa, la trazabilidad en los procesos contractuales y la capacidad institucional para gestionar riesgos asociados a la sobrecarga funcional.

Recomendación 6, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: El pago lo registra en SECOP el Área de Tesorería, posteriormente el pago lo registra en libro contable para ser radicado en la Oficina Asesora Jurídica para publicación en SIA OBSERVA; procesos que demora varios días debido al volumen de pagos, actualmente en promedio 500 pagos. Con relación a la duplicidad o inconsistencias en pagos y valores es la oficina de Cuentas por Pagar la encargada de gestionar y resolver. Para el 2024 se decidió cargar la Resolución 020 de 2025 como soporte de Informe de Supervisión, permitiendo justificar pagos que serán cancelados en 2025. OBSERVACIÓN CI; La respuesta presentada permite comprender el flujo operativo entre las áreas de Tesorería y Jurídica para el registro de pagos y publicación en el aplicativo SIA OBSERVA y SECOP. No obstante, desde el enfoque de control interno, se considera necesario reiterar la importancia de garantizar la trazabilidad, consistencia y oportunidad en el registro documental de los procesos contractuales. En conclusión, se sugiere revisar los procedimientos internos de articulación entre SECOP II y SIA OBSERVA, así como reforzar la responsabilidad funcional de cada área en el ciclo contractual, para asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión de recursos públicos.

Recomendación 7, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: En cumplimiento a los hallazgos la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, dio cumplimiento en junio 25 de 2025, presenta captura de pantalla procedimientos Estudios previos Conflicto de Intereses con fecha de publicación septiembre 1 de 2024, identificado con código 05BYS45-V6. OBSERVACIÓN CI; Se considera que la respuesta no aborda integralmente la condición planteada, ya que los hallazgos citados por la Contraloría de Cundinamarca (No.27 y 29) y la Superintendencia Nacional de Salud (No.18) hacen referencia a deficiencias estructurales y ninguno de los riesgos asociados ha sido incorporado en la Matriz Institucional de Riesgos 2025, lo cual representa una oportunidad de mejora en el enfoque preventivo de la gestión institucional.

Recomendación 8, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Desde al año 2023 se han implementado numerosas modificaciones en la matriz de legalidad en el aplicativo SIA OBSERVA que como institución se ha desarrollado capacidad de adaptación constante y vernos obligados a generar oficios de justificación explicando la ausencia de documentos que dada la modalidad de contratación no es aplicable o pertinente su cargue en el aplicativo. Cabe destacar que cada vez que se realiza una modificación en la matriz de legalidad se ve afectada la información cargada previamente, lo cual resulta en disminución en el porcentaje de Control de Legalidad, como ejemplo esta la modalidad de contratos registrados como "Sin Oferta", opción que estuvo disponible en el aplicativo por un periodo limitado, cargándose la documentación requerida, posteriormente se realizó modificación que altero la matriz de Control de Legalidad, impactando negativamente el estado de cumplimiento. OBSERVACIÓN CI; Desde el enfoque de control interno, se considera que la afectación en los niveles de cumplimiento del Control de Legalidad, especialmente en las modalidades de Contratación Directa (38,9%) y Contratación Sin Ofertas (37,6%), no puede atribuirse exclusivamente a ajustes técnicos del aplicativo, sino que requiere una revisión integral, esta recomendación no busca desestimar las dificultades operativas señaladas, sino promover una gestión contractual más robusta, coherente y alineada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" y establecer mecanismos de control que permitan documentar formalmente cada modificación realizada en el aplicativo, incluyendo su impacto sobre los indicadores de cumplimiento e implementar procesos de verificación cruzada entre áreas técnicas,



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

jurídicas y administrativas para validar la pertinencia de los documentos exigidos por modalidad permitiendo diseñar estrategias de capacitación y acompañamiento para los responsables del cargue documental, con el fin de reducir errores y fortalecer la cultura de cumplimiento.

Recomendación 9, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Se revisaron los contratos mencionados como el 100-2025, 150-2025 y 195-2025, evidenciando en ejecución, por ese motivo sus novedades de actas de adiciones y prorrogas se encuentran en trámite de perfeccionamiento, archivo, publicación, por lo cual se requiere de termino prudencial para culminar proceso, se anexa evidencia documental . OBSERVACIÓN CI; se observa que la mayoría de las pruebas documentales adjuntadas en la respuesta corresponden al mes de enero de 2025, lo cual resulta desactualizado frente al periodo de corte de esta auditoría, que se realiza en el mes de junio de 2025. Asimismo, se indica que se requiere un "término prudencial" para culminar el proceso de carga en los aplicativos SIA OBSERVA y SECOP. Esta afirmación, aunque comprensible en contextos operativos, no justifica la omisión de publicación de documentos obligatorios que respaldan la contratación pública, especialmente las pólizas asociadas a modificaciones contractuales y coberturas de responsabilidad civil. Por tanto, se reitera la necesidad de implementar un protocolo obligatorio de publicación documental, que garantice: La carga oportuna de pólizas y documentos modificatorios en SIA OBSERVA y SECOP, actualización continua de los expedientes físicos y digitales como la articulación entre las áreas responsables para evitar rezagos que comprometan la legalidad contractual.

Recomendación 10, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Implementar uso de nuevas tecnologías es sin duda mecanismo importante para procesos de contratación, generando impacto ambiental como cero papel, sin embargo el Ente de Control solicita expedientes físicos, por lo tanto no se considera viable implementar nuevos sistemas, al contrario el implementar daría carga adicional administrativa. OBSERVACIÓN CI; Se considera que esta postura no responde integralmente a la recomendación planteada, ya que el uso de herramientas tecnológicas no excluye la conservación de expedientes físicos, sino que complementa y fortalece la trazabilidad, el seguimiento y la capacidad institucional de respuesta. La supervisión manual de más de 1.165 contratos representa un riesgo operativo significativo, al dificultar el control oportuno de eventos críticos como adiciones, suspensiones, vencimientos, revisión de pólizas y carga documental.

#### **Vigencia 2024:**

Recomendación 1, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Teniendo en cuenta que el Aplicativo SIA OBSERVA es una plataforma de la Contraloría General de la Nación, la cual continua haciendo actualizaciones importantes a la plataforma, una de ellas es la Matriz de Legalidad, por lo anterior no es viable actualizar el procedimiento, se realizara una verificación si se considera necesario el documento debido a que parámetros o lineamientos son definidos por la Contraloría. OBSERVACIÓN CI; En principio el Aplicativo SIA OBSERVA es una plataforma web desarrollada por la Auditoría General de la República de Colombia que permite a las entidades de control fiscal y a sus vigilados capturar y gestionar información sobre contratación y presupuesto de forma oportuna. En cuanto al Protocolo identificado con código **03GJ01-V1**, aprobado el 11 de diciembre de 2015, tiene como propósito garantizar el reporte oportuno de la información contractual en el Sistema Integral de Auditoría (SIA) administrado por la Contraloría Departamental de Cundinamarca. No obstante, dicho protocolo contiene actividades asignadas a la Oficina Asesora de Control Interno que no corresponden a sus competencias funcionales, lo cual genera confusión operativa y posibles desviaciones en la ejecución de responsabilidades. Además, el hecho de que el aplicativo SIA OBSERVA sea administrado por un ente externo no exime a la entidad de mantener actualizados sus propios documentos internos, especialmente cuando estos afectan la distribución de funciones entre procesos institucionales. De acuerdo al Procedimiento *Control de Documentos y Registro* identificado con código 02GIC01-V9 en su página 12 párrafo 4° "La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana ha establecido que la revisión bibliográfica se realizara y actualizará según los cambios normativos cuando aplique o que cada (4) cuatro años, como plazo máximo, se realizara la revisión de los procesos de todos los tipos de documentos definidos en la pirámide documental, esta actividad estará a cargo del jefe del área o servicio, para ellos, se debe solicitar al proceso



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE



05CIN01-V2

05GIC92-V1

de Gestión Integral de la Calidad la asesoría para esta actividad". La falta de actualización del protocolo puede derivar en desarticulación funcional, al asignar tareas a áreas que no tienen competencia legal o técnica para ejecutarlas, también en riesgos de incumplimiento, al no contar con un instrumento vigente que oriente el reporte contractual conforme a los cambios en la plataforma y en debilidad en la trazabilidad documental, al operar con lineamientos desactualizados frente a los requerimientos actuales del ente de control.

Recomendación 2, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: En cuanto a la publicación en la plataforma Secop II, existe amplia novedad que exige su obligatoriedad y que el hospital universitario de la Samaritana da cumplimiento, sin embargo, en cuanto a esta recomendación se establecerán mecanismos para garantizar la publicación de todos los procesos de contratación en los términos establecidos. OBSERVACIÓN CI; La recomendación no se limita únicamente al cumplimiento operativo de la publicación, sino que señala la ausencia de políticas institucionales específicas que orienten y regulen la verificación sistemática de la información contractual en los aplicativos SIA OBSERVA y SECOP II. La existencia de políticas como la Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", ofrece un marco adecuado para abordar esta necesidad. Sin embargo, su aplicación efectiva requiere ser formalizada mediante acto administrativo, que defina responsabilidades, procedimientos y mecanismos de control.

Recomendación 3, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Actualmente, la oficina de contratación en conjunto con la oficina de personal, cuenta con un indicador relacionado a los contratos de personal administrativo y asistencial bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, a consideración del área y según lo que refiere la recomendación se abordan los temas sugeridos. *Rotación Personal Administrativo CPS y Rotación Personal Asistencial CPS.* Los indicadores relacionados se encuentran asignados al área de personal, por tanto, se sugiere dar traslado de la recomendación para verificación por parte del área. OBSERVACIÓN CI; La recomendación sugiere implementar o actualizar indicadores que contemplen no solo la rotación, sino también aspectos como productividad, modalidad de contratación (empresa temporal, cooperativa de trabajo asociado), y diferenciación entre personal administrativo y asistencial. Además, se recomienda incorporar indicadores compuestos, que integren múltiples variables para ofrecer una visión más detallada y estratégica del comportamiento del recurso humano contratado. La limitación de los indicadores actuales a una sola variable (rotación) puede generar un Análisis fragmentado del desempeño, sin considerar productividad, eficiencia, impacto presupuestal o continuidad operativa y puede dificultar la toma de decisiones estratégicas, al no contar con información comparativa entre modalidades de contratación. Se busca fortalecer la capacidad analítica de la entidad en materia de contratación de personal, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y alineada con los principios de evaluación del desempeño institucional.

Recomendación 4, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Respecto a la recomendación 03, solicito amablemente dar traslado a la Dirección Financiera, puesto que el indicador se encuentra a cargo de esta área. OBSERVACIÓN CI; Es importante mencionar que el presente informe fue socializado a responsables de Proceso como a Supervisores de contrato, por lo que no se requiere de traslado.

Recomendación 5, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Se analizará la recomendación por el comité de Compras y Contratos para verificar si es necesario. Implementar la recomendación. OBSERVACIÓN CI; Se considera que la necesidad de consolidar el Estatuto y el Manual de Contratación es evidente, dado que las múltiples modificaciones pueden generar ambigüedades, duplicidades y dificultades de interpretación para los actores involucrados, la consolidación de estos documentos no solo mejora la comprensión normativa, sino que también fortalece la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento legal, aspectos fundamentales para la supervisión interna y externa. Por tanto, se recomienda que el análisis por parte del comité se realice con carácter prioritario y que se establezca un cronograma claro para la revisión, actualización y divulgación de los documentos consolidados.

Recomendación 6, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Por austeridad en el gasto no se realizara el nombramiento de planta del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, en su defecto se contrata

profesional especializado por prestación de servicios para coordinar esta área el cual aparece con el cargo de profesional especializado Subdirección Bienes, Compras y Suministros, y actualmente los procedimientos ya se encuentran ajustados y está firmando como responsable de todos los procesos de esta subdirección el Dr. Carlos Fernando González Prada, Director Administrativo. OBSERVACIÓN CI; Si bien la contratación de un profesional especializado por prestación de servicios responde a criterios de austeridad, persiste una debilidad estructural al mantener en los documentos institucionales un cargo de planta (Subdirector de Bienes, Compras y Suministros) que no está formalmente nombrado. Esta situación puede generar inconsistencias normativas, ambigüedad en la asignación de responsabilidades y riesgos en la trazabilidad de decisiones. Se recomienda, en aras de fortalecer el control y la claridad organizacional, actualizar los documentos institucionales para reflejar la estructura vigente, o en su defecto, evaluar la viabilidad de formalizar el cargo conforme a la planta, garantizando así coherencia entre la práctica operativa y el marco normativo institucional.

Recomendación 7, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Los procedimientos en mención fueron actualizados en la plataforma de Almera y socializados a través del correo electrónico [compras.subdirector@hus.org.co](mailto:compras.subdirector@hus.org.co) el 25 de junio de la presente vigencia, contemplando los cambios sugeridos en el actual informe. OBSERVACIÓN CI; Se verificó la documentación registrada en el aplicativo ALMERA, evidenciándose que el Procedimiento 02BYS09 fue actualizado correctamente a la versión 15, incluyendo el Formato 05BYS45 en su versión 5, conforme a lo establecido. Por su parte, el Procedimiento 02BYS08 fue ajustado a la versión 12; sin embargo, continúa incorporando el Formato 05GBS45, lo que indica que su actualización fue parcial, ya que no se refleja la versión vigente del formato correspondiente.

Recomendación 8, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Por parte de la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros se considera que los indicadores sugeridos no miden la gestión de la oficina. No obstante en los informes de gestión trimestrales se exponen las cantidades de procesos desarrollados (Contratación Directa y Convocatorias Públicas) por trimestre comparado con las vigencias anteriores. OBSERVACIÓN CI; Se considera que la ausencia de indicadores formales en el sistema ALMERA limita la capacidad de evaluación integral del desempeño contractual, especialmente en lo referente a ejecución presupuestal, modalidades de contratación y eficiencia operativa. Se recomienda avanzar en la formalización de indicadores medibles y específicos, alineados con los principios de transparencia, trazabilidad y eficiencia establecidos en la normativa de gestión pública, para fortalecer el control institucional y la toma de decisiones basada en evidencia.

Recomendación 9, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Por parte de la oficina Jurídica y la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, se realizaran capacitaciones de retroalimentación general con respecto al Manual de Contratación, Procedimientos y Formatos utilizados en ellos. OBSERVACIÓN CI; Se considera necesario que dichas capacitaciones incluyan mecanismos de verificación del aprendizaje, tales como evaluaciones o ejercicios prácticos, y que se promueva la autocapacitación individual por parte de los líderes de proceso, como se recomendó inicialmente, esto permitirá asegurar una apropiación efectiva de la normativa interna, fortalecer la gestión contractual y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos

Recomendación 10, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Dentro del marco de la matriz de legalidad, la inclusión de la póliza no es un requisito obligatorio, no obstante, el HUS carga la póliza inicial como respaldo fundamental para establecer la fecha de inicio de los contratos que la requieran. Como se informó en numeral anterior el aplicativo SIA OBSERVA continua en actualización y busca definir una matriz de legalidad Única para todas las entidades por cuanto actualmente no es requisito obligatorio. OBSERVACIÓN CI; La no publicación de pólizas asociadas a adiciones o prórrogas limita la trazabilidad y la cobertura documental del ciclo contractual, afectando el cumplimiento integral de los principios de legalidad y transparencia, se sugiere mantener el cargue de pólizas actualizadas como buena práctica institucional, independientemente de su obligatoriedad en el sistema, para fortalecer el control documental y mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual.

Recomendación 11, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: Respecto a la orden de compra OCOC0020240011, el aplicativo refleja la publicación de tres pagos (01,02 y 03), todos ellos registrados con fecha del 20 de noviembre de 2024. Es importante destacar que, actualmente, tanto la publicación de los pagos como la del informe de supervisión se consolidan en un único archivo PDF. Esto implica que, al acceder al documento, la orden de pago es el primer elemento visible, precediendo al informe de supervisión. Actualmente, el proceso de publicación de los pagos está en fase de optimización y gestión activa. Se están realizando ajustes para alinear los tiempos de respuesta con la capacidad operativa de la institución, reconociendo que la concurrencia de múltiples procesos puede generar variaciones en los plazos de publicación. OBSERVACIÓN CI; Se reconoce el esfuerzo por optimizar el proceso de publicación, la falta de visibilidad clara y diferenciada de los informes de supervisión compromete el principio de trazabilidad documental y limita el seguimiento efectivo de la ejecución contractual, se sugiere implementar mecanismos que permitan la publicación separada o claramente identificable de los informes de supervisión, conforme a la normativa interna de contratación, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos y fortaleciendo la transparencia en la gestión contractual.

Recomendación 12, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: El HUS actualmente implementa el procedimiento Código 02GJU212-V4 "liquidación contractual", así como en cada una de las minutas se incluye la cláusulas necesarias para iniciar la etapa Poscontractual. Por cuanto resulta indispensable para el área jurídica que los supervisores radiquen los informes finales para realizar la liquidación. La solicitud de informes necesarios para liquidación se realiza por parte de la dirección financiera y la oficina jurídica. Gestión que se realiza de manera continua con el fin de liberar recursos y optimizar la utilización de los mismos. OBSERVACIÓN CI; La existencia del procedimiento "liquidación contractual" y la inclusión de cláusulas Poscontractuales en las minutas, lo cual es positivo. No obstante, la persistencia de contratos sin liquidar evidencia debilidades en la articulación operativa entre supervisores, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera, especialmente en la radicación oportuna de los informes de Supervisión finales, se sugiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre los tiempos de liquidación, incluyendo alertas tempranas, cronogramas de vencimiento y responsabilidades definidas por contrato, permitiendo reducir el rezago en la liquidación, liberar recursos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a la normativa vigente.

Recomendación 13, RTA. OFICINA ASESORA JURÍDICA: en referencia a esta recomendación no es posible que coincidan los datos de los dos aplicativos, lo anterior debido a que la parametrización de los dos sistemas es diferente. Algunas de ellas son:

1. el SIA OBSERVA se debe rendir con la fecha de inicio, lo que genera que algunos contratos que fueron suscritos en el mes de diciembre de la vigencia 2024, tenga fecha de inicio en el mes de enero de 2025.
2. algunos contratos pasan de vigencia 2024 a vigencia 2025. OBSERVACIÓN CI; Las diferencias entre los valores registrados en SIA OBSERVA y el aplicativo Dinámica Gerencial se deben a la distinta parametrización de ambos sistemas, especialmente en lo referente a fechas de inicio y vigencias contractuales. Sin embargo, se considera que la existencia de ocho contratos no registrados en el aplicativo institucional representa una debilidad en la consistencia y trazabilidad intersistémica, que puede afectar el control presupuestal y la rendición de cuentas, se sugiere establecer mecanismos de conciliación periódica entre los sistemas, así como ajustar los procedimientos internos para garantizar que todos los contratos estén debidamente registrados y reflejados en ambos aplicativos, asegurando la integridad de la información financiera y contractual.

#### 4. Seguimiento a Recomendaciones

De acuerdo con las respuestas entregadas y los soportes presentados mediante el comunicado No. CI2025500001341, fechado el 29 de julio de 2025, en atención a las recomendaciones correspondientes a la vigencia 2025 (10 recomendaciones) y a la vigencia 2024 (13 recomendaciones), a continuación se relacionan



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

aquellas recomendaciones que se retiran total o parcialmente del presente informe de auditoría, en virtud de la evidencia aportada:

Vigencia 2025:

No.	Descripción de la recomendación 2025
1	<p><b>Condición:</b> Durante la revisión del procedimiento identificado con el código 02GES32-V1 correspondiente al año 2024, se evidenció que en el numeral 8 (Control de Cambios) del procedimiento con Código de documento 02GES07-V1, no se encuentra registrado el ajuste realizado al código del documento, ni se refleja modificación alguna en la versión del mismo. Según los lineamientos del Sistema de Gestión Institucional y las buenas prácticas en gestión documental, todo cambio realizado en un procedimiento debe ser debidamente registrado en el numeral de "Control de Cambios", incluyendo el motivo, la fecha, la versión actualizada y el responsable del ajuste. Esto garantiza trazabilidad, transparencia y control en la evolución de los documentos oficiales.</p> <p><b>Criterio:</b> Norma Técnica Colombiana ISO 90001 de 2015.</p> <p><b>Causa:</b> Omisión en la actualización formal del procedimiento tras modificar su código, posiblemente por desconocimiento de la obligatoriedad del registro en el campo de control de cambios o por debilidad en la supervisión documental.</p> <p><b>Efecto:</b> La falta de registro del cambio puede generar inconsistencias en la trazabilidad documental, dificultades para verificar la vigencia o aplicabilidad del procedimiento, y riesgos de uso de versiones no actualizadas, afectando la eficiencia y confiabilidad en los procesos institucionales.</p>

Esta recomendación es retirada del presente informe por haberse verificado la actualización respectiva en el procedimiento mencionado en la recomendación.

Vigencia 2024:

No.	Descripción de la recomendación 2024
7	<p><b>Condición:</b> En los procedimientos 02BYS09-V14, 02BYS08-V10 y 02BYS09-V13 se indica como norma ser diligenciado el formato 05GBS45, este documento fue actualizado y quedo con el código 05BYS45-V5, por lo cual los procedimientos mencionados deberán ser actualizados y todo aquel documento que se contemple el uso del formato 05BYS45-V5.</p> <p><b>Criterio:</b> Norma Técnica Colombiana ISO 90001 de 2015.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento a los procedimientos y su actualización al cambiar documentos que se encuentran inmersos para Utilización.</p> <p><b>Efecto:</b> Incumplimiento en la actualización de procedimientos al cambiar algún documento descrito en él.</p>

Esta recomendación es retirada parcialmente del presente informe por haberse verificado la actualización respectiva la en el procedimiento mencionado, en la recomendación el Procedimiento 02BYS08 fue ajustado a la versión 12; sin embargo, continúa incorporando el Formato 05GBS45, lo que indica que su actualización fue parcial, ya que no se refleja la versión vigente del formato correspondiente. Por lo anterior se dejara recomendación para que sea actualizado totalmente el Procedimiento 02BYS08-V12

## 5. Recomendaciones

### 5.1. Vigencia 2025

No.	Descripción de la recomendación 2025
1	<p><b>Condición:</b> Durante el año 2024 se identificó con el indicador 2021, un incremento significativo en el número de contratos de prestación de servicios para personal administrativo, pasando de 13 en enero a 40 en diciembre, lo que representa un aumento superior al 200%. Según los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad definidos en los sistemas de gestión pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el crecimiento en la contratación debe responder a necesidades institucionales debidamente justificadas, enmarcadas en la planificación estratégica, la capacidad presupuestal y la estructura organizacional vigente. Se recomienda realizar un análisis técnico y financiero integral sobre la necesidad y pertinencia de la contratación de personal administrativo por prestación de servicios, evaluando su alineación con la planeación institucional, la distribución de cargas laborales, y la sostenibilidad presupuestal. Asimismo, se sugiere establecer mecanismos de seguimiento y control que permitan evitar la sobredimensión de este tipo de contratación y fortalecer la racionalización del recurso humano bajo criterios de eficiencia y estabilidad.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993.</p> <p><b>Causa:</b> Ausencia de un análisis técnico que respalde la pertinencia del incremento de personal administrativo contratado por prestación de servicios, así como de un estudio formal que valore su impacto operativo y financiero en el corto y mediano plazo.</p> <p><b>Efecto:</b> El crecimiento no controlado de la contratación temporal puede generar dependencia estructural de esta modalidad, comprometer la continuidad operativa, debilitar la eficiencia institucional, e impactar la estabilidad financiera de la entidad.</p>

No.	Descripción de la recomendación 2025
2	<p><b>Condición:</b> Se evidenció que, aunque los resultados del indicador 1956, se encuentran actualizados al mes de mayo de 2025 y cuentan con un análisis respectivo, su contenido es limitado, sin profundidad técnica ni argumentativa que permita respaldar de manera adecuada la toma de decisiones gerenciales o financieras. De acuerdo con las buenas prácticas de gestión y control definidas por el Sistema de Gestión Integral y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los análisis institucionales, en General, deben sustentarse en datos verificables, interpretaciones consistentes y evaluaciones con enfoque técnico que faciliten el diagnóstico, la toma de decisiones y la mejora continua.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993 Artículo 12, Decreto 1499 de 2017</p> <p><b>Causa:</b> Debilidad en la estructuración técnica de los análisis de los indicadores, posiblemente por ausencia de una metodología definida, falta de articulación con fuentes operativas (como el sistema contable), o ausencia de lineamientos para el análisis de tendencias e impacto.</p> <p><b>Efecto:</b> Limitaciones en la utilidad del análisis como herramienta efectiva de gestión, lo cual puede dificultar la identificación oportuna de desviaciones, la implementación de acciones correctivas y el cumplimiento de los objetivos financieros e institucionales.</p>
3	<p><b>Condición:</b> Durante la revisión de una muestra de ciento quince (115) contratos suscritos entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de mayo de 2025, se evidenció que el 43% de los contratos presentan ajustes contractuales (adiciones y/o prórrogas), acumulando un total de 82 adiciones y 48 prórrogas, especialmente en contratos de suministro. Según las buenas prácticas de gestión contractual, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normativa vigente sobre contratación pública, toda modificación contractual debe estar sustentada con una justificación técnica, financiera y jurídica, registrada y respaldada adecuadamente en los sistemas oficiales de información (SIA OBSERVA y SECOP). Se recomienda fortalecer los procedimientos internos de programación contractual, incluyendo la planeación de necesidades, definición técnica del alcance y estimación presupuestal, para reducir la necesidad de ajustes posteriores.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993 Artículo 12, Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el 1499)</p> <p><b>Causa:</b> La alta frecuencia de ajustes en los contratos, concentrada principalmente en los de suministro, evidencia debilidades en los procesos de planeación técnica, presupuestación, y formulación contractual, lo que sugiere falta de precisión en la determinación de necesidades y alcance contractual inicial.</p> <p><b>Efecto:</b> Esta situación puede comprometer la estabilidad financiera de la entidad, generar riesgos jurídicos asociados a modificaciones no debidamente soportadas, y obstaculizar el cumplimiento oportuno de objetivos contractuales, afectando la eficiencia de la gestión institucional.</p>
4	<p><b>Condición:</b> De los 1165 contratos supervisados por la entidad, se seleccionó una muestra de 115 revisados en el aplicativo SIA OBSERVA, que refleja adecuadamente la diversidad operativa y el impacto económico de los contratos supervisados, concentrando más del 93% del valor contractual total, considerando adiciones; el hospital debe garantizar la distribución equitativa de responsabilidades operativas entre los servidores encargados de funciones críticas, como la supervisión contractual.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017, Principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p> <p><b>Causa:</b> Se identificó una alta concentración de supervisión en un número limitado de funcionarios, lo que sugiere una falta de redistribución equilibrada de la carga funcional en los procesos contractuales.</p> <p><b>Efecto:</b> Esta situación genera riesgos administrativos relacionados con la sobrecarga laboral, posible afectación al desempeño institucional, y dependencia excesiva de ciertos funcionarios en el manejo operativo y documental de los contratos. También se limita la representatividad de supervisores en la muestra, lo que puede restringir el alcance de los hallazgos.</p>
5	<p><b>Condición:</b> Del análisis realizado sobre 115 contratos, se evidenció que más del 50% no cuenta con informes de supervisión ni pagos registrados en el aplicativo SIA OBSERVA, a pesar de que en SECOP II sí se encuentran reportes de pagos, liquidaciones y ejecución presupuestal. Además, se identificaron casos con duplicidad de pagos, inconsistencias entre valores liquidados y montos pagados, y el uso de resoluciones administrativas como sustituto de informes de supervisión. El Hospital debe garantizar la trazabilidad, transparencia y consistencia documental en sus procesos contractuales. En particular, la Política de Gestión Contractual exige que toda contratación esté respaldada por registros completos, verificables y coherentes en los Aplicativos oficiales, incluyendo soporte técnico, jurídico y financiero.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 1499 de 2017, que regula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)</p> <p><b>Causa:</b> Estas inconsistencias se originan en la deficiente articulación entre SIA OBSERVA y SECOP, la falta de disciplina del responsable en el registro documental y la ausencia de procedimientos estandarizados que aseguren la carga oportuna y precisa de informes y pagos.</p> <p><b>Efecto:</b> Lo anterior compromete gravemente el control y limita la rigurosidad fiscal sobre la ejecución de recursos públicos, genera riesgos jurídicos y financieros, y debilita la capacidad institucional de demostrar el cumplimiento legal de los contratos. Asimismo, se obstaculiza la evaluación del desempeño contractual y la toma de decisiones basadas en evidencia confiable.</p>

No.	Descripción de la recomendación 2025
6	<p><b>Condición:</b> Sustentada en los hallazgos N.º 27 y 29 de la Contraloría de Cundinamarca y N.º 18 de la Superintendencia Nacional de Salud, considerando que no cuentan con un riesgo asociado en la Matriz Institucional de Riesgos 2025, hallazgos señalados por los entes de control en sus respectivas auditorías, se evidencian deficiencias relevantes en procesos críticos de la entidad como son: Supervisión contractual superficial y expedientes contractuales incompletos o desorganizados, Incumplimiento de la Ley de Archivo en la gestión documental contractual y Planeación presupuestal deficiente, con apropiaciones superiores al recaudo real, que generaron un déficit financiero del 17,97%.</p> <p><b>Criterio:</b> Artículo 209 de la Constitución: eficacia, eficiencia y publicidad; Principios de la función administrativa. Ley 594 de 2000 sobre gestión documental, garantizando la trazabilidad y orden cronológico de los expedientes.</p> <p><b>Causa:</b> Ausencia de controles y metodologías específicas para garantizar el orden documental, la calidad de la supervisión contractual y la validación financiera previa a comprometer recursos. No existencia de uno varios riesgos formalmente registrados en la Matriz Institucional 2025 que permita identificar y mitigar estas situaciones de forma preventiva.</p> <p><b>Efecto:</b> Desactualización e inconsistencia en los expedientes contractuales que comprometen la trazabilidad y el cumplimiento normativo, afectación al principio de publicidad y a la transparencia institucional, pérdida de confiabilidad en los informes de supervisión contractual, déficit financiero institucional, que puede limitar la ejecución de programas y servicios asistenciales y exposición a observaciones, sanciones y reprocesos por parte de los entes de control.</p>
7	<p><b>Condición:</b> Se evidencian niveles bajos de cumplimiento en el reporte de documentos requeridos para el <u>Control de Legalidad Contractual</u>, especialmente en las modalidades de Contratación Directa (38,9%) y Contratación Sin Ofertas (37,6%). Este incumplimiento indica debilidades en el seguimiento y formalización documental de los procesos contractuales. La normatividad vigente establece que todo proceso contractual debe garantizar la trazabilidad, transparencia y legalidad mediante el cumplimiento integral de los documentos exigidos en cada modalidad. Este principio está respaldado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por los manuales internos de contratación institucional.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto Ley 4170 de 2011. Resolución Orgánica No.008 de 2020</p> <p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento sistemático al cumplimiento documental en etapas precontractual y contractual como ausencia de herramientas o listas de verificación aplicadas por los supervisores y responsables de cada proceso y debilidad en la implementación de controles por modalidad contractual, especialmente en las menos estructuradas como la Contratación Directa y Sin Ofertas..</p> <p><b>Efecto:</b> Riesgo legal y reputacional para la entidad por posibles observaciones o sanciones de los entes de control, pérdida de trazabilidad y transparencia contractual y debilitamiento del cumplimiento del principio de publicidad.</p>
8	<p><b>Condición:</b> Se evidenció que en los 32 contratos solicitados físicamente y confrontados con lo publicado en SIA OBSERVA, las pólizas publicadas no incluyen los anexos correspondientes a las modificaciones contractuales (adiciones o prórrogas), dejando la cobertura documental incompleta. En SECOP, únicamente 18 contratos cuentan con todas las pólizas registradas. Además, la revisión física de carpetas mostró que varios expedientes carecen de las pólizas asociadas a las etapas modificadas, y específicamente en los contratos 100-2025, 150-2025 y 195-2025, no se evidencia la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, lo cual expone a la entidad a posibles reclamaciones por daños a terceros sin respaldo asegurado. Por tanto, se recomienda implementar un protocolo obligatorio que asegure la trazabilidad, validez y cobertura completa de las pólizas en cada etapa del ciclo contractual, incluyendo su conservación física y digital.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993 Artículo 12.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de un procedimiento formal y obligatorio para exigir y verificar la actualización de pólizas por parte de los supervisores y responsables jurídicos, con omisiones en el cargue de documentos en sistemas electrónicos de consulta pública y falencias en el control documental interno de las carpetas físicas y validación de requisitos por adición o prórroga.</p> <p><b>Efecto:</b> Posible afectación legal y financiera por ejecución contractual sin cobertura de seguros, como también un posible Riesgo patrimonial para la entidad ante daños a terceros sin respaldo de póliza RC Extracontractual y pérdida de trazabilidad documental y debilidad en el sistema de control interno con posibles observaciones críticas por parte de entes de control que podrían derivar en sanciones, reparos fiscales o reprocesos administrativos.</p>

No.	Descripción de la recomendación 2025
9	<p><b>Condición:</b> Durante el periodo auditado, se evidenció que la supervisión de los más de 1165 contratos suscritos, se realiza de manera manual, lo cual limita el seguimiento oportuno y exhaustivo de aspectos como la ejecución contractual, adiciones, reversiones, suspensiones, revisión de pólizas, y la carga documental en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA. Por lo que se sugiere, Diseñar e implementar una herramienta digital de gestión contractual que permita: - Registrar en tiempo real el estado de cada contrato. - Activar alertas automáticas para eventos clave (suspensiones, vencimientos, publicaciones pendientes, etc.). - Vincular pólizas, cronogramas y actas directamente. - Exportar reportes de seguimiento para toma de decisiones estratégicas. - Integrarse con plataformas externas (SECOP, SIA Observa, entre otras). Una matriz dinámica centralizada, soportada en tecnología (por ejemplo, Power BI, Excel Avanzado, o plataformas especializadas como GlosaTec o GoecosystemDH), permitiría robustecer el control interno y cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y trazabilidad.</p> <p><b>Criterio:</b> Principio de eficiencia en la gestión pública establecido en el artículo 209 de la Constitución Política; lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p> <p><b>Causa:</b> Ausencia de un sistema automatizado o herramienta tecnológica que integre la información contractual de forma centralizada y en tiempo real. La dependencia de registros manuales dispersos dificulta el control y la trazabilidad efectiva del estado contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> Riesgo de omisiones en la supervisión, decisiones tardías en temas críticos como adiciones o suspensiones, falta de oportunidad en la publicación de documentos, y exposición institucional frente a responsabilidades fiscales, jurídicas o reputacionales.</p>
10	<p><b>Condición:</b> El Procedimiento 02BYS08 fue ajustado a la versión 12; sin embargo, continúa incorporando el Formato 05GBS45, el cual no corresponde a la versión vigente ni al formato aplicable según la normativa actual. Conforme a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y al procedimiento PUMP, toda actualización documental debe garantizar la coherencia entre procedimientos y formatos, asegurando que se utilicen las versiones vigentes y aprobadas.</p> <p><b>Criterio:</b> Norma Técnica Colombiana ISO 90001 de 2015.</p> <p><b>Causa:</b> La actualización del procedimiento fue realizada de manera parcial, omitiendo la sustitución del formato obsoleto por el formato vigente 05BYS45-V5, lo que genera una incongruencia documental.</p> <p><b>Efecto:</b> La persistencia del formato 05GBS45 en el procedimiento actualizado puede generar errores en la aplicación operativa, afectar la trazabilidad de los procesos y comprometer el cumplimiento normativo en auditorías internas y externas.</p>

## 5.2. Vigencia 2024

No.	Descripción de la recomendación
1	<p><b>Condición:</b> El Protocolo "<u>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA</u>"; Código de documento 03GJ01-V1, del Proceso de Gestión Jurídica, elaborado y aprobado en diciembre 11 de 2015. Tiene por objetivo; Garantizar el reporte oportuno de la información en el Sistema Integral de Auditoría (SIA) de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, se recomienda actualizarlo, toda vez que las actividades relacionadas en los numerales 2° y 3° no son de la competencia de la Oficina Asesora de Control Interno.</p> <p><b>Criterio:</b> Norma Técnica Colombiana ISO 90001 de 2015.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento en las fechas de vencimiento de los procedimientos.</p> <p><b>Efecto:</b> Incumplimiento en las fechas de actualización de procedimientos.</p>
2	<p><b>Condición:</b> Se identificó que en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no cuenta con políticas específicas dirigidas a la verificación SIA OBSERVA Y SECOP. Sin embargo, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que abarca 19 políticas, se encuentra la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y la Política de Seguimiento y Evaluación de Desempeño Institucional, políticas adecuadas para abordar este tema. Es recomendable que ambas políticas sean adoptadas e implementadas mediante un acto administrativo, para reforzar el control y la evaluación de la gestión institucional.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993. Decreto 1082 de 2015.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de formalización y adopción específica de las políticas de MIPG en el marco de las operaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.</p> <p><b>Efecto:</b> La falta de políticas específicas dirigidas a la verificación mediante SIA Observa y SECOP puede generar una disminución en la transparencia y control sobre los procesos de contratación pública, lo que incrementa el riesgo de errores, retrasos, o posibles irregularidades en la contratación.</p>

No.	Descripción de la recomendación
3	<p><b>Condición:</b> Se sugiere implementar o actualizar los análisis correspondientes a los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Total Personal Administrativo Contratos Prestación de Servicios Productividad</li> <li>2. Total Personal Asistencial Contratos Prestación de Servicios Productividad</li> <li>3. Total Personal Contratos Administrativo de Prestación de Servicios Empresa Temporal</li> <li>4. Total Personal Contratos Asistenciales de Prestación de Servicios Empresa Temporal</li> <li>5. Total Personal Asistencial Contrato Prestación de Servicios Cooperativa Trabajo Asociado</li> </ol> <p>Además, se recomienda considerar la incorporación de un indicador más específico, ya que los actuales se basan en una sola variable, lo que limita su capacidad para ofrecer una visión integral del desempeño. Para generar un análisis más robusto, sería beneficioso diseñar indicadores que combinen varias variables y permitan una evaluación más detallada.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 1499 de 2017</p> <p><b>Causa:</b> La actual estructura de los indicadores se basa en una sola variable, lo que limita la capacidad para evaluar el desempeño de manera integral. Esto puede deberse a la falta de análisis multifactorial o al uso de un enfoque simplificado en el diseño de los indicadores.</p> <p><b>Efecto:</b> La utilización de indicadores limitados a una sola variable impide tener una visión completa de los diferentes aspectos que afectan el desempeño institucional. Esto dificulta la identificación de áreas de mejora y la toma de decisiones informadas. Además, limita la capacidad para detectar de manera temprana posibles ineficiencias o problemas operativos, afectando la calidad del análisis y del seguimiento a los resultados de la gestión.</p>
4	<p><b>Condición:</b> Se observó la desactualización del indicador de "Monto de la Deuda Superior a 30 días por Concepto de Salario de Personal de Planta y por Concepto de Contratación de Servicios Cifras en Miles"</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 1499 de 2017</p> <p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento y actualización de los sistemas de información encargados de reflejar las obligaciones pendientes.</p> <p><b>Efecto:</b> La desactualización del indicador impide una correcta supervisión de las deudas por concepto de salarios y contratación de servicios, lo que podría generar retrasos en los pagos y causar incumplimientos contractuales. Además, el incumplimiento en los pagos puede afectar la estabilidad financiera de la entidad al acumularse deudas.</p>
5	<p><b>Condición:</b> Tanto el Estatuto como el Manual de Contratación, deben ser consolidados, debido a las diversas modificaciones con el fin de tener una mejor comprensión de estos documentos por parte de los supervisores, proveedores, Entes de Vigilancia y Control y partes Interesadas.</p> <p><b>Criterio:</b> Acuerdo 047 de Noviembre 17 de 2022, Acuerdo 016 de Octubre 18 de 2017, Resolución 530 de Octubre 29 de 2021, Resolución 208 de Junio 1 de 2022, Resolución 286 de Julio 11 de 2022, Resolución 521 de noviembre 23 de 2022, Resolución 623 de diciembre 21 de 2023.</p> <p><b>Causa:</b> Demasiadas modificaciones al Estatuto y Manual de Contratación que dificultan la comprensión a la hora de consultar la norma.</p> <p><b>Efecto:</b> La falta de comprensión de los documentos utilizados para la Contratación que pueden afectar la suscripción, perfeccionamiento y requisitos para la ejecución de contratos.</p>
6	<p><b>Condición:</b> Nombrar Subdirector de Compras y Suministros o en su defecto cambiar los documentos institucionales donde se encuentra el cargo de Planta de Subdirector, toda vez que se debilita el control o no hay quien ejerza la responsabilidad de las actividades y/o funciones descritas.</p> <p><b>Criterio:</b> Procedimiento 02BYS08-V10 y 02BYS07-V4, Plan 01BYS02-V1</p> <p><b>Causa:</b> No hay nombramiento de planta del Subdirector de Compras y Suministros lo que debilita los controles y responsabilidades del cargo en la documentación Institucional.</p> <p><b>Efecto:</b> La desarticulación de los documentos institucionales que impiden una correcta realización de las responsabilidades asignadas.</p>
7	<p><b>Condición:</b> En el Sistema de Gestión Almera no se encontró indicadores sobre la contratación por vigencias, como por ejemplo, Número de convocatorias, Número contratación directa, avance de la ejecución presupuestal de los contratos. Por lo que se recomienda crear indicadores medibles para evaluar el desempeño de una manera integral, la normativa vigente de gestión pública y transparencia, se exige la existencia de indicadores claros y específicos para la evaluación de los procesos de contratación. Esto asegura una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.</p> <p><b>Criterio:</b> Decreto 1499 de 2017</p> <p><b>Causa:</b> La ausencia de un sistema de monitoreo y control adecuado para la recopilación y análisis de indicadores de contratación. Falta de capacitación y sensibilización en el personal encargado sobre la importancia de estos indicadores.</p> <p><b>Efecto:</b> La falta de estos indicadores impide una evaluación adecuada de la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación. Esto puede llevar a decisiones incorrectas, malversación de recursos y falta de rendición de cuentas.</p>

No.	Descripción de la recomendación
8	<p><b>Condición:</b> Se observa una debilidad en el conocimiento de los encuestados de la normativa interna de contratación, se recomienda realizar por cada uno de los líderes la autocapacitación con el fin de apropiarse plenamente de los procedimientos internos relacionados con la contratación del Hospital. Toda vez que todos los responsables de proceso y líderes deben estar plenamente capacitados y familiarizados con los procedimientos internos relacionados con la contratación para asegurar una gestión eficiente y cumplir con los requisitos legales y administrativos.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993 Artículo 12.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de programas de capacitación continuos y estructurados para los líderes con relación a la normativa interna de contratación, así como ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación del conocimiento adquirido.</p> <p><b>Efecto:</b> La debilidad en el conocimiento puede resultar en la incorrecta aplicación de los procedimientos de contratación, lo que podría conducir a incumplimientos normativos, errores en la gestión de contratos, y posibles sanciones administrativas. También puede afectar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación del Hospital.</p>
9	<p><b>Condición:</b> Se pudo observar que, en los contratos que hacen parte de la muestra, cuando se realizan adiciones o prórrogas, no se publican las respectivas pólizas actualizadas en el aplicativo SIA OBSERVA, ni algunos documentos requeridos inicialmente, lo que hace que el porcentaje de cumplimiento de la Matriz de Legalidad no aumente.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993 Artículo 12.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de procedimientos internos y/o conocimiento que aseguren la actualización y publicación oportuna de las pólizas y documentos requeridos en el Aplicativo SIA OBSERVA. Posible desconocimiento o falta de capacitación del personal encargado sobre la importancia de estos documentos.</p> <p><b>Efecto:</b> La ausencia de publicación de las pólizas actualizadas y otros documentos requeridos puede generar un riesgo significativo en la gestión contractual, afectar la transparencia y rendición de cuentas, y potencialmente dar lugar a incumplimientos normativos y sanciones administrativas.</p>
10	<p><b>Condición:</b> De los setenta (70) contratos revisados, cuarenta y cinco (45) no contienen informes de supervisión, incluyendo la Orden de Compra OCOC0020240011. Además, estos contratos tampoco registran pagos en el Aplicativo SIA OBSERVA. De acuerdo a la normativa interna de contratación, todos los contratos deben contar con informes de supervisión periódicos y el registro de pagos en el Aplicativo SIA OBSERVA para asegurar el seguimiento y control adecuado de la ejecución contractual.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993 Artículo 12.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de procedimientos de control y seguimiento de la supervisión de contratos, y posible insuficiencia de capacitación o sensibilización del personal encargado sobre la importancia de estos registros.</p> <p><b>Efecto:</b> La ausencia de informes de supervisión y registros de pagos puede resultar en una falta de control y seguimiento adecuado de la ejecución de los contratos, lo que podría derivar en incumplimientos contractuales, desviaciones en el uso de recursos y posibles sanciones administrativas.</p>
11	<p><b>Condición:</b> La Oficina Asesora Jurídica reportó que se encuentran 366 contratos terminados sin liquidar. Con base en el reporte entregado con el número de contratos supervisados, esto corresponde a un 41.36% de contratos sin liquidar a la fecha mencionada, por lo anterior todos los contratos deben ser liquidados en los tiempos estipulados para asegurar la correcta finalización y registro de las obligaciones contractuales, que establecen la obligatoriedad de liquidar los contratos al final de su ejecución.</p> <p><b>Criterio:</b> Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017 y Acuerdo 047 de 2022, Resoluciones orgánicas Nos. 007 y 008 de 2015 de la Auditoría General de la República, Resolución 0045 de enero de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de procedimientos internos eficientes para asegurar la liquidación oportuna de los contratos. Posible acumulación de tareas administrativas y falta de recursos o personal dedicado a esta función.</p> <p><b>Efecto:</b> La no liquidación de los contratos en tiempo puede generar riesgos financieros y legales, incluyendo la posible aparición de pasivos contingentes, la acumulación de compromisos no registrados y la falta de claridad en el cierre de las obligaciones contractuales. Esto puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas del Hospital.</p>
12	<p><b>Condición:</b> Comparando la información publicada de los valores liberados en el aplicativo SIA OBSERVA por un valor de \$1.804.771.243,00 y lo registrado en el Aplicativo Institucional Dinámica Gerencial - Módulo de Presupuesto, por un valor de \$1.659.631.120,00, se pudo observar que hay una diferencia de ocho (8) contratos no registrados en el Aplicativo Institucional, con una diferencia en valor de \$145.140.123,00.</p> <p><b>Criterio:</b> Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017 y Acuerdo 047 de 2022.</p> <p><b>Causa:</b> Falta de procedimientos estandarizados y mecanismos de verificación para asegurar la consistencia entre los registros de los diferentes aplicativos, externos e institucionales. Posible falta de capacitación o supervisión del personal encargado de estos registros.</p> <p><b>Efecto:</b> La discrepancia en los registros puede generar confusión y falta de confianza en la gestión de los recursos financieros de la entidad. Además, la no inclusión de contratos y valores en los sistemas correspondientes puede dar lugar a una mala gestión de los recursos, debilidades en la planeación de la contratación desde la elaboración de la necesidad y posibles sanciones por parte de los órganos de Vigilancia y Control.</p>



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

05CIN01-V2



05GIC92-V1

Del presente informe de Auditoría, basados en las recomendaciones, teniendo presente la causas se deben generar Planes de Mejoramiento, conforme lo establece el Procedimiento "Auditoría Interna Independiente" identificado con código 02CIN01-V2, Actividad 21, Instructivo "Lineamiento Oportunidades de Mejora", identificado con Código 06GIC03-V2 y siguiendo los lineamientos enmarcados en el Procedimiento identificado con código 02GIC03-V10 "Formulación, Seguimiento y Cierre del Plan Único de Mejora por Procesos.

SOLICITUD: Las Recomendaciones registradas anteriormente en este Informe de Auditoría, que requieran Plan de Mejoramiento, deben quedar plasmadas conforme se enuncian, no deben ser modificados de manera total ni parcial.

La Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, Ley 2094 de 2021 – "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones", establece que se debe dar aplicabilidad a lo que se registra en las solicitudes realizadas y a las cuales se les debe dar respuesta por cada uno de los Responsables de Proceso y cuyo texto es el siguiente; "No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye una falta disciplinaria".

El presente Informe de Auditoría es de carácter institucional, la verificación se realiza a información mínima publicada en el sitio Web y la Intranet de propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, si bien es cierto que la información es de responsabilidad de cada uno de los funcionarios públicos, NO es de carácter individual, NI personal, por lo tanto las recomendaciones aquí registradas y los Planes de Mejoramiento a que dé lugar, son de carácter Institucional.

YETICA JHASVELLI HERNÁNDEZ ARIZA  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

JOHN BONZA DUQUE  
Profesional Universitario

Bogotá, D.C. Julio 31 de 2025